



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 17 de febrero de 2015	Sesión 6

## SUMARIO

ASISTENCIA .....	17
ORDEN DEL DIA .....	17
ACTA DE LA SESION ANTERIOR .....	24
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Martha Edith Vital Vera, del PVEM, por el que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 79 y 83 de la Ley General de Salud. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	29
Del diputado Alejandro Carbajal González, del PRD, por el que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto que derogan los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. ....	29

De la Secretaría de Gobernación, con la que envía el informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al segundo semestre de 2014 (julio-diciembre). Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento. . . . .	30
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite las respuestas a las preguntas parlamentarias formuladas por la Cámara de Diputados, en relación con el II Informe de Gobierno del licenciado Enrique Peña Nieto, sobre el estado general que guarda la administración pública del país. Se turna a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. . . . .	30
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
— Relativo a emprender las acciones para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de los casos de desaparición forzada. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. . . . .	31
— Relativo a implementar los programas y medidas para reactivar la actividad pesquera en la Presa Presidente José López Portillo, conocida como Presa de El Comedero. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . .	32
— Relativo a la investigación de los hechos ocurridos el 30 de junio pasado, en el municipio de Tlatlaya, Estado de México, a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes. Se remite a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, para su conocimiento. . . . .	34
— Por el que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para que diseñen y ejecuten campañas y programas de atención al cuidado de la salud mental. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . .	36
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio:	
— Relativo a informar si se han iniciado negociaciones con la República de Cuba y los Estados Unidos de América respecto a los hidrocarburos que se localizan en la denominada “Dona Oriental” del Golfo de México. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . .	39
— Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia a informar de la población rescatada en julio de 2014 en el albergue denominado La Gran Familia de Zamora. Se turna al promovente, para su conocimiento. . . . .	41
— Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a informar sobre las acciones realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . .	46

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con los que remite contestación a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativo a campañas informativas para preparar a la población ante la presencia de algún desastre de índole ambiental, de salud o social. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. . . . .	47
De la Secretaría General de Gobierno del estado de Tamaulipas, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . .	50
De la Cámara de Senadores, con el que remite el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura. De enterado, comuníquese. . . . .	50
De la Cámara de Senadores, por el que comunica la modificación de la integración de los miembros de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura. De enterado, comuníquese. . . . .	51
De la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Especial para dar Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro, a garantizar el derecho de audiencia de los servidores públicos involucrados en la construcción y operación de la Línea 12 del Metro. Se turna a la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro, para su conocimiento. . . . .	52
De la Secretaría de Educación Pública, con el que remite alcance de la información de las unidades responsables, correspondientes al Destino de los Recursos Federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, al cuarto trimestre del ejercicio 2014. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	53
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de enero de 2015, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2014. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	53
<b>REINCORPORACION</b>	
De las diputadas Esther Angélica Martínez Cárdenas, María Rebeca Terán Guevara, Adriana Hernández Iñiguez y los diputados Marco Antonio Barba Mariscal, Oscar Bautista Villegas, José Everardo Nava Gómez, por el que comunican de su reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado, comuníquese. . . . .	55

## SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Jorge Salgado Parra, del PRD, por el que solicita licencia al cargo de diputado federal, por tiempo indefinido, a partir del jueves 19 de febrero del año en curso. Aprobado, comuníquese. . . . . 57

Desde su curul, participa:

La diputada Yatziri Mendoza Jiménez, del PAN, para denunciar el homicidio del connacional Antonio Zambrano Montes, por parte de la policía de Washington, EEUU. . . . . 57

El diputado Víctor Manuel Bautista López, del PRD, para denunciar los ataques de que fue objeto el centro de distribución del periódico “Reforma”, en el municipio de Tlalnepantla, estado de México. . . . . 58

## PROTESTA

De las ciudadanas Viridiana Lizette Espino Cano y Martha Loera Arámbula rinden la protesta de ley. . . . . 59

## LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. . . . . 59

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

El diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del PAN. . . . . 63

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Morena. . . . . 63

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de NA. . . . . 64

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC. . . . . 65

El diputado Ernesto Núñez Aguilar, de PVEM. . . . . 65

El diputado Marcelo Garza Ruvalcaba, del PRD. . . . . 66

El diputado Juan Pablo Adame Alemán, del PAN. . . . . 67

El diputado Alberto Leónides Escamilla Cerón, del PRI. . . . . 68

Para hablar a favor y en contra del dictamen, participa:

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en contra. . . . . 69

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .	70
 LEY GENERAL DE SALUD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV, al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. . . . .	70
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN. . . . .	75
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena. . . . .	76
El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de NA. . . . .	77
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT. . . . .	77
La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC. . . . .	78
El diputado Rubén Acosta Montoya, del PVEM. . . . .	79
La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del PRD. . . . .	80
La diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del PAN. . . . .	81
El diputado César Reynaldo Navarro de Alba, del PRI. . . . .	82
Para hablar a favor y en contra del dictamen, interviene:	
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de MC, en contra. . . . .	83
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, a favor. . . . .	83
El diputado Antonio Sansores Sastré, del PRD, a favor. . . . .	84
El diputado Rubén Acosta Montoya, del PVEM, a favor. . . . .	85
El diputado Fernando Zárate Salgado, del PRD, a favor. . . . .	85
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción IV, al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . .	87

## LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción III, del artículo 112 de la Ley General de Salud. . . . . 87

Para fundamentar el dictamen, interviene:

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN. . . . . 92

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participa:

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena. . . . . 93

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de NA. . . . . 94

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT. . . . . 95

El diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de MC. . . . . 96

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del PVEM. . . . . 96

La diputada Eva Diego Cruz, del PRD. . . . . 97

El diputado Isaías Cortés Berumen, del PAN. . . . . 99

El diputado José Enrique Doger Guerrero, del PRI. . . . . 100

Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la palabra:

El diputado Antonio Sansores Sastré, del PRD, a favor. . . . . 100

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción III, del artículo 112 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 101

## DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

## CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la SEP y del Inmujeres, a establecer diversas acciones con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. . . . . 102

## “MODERNIZACION DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”

A discusión el dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al director en jefe del Registro Agrario Nacional, para que

difunda las acciones y atención que ha realizado al programa “Modernización del Catastro Rural Nacional” . . . . .	<b>104</b>
 <b>MEDIACION DEL CONFLICTO ENTRE EJIDATARIOS Y LOCATARIOS, DERIVADO DE LA POSESION DE LOS TERRENOS ALEDAÑOS A LA BUFADORA</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California, para que inter venga en la mediación del conflicto entre ejidatarios y locatarios, derivado de la posesión de los terrenos aledaños a La Bufadora. . . . .	<b>107</b>
 <b>AUDITORIAS FORENSES RELATIVAS AL PROYECTO TRANSVERSAL “TROPICO HUMEDO”</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en torno a las auditorias forenses relativas al proyecto transversal “Trópico Húmedo”. . . . .	<b>110</b>
 <b>DECLARE A LA OBRA DE LA “LLORONA” COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL PAIS</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conaculta, para que se declare a la obra de la “Llorona” como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del País. . . . .	<b>112</b>
 <b>AUDITORIA DE DESEMPEÑO PRACTICADA AL PROGRAMA PRESU- PUESTARIO S234 “SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES EN ACUACULTURA Y PESCA”</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en la auditoría de desempeño practicada al programa presupuestario S234 “Sustentabilidad de los Recursos Naturales en Acuacultura y Pesca”. . . . .	<b>116</b>
 <b>DISEÑE E IMPLEMENTE PROGRAMAS PERMANENTES DE ALFABETI- ZACION, DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A LOS SECTORES DE LA POBLACION MAS VULNERABLE</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educa- tivos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que diseñe e implemente programas permanentes de alfabetización, dirigidos principalmente a los sectores de la población más vulnerable. . . . .	<b>119</b>

DIFUNDAN LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION RECABADA EN EL CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL (CEMAB)

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al INEGI y a la SEP, para que difundan la totalidad de la información recabada en el Censo de escuelas, maestros y alumnos de Educación Básica y Especial (Cemab)..... **122**

CONCLUIR EL “REZAGO AGRARIO” DE LAS LOCALIDADES DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y OAXACA

A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la Sedatu y de la SHCP, a concluir el “rezago agrario” de las localidades de los estados de Veracruz y Oaxaca. .... **126**

COADYUVEN A LA PRONTA Y EFICAZ REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sedatu, para que en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, se fortalezcan los programas y acciones que coadyuven a la pronta y eficaz regulación de los asentamientos humanos irregulares..... **130**

CAPACITAR SISTEMATICAMENTE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, AL EJERCITO, FUERZA AEREA Y FUNCIONARIOS PUBLICOS DE SU SECRETARIA Y COMISION, RESPECTIVAMENTE, EN ESPECIAL A LOS QUE LLEVAN A CABO OPERACIONES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sedena y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos, al Ejército, fuerza aérea y funcionarios públicos de su Secretaría y comisión, respectivamente, en especial a los que llevan a cabo operaciones contra el crimen organizado. .... **134**

VOLUMEN II

AGILICEN LOS APOYOS ENTREGADOS A LAS JOVENES EMBARAZADAS, DE ACUERDO AL “PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS”

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, a efecto de que se agilicen los apoyos entregados a las jóvenes embarazadas, de acuerdo al “Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas”..... **139**

REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES ALERGICAS RESPIRATORIAS EN LA POBLACION MEXICANA

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a fin de realizar una campaña de información para combatir las enfermedades alérgicas respiratorias en la población mexicana. . . . . 142

DIFUNDAN LOS DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LAS POLITICAS INSTRUMENTADAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD, TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE LOS CONSUMIDORES PROBLEMATICOS DEL PAIS

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, en su calidad de Presidenta de la Comisión Nacional contra las Adicciones, así como al Comisionado Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud, para que difundan los datos relativos a los resultados de las políticas instrumentadas para garantizar el derecho a la salud, tratamiento y rehabilitación de los consumidores problemáticos del país. . . . . 144

IMPLEMENTE DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA DIABETES

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente diversas acciones con motivo de la celebración del Día Mundial de la Diabetes. . . . . 147

IMPULSAR EL AUMENTO DEL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA EN EL PAIS

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país. . . . . 149

PREVENCION Y ATENCION NEONATAL, A FIN DE ELIMINAR LAS CAUSAS DE MORTALIDAD ENTRE NEONATOS PREMATUROS EN MEXICO

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a promover y vigilar las acciones y medidas de prevención y atención neonatal, a fin de eliminar las causas de mortalidad entre neonatos prematuros en México. . . . . 152

SITUACION QUE GUARDA EL HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO, ESTADO DE PUEBLA

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo sobre la situación que guarda el Hospital General de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla. . . . . 155

## REFORMULACION DEL ABORDAJE DE LA FIBROMIALGIA

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a la reformulación del abordaje de la fibromialgia. . . . . 157

## ATENCION Y ACCESO PARA TRATAR LA PROBLEMATICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MEXICO

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente medidas específicas en materia de atención y acceso para tratar la problemática de las enfermedades raras en México. . . . . 161

## “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO CLINICO PARA PACIENTES CON VIH/SIDA Y CO-INFECCION POR ENFERMEDADES DE TRANSMISION AEREA”, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS “DOCTOR ISMAEL COSIO VILLEGAS”

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSA, para que difunda las causas por las que se encuentra detenida la obra del proyecto denominado “construcción y equipamiento del servicio clínico para pacientes con VIH/sida y co-infección por enfermedades de transmisión aérea”, en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “doctor Ismael Cosío Villegas”. . . . . 164

## REFUERCEN LAS ACCIONES DE PROMOCION DE TURISMO MEDICO, A FAVOR DE DIVERSOS MUNICIPIOS UBICADOS EN LA FRONTERA NORTE DEL PAIS

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Salud y de Turismo, para que refuercen las acciones de promoción de turismo médico, a favor de diversos municipios ubicados en la frontera norte del país. . . . . 169

## DETECCION TEMPRANA DE CUALQUIER ALTERACION A LA SALUD, PRINCIPALMENTE DE LOS PADECIMIENTOS RELACIONADOS AL CANCER DE MAMA

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que diseñe y ejecute mecanismos de concientización, respecto de la importancia de las acciones preventivas que permitan la detección temprana de cualquier alteración a la salud, principalmente de los padecimientos relacionados al cáncer de mama. . . . . 172

## DIFUSION QUE GARANTICEN LA CONCIENTIZACION A LA POBLACION, SOBRE LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las secretarías de Salud y de Educación Pública, para que

implementen diversas acciones de difusión que garanticen la concientización a la población, sobre la enfermedad pulmonar obstructiva crónica. . . . .	<b>176</b>
<b>IMPLEMENTE ACCIONES PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION DE LOS DESPACHADORES DE GASOLINA</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al CONAPRED, implemente acciones para prevenir y eliminar la discriminación de los despachadores de gasolina. . . .	<b>179</b>
<b>INTENSIFICAR LAS ACCIONES EN LA REPARACION DE LA AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Capufe, a fin de intensificar las acciones en la reparación de la autopista Tijuana-Ensenada. . . . .	<b>182</b>
<b>PREVENCION, DETECCION TEMPRANA, CURACION Y TRATAMIENTO PALIATIVO DEL CANCER, ESPECIALMENTE DEL CANCER DE PROSTATA</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno federal, para que a través de distintas dependencias, se realicen y emitan lineamientos específicos para la prevención, detección temprana, curación y tratamiento paliativo del cáncer, especialmente del cáncer de próstata. . . . .	<b>185</b>
<b>PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD RENAL CRONICA EN EL MUNICIPIO, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, y del estado de Aguascalientes a realizar un diagnóstico en salud pública en el municipio de Calvillo, para conocer la problemática actual de las altas tasas de incidencia y prevalencia de la enfermedad renal crónica en el municipio, a fin de que se realicen las acciones pertinentes en el ámbito de sus competencias. . . . .	<b>188</b>
<b>PREVENCION, TRATAMIENTO Y ERRADICACION DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y DESORDENES ALIMENTICIOS, DIRIGIDAS A LAS MUJERES</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que despliegue campañas nacionales y permanente de información para la prevención, tratamiento y erradicación del sobrepeso, obesidad y desórdenes alimenticios, dirigidas a las mujeres. . . . .	<b>189</b>
<b>FOMENTAR EL RESPETO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU DERECHO A LA ACCESIBILIDAD</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a fin de	

crear programas y campañas destinadas a fomentar el respeto hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad. . . . . **192**

#### ABUSOS COMETIDOS POR POLICIAS DE TRANSITO Y OPERADORES DE GRUAS EN LA CIUDAD DE MEXICO

A discusión el dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos a los abusos cometidos por policías de tránsito y operadores de grúas en la Ciudad de México. . . . . **193**

#### DIFUNDA Y CONMEMORE EL 25 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, POR SER EL DOCUMENTO FUNDAMENTAL DE DONDE EMANA LA PRESERVACION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados, para que se difunda y conmemore el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, por ser el documento fundamental de donde emana la preservación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. . . . . **196**

Aprobados, comuníquese. . . . . **199**

#### DICTAMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS

##### LEY GENERAL DE EDUCACION Y LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD VISUAL

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud, en materia de salud visual. **200**

##### LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. . . . . **203**

##### LEY GENERAL DE EDUCACION

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación. . . . . **215**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación. 217

## LEY GENERAL DE EDUCACION

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32, 33 y 41 de la Ley General de Educación. . . . . 219

## LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. . . . . 224

## REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados. . . . . 229

Aprobados, archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . 235

## LEY DE PUERTOS

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes y de Marina, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos. Aprobados, se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 235

## PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que informa de cambio en juntas directivas e integrantes en comisiones ordinarias y especiales. Aprobado, comuníquese. . . . . 238

## SOLICITUD DE LICENCIA

De la diputada Alejandra López Noriega, del PAN, por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de diputada federal, a partir de esta fecha. Aprobado, llámese al suplente. . . . . 242

## PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados condena el asesinato del mexicano Antonio Zambrano Montes, a manos de policías de Pasco, Washington. . . . . 242

Para referirse al acuerdo, interviene:

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena. . . . . 243

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de NA. . . . . 244

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT. . . . . 244

La diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, de MC. . . . . 245

El diputado Ernesto Núñez Aguilar, del PVEM. . . . . 246

La diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD. . . . . 247

La diputada Yatziri Mendoza Jiménez, del PAN. . . . . 248

El diputado Eloy Cantú Segovia, del PRI. . . . . 248

Aprobado el acuerdo, comuníquese. . . . . 249

Desde su curul, el diputado Javier Orihuela García, del PRD, para manifestarse por un cambio en la política actual del campo mexicano y con ello evitar acciones como el homicidio de nuestro connacional Antonio Zambrano Montes. . . . . 250

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para que se reúna de inmediato y comience el estudio, análisis y discusión de las diversas iniciativas que en materia de desaparición forzada de personas ya fueron presentadas, para que se dictaminen durante este periodo ordinario de sesiones. Aprobado, comuníquese. . . . . 250

## EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON LA CONDICION DEL ESPECTRO AUTISTA

Se recibió de la diputada Paloma Villaseñor Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . 251

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Silvano Aureoles Conejo, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas

a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión.....	270
CLAUSURA Y CITA .....	270
RESUMEN DE TRABAJOS.....	271
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	272
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en lo general y en lo particular).	278
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV, al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, en materia de muestras médicas (en lo general y en lo particular). .....	283
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción III, del artículo 112 de la Ley General de Salud, en materia de automedicación (en lo general y en lo particular). .....	288
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION .....	293
APENDICE	
Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 17 de febrero de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados	
ANEXO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite las respuestas a las preguntas parlamentarias formuladas por la Cámara de Diputados, en relación con el Segundo Informe de Gobierno del licenciado Enrique Peña Nieto, sobre el estado general que guarda la administración pública del país.	



LXII LEGISLATURA  

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

### Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

---

#### ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Pido a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 296 diputadas y diputados, por tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** (a las 11:20 horas): Se abre la sesión.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día en virtud de que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

#### Orden del día

Martes 17 de febrero de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### Comunicaciones oficiales

#### De los diputados Martha Edith Vital Vera y Alejandro Carbajal González

En relación con retiro de iniciativas.

#### De la Secretaría de Gobernación

Con el que envía el Informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al segundo semestre de 2014 (julio-diciembre).

Con el que remite las respuestas a las preguntas parlamentarias formuladas por la Cámara de Diputados, en relación con el segundo informe de Gobierno del licenciado Enrique Peña Nieto, sobre el Estado General que guarda la Administración Pública del País.

Con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

#### De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Con los que remite contestación a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativo a campañas informativas para preparar a la población ante la presencia de algún desastre de índole ambiental, de salud o social.

#### De la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena.

#### De la Cámara de Senadores

Con el que remite el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Por el que comunica la modificación de la integración de los miembros de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Con el que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinan o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro, a garantizar el derecho de audiencia de los servidores públicos

involucrados en la construcción y operación de la Línea 12 del Metro.

### **De la Secretaría de Educación Pública**

Con el que remite alcance de la información de las unidades responsables, correspondientes al destino de los recursos federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, al cuarto trimestre del ejercicio 2014.

### **De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de enero de 2015, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2014.

### **Reincorporación de diputados**

De los diputados Esther Angélica Martínez Cárdenas, María Rebeca Terán Guevara, Marco Antonio Barba Mariscal, Óscar Bautista Villegas, José Everardo Nava Gómez y Adriana Hernández Iñiguez.

### **Solicitud de licencia**

Del diputado Jorge Salgado Parra.

### **Protesta**

De las diputadas Viridiana Lizette Espino Cano y Martha Loera Arámbula.

### **Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

### **Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 9o. y se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General de Población.

### **Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo**

De la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la SEP y del INMUJERES, a establecer diversas acciones con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director en jefe del Registro Agrario Nacional, para que difunda las acciones y atención que ha realizado al programa “Modernización del Catastro Rural Nacional”.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California, para que intervenga en la mediación del conflicto entre ejidatarios y locatarios, derivado de la posesión de los terrenos aledaños a La Bufadora.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en torno a las auditorías forenses relativas al proyecto transversal “Trópico Húmedo”.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conaculta, para que se de-

clare a la obra de la “Llorona” como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del País.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en la auditoría de desempeño practicada al programa presupuestario S234 “Sustentabilidad de los Recursos Naturales en Acuicultura y Pesca”.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que diseñe e implemente programas permanentes de alfabetización, dirigidos principalmente a los sectores de la población más vulnerable.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Inegi y a la SEP, para que difundan la totalidad de la información recabada en el Censo de escuelas, maestros y alumnos de Educación Básica y Especial (CEMAB).

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la Sedatu y de la SHCP, a concluir el “rezago agrario” de las localidades de los estados de Veracruz y Oaxaca.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sedatu, para que en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, se fortalezcan los programas y acciones que coadyuven a la pronta y eficaz regulación de los asentamientos humanos irregulares.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sedena y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos, al ejército, fuerza aérea y funcionarios públicos de su Secretaría y Comisión, respectivamente, en especial a los que llevan a cabo operaciones contra el crimen organizado.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, a efecto de que se agilicen los apoyos entregados a las jóvenes embarazadas, de acuerdo al “Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas”.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a fin de realizar una campaña de información para combatir las enfermedades alérgicas respiratorias en la población mexicana.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, en su calidad de Presidenta de la Comisión Nacional contra las Adicciones, así como al Comisionado Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud, para que difundan los datos relativos a los resultados de las políticas instrumentadas para garantizar el derecho a la salud, tratamiento y rehabilitación de los consumidores problemáticos del país.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente diversas acciones con motivo de la celebración del Día Mundial de la Diabetes.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a promover y vigilar las acciones y medidas de prevención y atención neonatal, a fin de eliminar las causas de mortalidad entre neonatos prematuros en México.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo sobre la situación que guarda el Hospital General de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a la reformulación del abordaje de la Fibromialgia.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente medidas específicas en materia de atención y acceso para tratar la problemática de las enfermedades raras en México.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSA, para que difunda las causas por las que se encuentra detenida la obra del proyecto denominado “construcción y equipamiento del servicio clínico para pacientes con VIH/sida y co-infección por enfermedades de transmisión aérea”, en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Ismael Cosío Villegas”.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Salud y de Turismo, para que refuercen las acciones de promoción de turismo médico, a favor de diversos municipios ubicados en la frontera norte del país.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que diseñe y ejecute mecanismos de concientización, respecto de la importancia de las acciones preventivas que permitan la detección temprana de cualquier alteración a la salud, principalmente de los padecimientos relacionados al cáncer de mama.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las secretarías de Salud y de Educación Pública, para que implementen diversas acciones de difusión que garanticen la concientización a la población, sobre la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Conapred, implemente acciones para prevenir y eliminar la discriminación de los despachadores de gasolina.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Capufe, a fin de intensificar las acciones en la reparación de la autopista Tijuana-Ensenada.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a fin de fortalecer las acciones en materia de prevención y atención del cáncer de próstata.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del estado de Aguascalientes, a fin de realizar un diagnóstico actual en salud pública en el Municipio de Calvillo.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que despliegue campañas nacionales y permanente de información para la prevención, tratamiento y erradicación del sobrepeso, obesidad y desórdenes alimenticios, dirigidas a las mujeres.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a fin de crear programas y campañas destinadas

a fomentar el respeto hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad.

De la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo relativos a los abusos cometidos por policías de tránsito y operadores de grúas en la Ciudad de México.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados, a difundir y conmemorar el 25 aniversario de la Convención Sobre los Derechos del Niño, por realizarse el 20 de noviembre.

### **Dictámenes a discusión negativos de iniciativas**

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud, en materia de salud visual.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7º de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32, 33 y 41 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisiones Unidas de Transportes y de Marina, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

### Iniciativas

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Ro-

mero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Atención, Desarrollo Integral e Inclusión de las Juventudes, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la

diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Cristina Ruíz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Seguridad Privada, a cargo del diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 245 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 268 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y 6o. de la Ley Minera, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 154 Bis de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Paloma Villaseñor Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos décimo sexto y décimo octavo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que considere la inclusión de todo el territorio del estado de Baja California y el municipio de Othón P. Blanco, del estado de Quintana Roo, en la política de precios ho-

mologados y escalonados de las gasolinas para la zona fronteriza norte, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, para que agilice los pagos pendientes por concepto de devolución del IVA a favor de los contribuyentes, a cargo del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP y de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que fomenten entre los estudiantes de medicina de las instituciones de Educación Superior, un mayor interés en la especialidad de hematología, suscrita por los diputados María del Carmen Ordaz Martínez y Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que en coordinación con la sedena, con la Semar y con el Gobierno de Tamaulipas, realice las medidas y acciones necesarias para restablecer el orden y la paz en los municipios de Matamoros y Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a dependencias de los tres niveles de Gobierno, a fin de establecer mesas de trabajo para realizar en la zona donde se estableció la planta recicladora bicentenario, proyectos ambientales viables para aprovechar el procesamiento de residuos sólidos urbanos, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los sistemas de salud federal y de las entidades federativas, a diseñar esquemas de atención profesional inmediata a todos los niños a quienes se les diagnostique algún tipo de cáncer, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPDF, a prestar los servicios de seguridad y vigilancia al exterior de los planteles educativos, a fin de velar por la integridad de

las y los jóvenes estudiantes, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a fin de integrar una mesa de dialogo entre las integrantes de “Cosmogar, AC”, la empresa “Avon Cosmetics, SA de CV” y el IMSS, a fin de atender la problemática sobre el reconocimiento de las mujeres que laboran como representantes de Avon y de su derecho de afiliación al régimen obligatorio de seguridad social, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Segob, para que se lleve a cabo un ordenamiento de las empresas que prestan servicios de seguridad privada, suscrita por los diputados María del Rocio Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que se incluya a todo el territorio del estado de Baja California en la política de precios homologados y escalonados de las gasolinas para la zona fronteriza norte, a cargo del diputado Abraham Correa Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Conapred, del Imjuve y de la SEP, para que se promuevan, implementen y supervisen las medidas y políticas públicas necesarias para prevenir y erradicar la discriminación que sufren las personas infectadas con VIH en los centros de Educación Básica y Media Superior, a cargo de la diputada Dulce María Muñiz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que, en el marco del ajuste al gasto para 2015 anunciado por dicha dependencia el pasado 30 de enero, garantice que los recursos clasificados en el anexo 13 erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no sean afectados, a cargo de la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, a fin de establecer un programa de apoyo a los cafetaleros afectados por la plaga de la roya, a cargo del dipu-

tado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

## ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Procede ahora la Secretaría a consultar a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves doce de febrero de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

### Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y seis diputadas y diputados, a las once horas con catorce minutos del jueves doce de febrero de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación, con las que remite:

- Contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, para que actualicen sus atlas de riesgos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

- Tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio:

- Relativo a llevar a cabo un convenio de coordinación con las autoridades locales y municipales para que coordine con autoridades locales del estado de Guerrero un plan de seguridad para las escuelas de educación básica.

- Relativo a explorar la posibilidad de reubicar a la brevedad el Teatro Jiménez Rueda.

- Relativo a informar sobre los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado para el cobro de impuestos especiales en materia de minería.

Se remiten al promovente, para su conocimiento.

b) De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con las que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Dos, relativos a investigar y determinar las causas que dan origen a los delitos, precisar las zonas de incidencia delictiva y desarrollar estadísticas criminales. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para conocimiento.

- Referente a la terminación y debida operación de la línea doce del Metro. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para conocimiento.

- Relativo a que se lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para conocimiento.

- Relativo a no obstaculizar las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propaganda de los partidos políticos. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para conocimiento.

- Dos, a fin de conminar a los delegados en Tlalpan, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero e Iztapalapa a implantar un programa de desazolve para prevenir desastres en la próxima temporada de lluvias. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para conocimiento.

c) Del Gobierno del estado de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

d) De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que supervise el cumplimiento de la protección de los derechos humanos de las y los menores de edad en albergues infantiles o casas hogar. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

e) De la Cámara de Senadores:

- Por la que informa que ha quedado legalmente instalada para su Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. De enterado.

- Con la que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, asignar recursos específicos a la Secretaría de Gobernación para que diseñe e implemente un programa de atención jurídica, psicológica, física y emocional para niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentran en proceso de repatriación. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su atención.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados Francisco Alfonso Durazo Montaña, y Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, ambos de Movimiento de Regeneración Nacional, Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional; Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

f) De la siguiente diputada y diputados por las que solicitan licencia para separarse de sus actividades legislativas:

- Héctor García García, Faustino Félix Chávez, Flor de Rosa Ayala Robles Linares, Marco Antonio González

Valdez, y Miriam Cárdenas Cantú, del Partido Revolucionario Institucional.

- Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Partido Acción Nacional.

En votación económica se aprueban. Comuníquense.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones las ciudadanas y los ciudadanos: Ana María Gutiérrez Coronado, Maribel Enríquez Ramírez, Ricardo Flores Suárez, y José Daniel Ochoa Casillas, diputadas y diputados federales electos en el primer, segundo y cuarto distritos electorales de los estados de Sonora, Jalisco y Nuevo León, respectivamente. El Presidente designa una comisión que las y los acompaña en su ingreso al Salón, acto seguido rinden protesta de Ley y entran en funciones.

g) De la Cámara de Senadores con la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo tercero, y la fracción quinta del artículo sexto de la Ley de Vivienda, y se adiciona la fracción vigésima al artículo tercero de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Vivienda, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

h) Del Congreso del estado de Baja California, con la que remite Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos primero, trece, catorce, quince, y quince - A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Fomento Cooperativo y Economía Social, que adiciona la fracción sexta al artículo once de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo.

**Presidencia de la diputada  
Aleida Alavez Ruiz**

Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputa-

dos: José Arturo López Cándido, de Movimiento Regeneración Nacional; René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano; Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecológico de México;

A las doce horas con siete minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos seis diputadas y diputados.

Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática; Erick Marte Rivera Villanueva, del Partido Acción Nacional; y Eduardo Solís Nogueira, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de trescientos setenta y cinco votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción sexta al artículo once de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Transportes, que reforma el artículo treinta de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen y presentar propuesta de modificación en nombre de la Comisión al diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, que en votación económica se acepta y forma parte del dictamen.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre el proyecto de dictamen a discusión el diputado Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Andrés Eloy Martínez Rojas, de Movimiento Regeneración Nacional; José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano; María del Rosario Pariente Gavito, del Partido Verde Ecológico de México; Luis Manuel Arias Pallares, del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional; y Norma González Vera, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e intervienen en pro las diputadas y el diputado: Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, del Partido Acción Nacio-

nal; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada  
María Beatriz Zavala Peniche**

Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de trescientos ochenta votos, se aprueba en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, el proyecto de decreto que reforma el artículo treinta de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

c) Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo octavo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Elba María Pérez Escalante. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Regeneración Nacional; José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; Federico González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional; y Leticia Mejía García, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada  
Aleida Alavez Ruiz**

Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e interviene en pro el diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano. En votación nominal por unanimidad de trescientos cuarenta y ocho votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo octavo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo**

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de Comisiones Ordinarias, Especial, Bicameral,

de Grupos de Amistad y de Organismos Internacionales. En votación económica se aprueba. Comuníquense.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de las diputadas y los diputados:

- José Isabel Trejo Reyes, María Guadalupe Mondragón González y Heberto Neblina Vega, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Agustín Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez e integrantes del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Protección Civil. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y de Protección Civil, para dictamen.

- Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos diecisiete, dieciocho, y ochenta de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Aleida Alavez Ruiz, y suscrita por diversos legisladores del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General de Aguas. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, y de Agua Potable y Saneamiento, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativa con proyecto de decreto del diputado Adán David Ruiz Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institu-

cional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- María del Carmen Ordaz Martínez y Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a fin de fortalecer las acciones en materia de prevención y atención de cáncer pulmonar. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Andrés de la Rosa Anaya y Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice los ajustes necesarios que posibiliten la inclusión de las localidades de Ensenada, parte del Valle de Mexicali y el Puerto de San Felipe, estado de Baja California, en la homologación del precio de la gasolina. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría General de la República, realicen diversas acciones en materia de conservación del jaguar, especie en peligro de extinción. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia, al jefe del gobierno y la Procuraduría General de Justicia Distrito Federal, a garantizar la impartición de justicia pronta y expedita, respecto al caso de Paola Geraldine Cervantes Cedeño. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que supervise las tareas de rehabilitación y restauración de la alameda Trinidad García de la Cadena, en la ciudad de Za-

catecas. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas de las entidades federativas, para que establezcan los mecanismos de transparencia, consulta y atención a las y los trabajadores de la educación en las entidades federativas, cuyo gasto de servicios personales corresponde al FONNE. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Rafael González Reséndiz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de ajustar la tarifa de consumo doméstico bimestral de electricidad que se aplica a la población de Puerto Vallarta, Jalisco. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Heberto Neblina Vega, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establezca los mecanismos necesarios para que incorpore en el acuerdo 016/2014 por el que se sujetan las gasolineras y el diésel a precios máximos al público, a diversas ciudades del estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Pública, para dictamen.

- María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares del gobierno del estado de Nuevo León, de la Conagua y de la SHCP, a promover la cancelación inmediata la obra de infraestructura hidráulica Acueducto Monterrey VI. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Educación Pública, respecto del uso y destino de los recursos asignados en el Presupuesto de Egreso de la Federación dos mil catorce, para el proyecto Vida y Cultura de Desarrollo, Promoción y Fomento a la Cultura, AC. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta soberanía, para que se realice un proceso de consulta

a la sociedad civil, expertos y diversas fuerzas políticas, respecto a la reforma en materia de combate a la corrupción. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención.

- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública y al Comisión Nacional para la Cultura y las Artes, su intervención en el caso de los daños ocasionados a las obras murales de Roberto Montenegro, ubicadas en el foro Lindbergh, de la delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que revisen y atiendan las demandas ciudadanas respecto al parque ecológico Revolución Mexicana y el aviario, a fin de garantizar que la obra cumpla con los estándares en términos ambientales y proteja las especies animales albergadas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes diecisiete de febrero de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las catorce horas con cuarenta y siete minutos.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Procede ahora la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la siguiente iniciativa presentada en el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio, con fecha 2 de diciembre de 2014 y turnada a la Comisión de Salud para su dictamen:

- Con proyecto de decreto que reforma los artículos 79 y 83 de la Ley General de Salud.

Para efectos de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2015.— Diputada Martha Edith Vital Vera (rúbrica).»

«Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.— Presente.

Por este conducto le solicito, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que la iniciativa que derogan los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se retire definitivamente y sea devuelto el expediente respectivo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 4 de febrero de 2015.— Diputado Alejandro Carbajal González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Se tienen por retiradas. **Actualícense los registros parlamentarios.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 4.3. 134/2015, el contador público Pablo Suárez Coello, director general de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envía el informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al segundo semestre de 2014, (julio-diciembre), en cumplimiento al artículo 2o., fracción IX del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su ley orgánica.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNML) a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), al respecto adjunto al presente sírvase encontrar el informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de FNML correspondiente al segundo semestre de 2014 (julio-diciembre) remitido a esta dirección general a mi cargo por la Dirección Ejecutiva de Liquidación de Empresas del SAE mediante oficio DCEAF/DELE/035/2015.

Lo anterior a efecto de que por su amable conducto, sea remitido al Congreso de la Unión y dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2o., fracción IX del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su ley orgánica, así como a la base sexta tercer párrafo de las *Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.*

Cabe mencionar que dicho informe se encuentra reservado por un periodo de 10 años de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin otro particular, le reitero a usted la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Contador Público Pablo Suárez Coello (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Transportes, para conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el ciudadano Aurelio Nuño Mayer, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, mediante oficio número O-JOPR-2015-E-4, remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por diversos grupos parlamentarios de ese órgano legislativo, (\*) con motivo del Segundo Informe de Gobierno del licenciado Enrique Peña Nieto, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la administración pública del país.

---

(\*) El documento mencionado se encuentra en el Anexo de esta sesión.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso y electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 12 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-3942, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0105/2015, suscrito por el maestro Jorge Nader Kuri, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a emprender las acciones para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de los casos de desaparición forzada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/2210/14, por el que se comunica a esta procuraduría el punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 23 de septiembre del 2014 y que, en el resolutivo conducente señala, en lo que atañe a esta Institución:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República, a que emprendan, en el marco de sus atribuciones, las acciones para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de los casos de desaparición forzada.” (sic)

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comunico a usted que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad, informó a esta de mi cargo que:

“1. La Procuraduría General de la República realiza investigaciones diligentes, independientes e imparciales de hechos que presuntamente son constitutivos de los delitos de desaparición forzada de personas conforme a lo establecido en los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal; sin embargo para que esta Institución pueda perseguir de manera más eficaz estas conductas, se requiere que nuestra legislación se adecue a los estándares internacionales en la materia.

2. La Procuraduría, a través de sus diversas unidades y fiscalías especializadas, puede conocer del delito de desaparición forzada en cuatro de sus Subprocuradurías y en la Visitaduría, lo que de 2006 a la fecha representan 239 averiguaciones previas abiertas por desaparición forzada de personas, a las que se suman las 252 averiguaciones previas abiertas por la extinta Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, mismas que ahora están bajo la responsabilidad de la Coordinación General de Investigación; de esta institución.

Esta Procuraduría tiene un firme compromiso con el respeto y protección de los derechos humanos, y continuará las investigaciones con el objeto de brindar verdad, justicia y reparación a las víctimas de estos hechos.” (sic)

Reciba un saludo afectuoso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Maestro Jorge Nader Kuri (rúbrica), director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-6-1791 signado por el diputado Tomás Torres Mercado, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 510/DGANC/0753/2015 suscrito por el ciudadano Leodegario Reyes Pérez, director general de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar los programas y medidas necesarias para reactivar la actividad pesquera en la presa Presidente José López Portillo, conocida como presa de El Comedero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Valentín Martínez Garza, encargado de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SELAP/UEL/311/2029/14, por el cual se remitió el punto de acuerdo

aprobado el 9 de diciembre de 2014, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, se implementen los programas y medidas necesarias para reactivar la actividad pesquera en la presa Presidente José López Portillo, conocida como presa de El Comedero.

Al respecto, me permito adjuntar copia simple del oficio número SDSH/200/CI/13/2015, signado por el licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez, director de Coordinación Interinstitucional de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, perteneciente a esta dependencia, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Leodegario Reyes Pérez (rúbrica), director general de Normatividad y Asuntos Contenciosos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez, abogada general y Comisionada para la Transparencia.— Presente.

En atención a las instrucciones del licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, subsecretario de Desarrollo Social y Humano, en relación a su oficio número DGANC/413/2014, mediante el cual solicita se formulen comentarios pertinentes al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, mediante el cual se “exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se implementen los programas y medidas necesarias para reactivar la actividad pesquera en la presa Presidente José López Portillo, conocida como presa de El Comedero”.

Al respecto anexo los comentarios, en torno a la aprobación de dicho punto de acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2015.— Marco Antonio Hernández Vázquez (rúbrica), director de Coordinación Interinstitucional.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Comentarios al dictamen con punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, relativo a:

“Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se implementen los programas y medidas necesarias para reactivar la actividad pesquera en la presa Presidente José López Portillo, conocida como presa de El Comedero.”

Sobre el particular se comenta lo siguiente:

- En relación al dictamen de exhorto con punto de acuerdo se informa que la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano coordina la operación de los programas sociales siguientes: Pensión para Adultos Mayores, Para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Empleo Temporal, Seguro de Vida para Jefas de Familia, 3x1 para Migrantes, Opciones Productivas y Atención a Jornaleros Agrícolas. Dichos programas se rigen por la Ley General de Desarrollo Social y por las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal de 2015; para cada programa. Las personas que deseen incorporarse a algunos de los programas sociales antes referidos, podrán acceder a los beneficios que se establecen para cada uno, cumpliendo los requisitos que dichas reglas señalan y de acuerdo a la disposición presupuestaria destinada a cada uno de éstos.

- Expuesto lo anterior y en relación a la implementación de programas y medidas necesarias para reactivar la actividad pesquera en la presa Presidente José López Portillo, conocida como presa de El Comedero, se considera que los programas de Empleo Temporal y de Opciones Productivas podrían coadyuvar indirectamente en la reactivación de la mencionada actividad pesquera, en virtud de su objetivo general y específico que

se encuentran establecidos en las reglas de operación que los regulan, respectivamente.

- En este sentido, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios informa que actualmente, el municipio de Cosalá, Sinaloa, donde se localiza la presa Presidente José López Portillo “El Comedero”, se encuentra dentro de la cobertura del Programa Empleo Temporal (PET) por lo que es factible presentar proyectos de beneficio social y comunitario, lo cual debe, por normatividad, realizarse en las representaciones estatales y regionales de cada dependencia, tal como lo marca la mecánica operativa del PET en sus reglas de operación vigentes. Dicho programa otorga apoyos económicos a las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio a causa de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres, como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social, familiar o comunitario, esto de conformidad con el numeral 2.2 de las mencionadas reglas de operación, para el ejercicio fiscal de 2015.

- A efecto de implementar lo anterior, durante el ejercicio fiscal de 2014, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios celebró un convenio de colaboración para la operación del PET, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de su órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), cuyo objeto fue establecer los mecanismos entre las partes, para la realización de proyectos dentro del marco del PET que contribuyan al bienestar económico de la población pesquera o inherente a ésta, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

- En el presente ejercicio fiscal, las reglas de operación del PET establecen en su numeral 3.5.1, inciso a), como uno de los rubros de atención, la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, por lo es que factible la firma de un nuevo convenio de colaboración con la Conapesca, a fin de instrumentar una gestión eficiente y debidamente focalizada en los casos de apoyo a la población pesquera.

- Por otra parte, el Programa Opciones Productivas promueve la generación de proyectos productivos sustentables de personas cuyos ingresos se encuentran por de-

bajo de la línea de bienestar, integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores, mediante la dotación de activos productivos y la prestación de servicios de asistencia técnica y acompañamiento, tal como lo dispone el numeral 2.2 de sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal de 2015.

- De igual forma, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección General de Opciones Productivas tomará en cuenta el citado punto de acuerdo al momento de la elección de los proyectos a apoyar, siempre y cuando cumplan con la normatividad de las reglas de operación correspondientes, considerando que las zonas que requieran ser beneficiadas, se encuentren dentro de la cobertura del citado programa.

- Para acceder a los beneficios de los programas antes mencionados, se podrá acudir a la delegación federal de la Sedesol en la entidad federativa correspondiente, a fin de obtener el apoyo y la información necesaria. Para el caso del estado de Sinaloa, la delegación se encuentra ubicada en Federalismo 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, teléfono de contacto 01 (667) 714 1120, horario de atención de las 9:00 a 18:00 horas.

México, DF, a 7 de enero de 2015.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-3983, signado por el Diputado Tomás Torres Mercado, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0111/2015, suscrito por el maestro Jorge Nader Kuri, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la investigación de los hechos ocurridos el 30 de junio pasado en el municipio

de Tlatlaya, estado de México, a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/2363/14, por el que se comunica a esta Procuraduría el punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del 2014 y que, en el resolutivo conducente señala, en lo que atañe a esta Institución:

“Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a que atraiga la investigación de los hechos ocurridos el 30 de junio pasado, en el Municipio de Tlatlaya, estado de México, a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes.” (sic)

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comunico a usted que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad, informó a esta de mi cargo que:

“1. La Procuraduría General de la República derivado de su convicción y firme compromiso en favor de los derechos humanos, y porque así lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislación aplicable, realizará una investigación diligente, exhaustiva e imparcial de los hechos.

2. El 23 de septiembre de 2014, en virtud de la declinación de competencia por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de la investigación de los hechos del 30 de junio de 2013, se inició una averiguación previa por la posible comisión de los delitos de homicidio, abuso de autoridad y lo que resulte en contra las personas que participaron en los hechos del

30 de junio de 2014 en Cuadrilla Nueva en el municipio de Tlatlaya, estado de México.

3. El 29 de octubre de 2014, se ejerció acción penal contra Alán Fuentes Guadarrama, Julio César Guerrero Cruz, Roberto Acevedo López, Samuel Torres López, Ezequiel Rodríguez Martínez, Fernando Quintero Millán y Leobardo Hernández Leónides.

Por los delitos de homicidio calificado, abuso de autoridad y alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo por lo que se refiere a Fernando Quintero Millán, Roberto Acevedo López, y Leobardo Hernández Leónides. Por el delito de ejercicio indebido de servicio público, por lo que se refiere a Alán Fuentes Guadarrama, Julio César Guerrero Cruz, Roberto Acevedo López, Samuel Torres López, Ezequiel Rodríguez Martínez, Fernando Quintero Millán y Leobardo Hernández Leónides. Por el delito de encubrimiento en la hipótesis de no procurar la consumación de un delito, por lo que se refiere a Ezequiel Rodríguez Martínez. Todas las acciones penales están bajo conocimiento del Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, quien ordenó librar orden de aprehensión en contra de estas personas, misma que se cumplimentó el 31 de octubre de 2014.

4. El 6 de noviembre de 2014, el Procurador General de la República, aceptó la Recomendación 51/2014 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Esta Procuraduría tiene un firme compromiso con el respeto y protección de los derechos humanos, y continuará las investigaciones con el objeto de brindar verdad, justicia y reparación a las víctimas de estos hechos.\*

Por su parte la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informó:

“Dando cumplimiento a los preceptos constitucionales, de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios que rige la Institución de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, legalidad y disciplina.

El 3 de julio de 2014, se dio inicio a una indagatoria por la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, derivado de una incompetencia planteada por razón de especialidad res-

pecto de la carpeta de investigación, iniciada por el agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; donde hace referencia al enfrentamiento el pasado 30 de junio de 2014, en el Poblado de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, entre un grupo armado integrante de la organización criminal “La Familia Michoacana” y 8 elementos militares, con resultado de 22 civiles muertos, 3 mujeres rescatadas a quienes consideraron víctimas de secuestro; se aseguraron 38 armas de fuego de diversos calibres, cartuchos, cargadores, tres vehículos y diversos objetos. Indagatoria que fue consignada ante el Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, el 6 de agosto de 2014.

Debido a algunas inconsistencias en el parte informativo del personal militar en el cual narraron la forma como se desarrolló el enfrentamiento, aunado a la publicación de notas periodísticas relacionadas con la entrevista dada por Clara Gómez González (1 de las 3 mujeres rescatadas en el lugar), donde hace referencia a la ejecución de los civiles, se inició una averiguación previa, en contra del personal militar que participó en dichos hechos, para la investigación de la forma en que se suscitaron éstos, y su probable responsabilidad en el delito de homicidio y otros.

El 10 de octubre de 2014, se consignó la averiguación previa, ejerciendo acción penal en contra de 1). Roberto Acevedo López, 2). Fernando Quintero Millán y 3). Leobardo Hernández Leónides, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de homicidio calificado, previsto en el artículo 302 en relación a los diversos numerales 315 primer párrafo, 316 fracción I y 317, y sancionado por el precepto 320, todos del Código Penal Federal, cometido en agravio de las personas que en vida respondieron al nombre de 1). Miguel Ángel Rodríguez Viviano, 2). Álvaro Palacios González, 3) Tomás Domínguez Flores, 4). José López Santos, 5). Marcos Salgado Burgos, 6). Jorge Andrés González Olarte, 7). Jesús Jaimes Adame y 8). Ricardo Sarabia Guzmán; alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo, previsto y sancionado por el artículo 400, fracción VI, del Código Penal Federal, por cuanto hace a los tres inculpados; y encubrimiento en la hipótesis de no procurar impedir la consumación de un delito, previsto y sancionado por el artículo 400, fracción V, del Código Penal Federal; éste último por cuanto hace a Ezequiel Rodríguez Martínez, ante el Juez Cuarto de

Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México.

El 6 de noviembre de 2014, el ciudadano Procurador General de la República mediante el oficio PGR/482/2014, aceptó la recomendación 51/2014 del pasado 21 de octubre de 2014 dirigida a la Procuraduría General de la República, derivada del expediente CNDH/2/2014/5390/Q, relacionado con los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014, en la comunidad San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, estado de México. Informó que esta Institución acepta la recomendación señalada\*.

Finalmente, en lo que respecta al contenido de las indagatorias, no es posible abundar en virtud de que la información pertinente es de carácter, no sólo confidencial sino reservado. Lo anterior atento a lo dispuesto por los artículos 40, fracción XXI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 225, fracción XXVIII, del Código Penal Federal; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 14, fracciones I, III y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 97, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 5, 6 y 63, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Reciba un saludo afectuoso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Maestro Jorge Nader Kuri (rúbrica), director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-4-1888 signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/118/2015 suscrito por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a diseñar y ejecutar programas específicos de atención para el cuidado de la salud mental, haciendo énfasis en impulsar campañas que exalten la importancia de comprender a la salud mental como parte fundamental y complementaria del completo estado de bienestar y salud de las personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1946/14, de fecha 28 de noviembre de 2014, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informo que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 27 de noviembre de 2014, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe y ejecute programas específicos de atención para el cuidado de la salud mental, haciendo énfasis en impulsar campañas que exalten la importancia de comprender a la salud mental como parte fundamental y complementaria del completo estado de bienestar y salud de las personas.

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que diseñe e implemente una campaña de concientización que se centre en la desmitificación de la salud mental, im-

pulsando el cuidado, como parte integral de la salud de las personas; campañas que deberán contemplar la participación desde niños hasta adultos, con la finalidad primordial de erradicar cualquier clase de calificativos despectivos a personas con padecimientos mentales, así como la eliminación de la falsa apreciación respecto de que asistir a médicos especialistas en salud mental es exclusivo para enfermos mentales.”

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0391-2015, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y oficio CCINSHAE-DGCINS-889-2014, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Doctor Ernesto Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/1478/2014, que refiere:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe y ejecute programas específicos de atención para el cuidado de la salud mental, haciendo énfasis en impulsar campañas que exalten la importancia de comprender a la salud mental como parte fundamental y complementaria del completo estado de bienestar y salud de las personas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de febrero de 2015.— Doctor Manuel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.— Presente.

En respuesta al oficio de número 4667, me permito emitir los comentarios correspondientes al Consejo Nacional de Salud Mental con referencia al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados al cual representa el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación en su oficio SELAP/UEL/311/1946/14.

### Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe y ejecute programas específicos de atención para el cuidado de la salud mental como parte fundamental y complementaria del completo estado de bienestar y salud de las personas.

Comentario:

Como bien se menciona en las consideraciones del punto de acuerdo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud específicamente la Ley General de Salud en su artículo 73 estipula que la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento.

En la actualidad el Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental, es el modelo adoptado por nuestro país y opera a través del Programa de Acción Específico Salud Mental, contempla la creación de nuevas estructuras de atención, a partir de las cuales se integrarán los elementos suficientes para modificar la visión y el trabajo de las instituciones, de tal forma que los servicios operen conforme al respeto de los derechos de los usuarios, y reciban una

atención integral en salud mental con calidad, calidez y gratuidad.

Así pues, el Consejo Nacional de Salud Mental determina la importancia de ampliar los recursos destinados a la Red de Servicios de Salud Mental para que los servicios operen conforme al respeto a los derechos de los usuarios, y reciban una atención integral en salud mental con calidad, calidez y gratuidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2015.— Virginia González Torres (rúbrica), secretaria técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.»

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Guillermo Ruiz Palacios y Santos, titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, hago referencia al oficio UCVPS/1474/2014, mediante el cual informa que fue aprobado un punto de acuerdo en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 27 de noviembre de 2014.

Al respecto, anexo al presente el oficio número DGC-711-2014 suscrito por la doctora María Elena Medina Mora Icaza, directora general del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, oficio en el cual vierte postura al mencionado punto de acuerdo. Lo anterior para estar en condiciones de poder solventar el citado proyecto de decreto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de diciembre de 2014.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.»

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de los Institutos Nacionales de Salud de los Hospitales de Alta Especialidad.— Presente.

En respuesta al oficio número CCINSHE-DGCINS-847-2014, que hace referencia al oficio UCVPS/1474/2014 mediante el cual se solicita opinión respecto al punto de acuerdo respecto a la eliminación de la falsa apreciación respecto de que asistir a médicos especialista en salud mental es exclusivamente para enfermos mentales. Le adjunto de manera electrónica el documento que la contiene.

Quedo a sus órdenes.

México, DF, a 18 de diciembre de 2014.— Doctora María Elena Medina Mora Icaza (rúbrica), directora general.»

«En respuesta a la solicitud de opinión, mediante el oficio CCINSHAE-DCGINS-847-2014, me permito comentar lo siguiente:

En principio me parece muy importante la iniciativa de poner en marcha un plan nacional que contribuya a desestigmatizar a las enfermedades mentales entre la población en México y en crear acciones que ayuden a hacer frente a los obstáculos que inciden en la atención oportuna a la salud mental. Sin embargo, con relación a las campañas masivas dirigidas a erradicar el estigma asociados dichos padecimientos, es muy importante que aprendamos de nuestras experiencias previas en otras áreas relacionadas con la salud (p.e. adicciones y violencia) y de la obtenida en otros países, ya que se ha visto que las campañas masivas que se emprenden de manera generalizada y que únicamente se limitan a proporcionar información, en lugar de concientizar a la población, podrían generar mayor rechazo hacia las personas con padecimientos psiquiátricos. En contraste, lo que ha sido de mayor utilidad es llevar a cabo acciones en grupos específicos de la población (Stuart, Arboleda y Sartorius 2012). Una propuesta que podría ser incorporada en el caso de México es realizar convenios interinstitucionales que involucren la participación de la Secretaría de Educación Pública con distintas instituciones gubernamentales a fin de impulsar medidas dirigidas a sectores específicos de la población, p.e. niños, adolescentes, docentes, padres de familia, etcétera. Me parece que un primer paso sería impulsar la investigación en esta línea en estos grupos, lo que

sin duda permitirá identificar necesidades específicas de información y atención en el ámbito de la salud mental y en la promoción de la salud, así como identificar algunas recomendaciones que ayuden a erradicar el estigma y la discriminación desde la perspectiva de los sectores involucrados. Se ha documentado ampliamente que dichas intervenciones específicas y que incorporan programas de capacitación con enfoques participativos, no sólo contribuyen a modificar creencias, sino las prácticas concretas de discriminación. Una vez que se cuente con este conocimiento, quizá podría comenzar a plantearse una estrategia de carácter más global para la población, pero no antes, ya que esto podría tener efectos contraproducentes, como se mencionó anteriormente.

Asimismo, cabe señalar que ya existen ciertos esfuerzos en México cuyo propósito es reducir el estigma hacia las enfermedades mentales, contamos con instrumentos de medición para conocer las formas y manifestaciones de este fenómeno, artículos en los que se indaga acerca de las experiencias de estigma y discriminación en usuarios de servicios psiquiátricos, familiares y personal de salud. También existen asociaciones de familiares y personas afectadas por estos padecimientos cuya participación es muy activa para erradicar el estigma y discriminación, un programa de radio (Radio Abierta) en la Universidad Autónoma Metropolitana e incluso existe un material de difusión dirigido a la población general denominado: “Pero si no estoy loco. Nuevas miradas para entender nuestra salud mental” que es un material disponible para la población interesada en estos temas. No obstante, ahora uno de los desafíos es incidir en la población escolar desarrollando materiales específicos de intervención así como en la evaluación de estas intervenciones.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2014.— Doctora Jazmín Mora Ríos, investigadora en Ciencias Médicas.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1850, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.029/15, suscrito por la maestra Sharon M.T. Cuenca Ayala, directora general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar si se han iniciado negociaciones con la República de Cuba y los Estados Unidos de América respecto a los hidrocarburos que se localizan en la denominada “Dona Oriental” del Golfo de México, así como si se han iniciado negociaciones con Estados Unidos de América respecto a yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que se encuentran dentro de las primeras nueve millas náuticas adyacentes al litoral y en la frontera norte de nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 12 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Por este medio me permito hacer referencia a su atento oficio SELAP/UEL/311/140/15, de fecha 23 de enero de 2015, por medio del cual se solicita la opinión de esta dependencia al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable congreso de la Unión, por el cual

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a informar al Senado de la República si se han iniciado negociaciones con la República de Cuba y Estados Unidos de América respecto a los hidrocarburos que se localizan en la denominada “Dona Oriente” del Golfo de México.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a informar al Senado de la República si

se han iniciado negociaciones con Estados Unidos de América respecto a yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que se encuentran dentro de las primeras nueve millas náuticas adyacentes al litoral y en la frontera norte de nuestro país.

Sin otro particular, adjunto al presente el informe por la Subsecretaría de Hidrocarburos a dicho punto de acuerdo.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Maestra Sharon M. T. Cuenca Ayala (rúbrica), directora general de Vinculación Interinstitucional.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, directora general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía.— Presente.

Hago referencia al oficio SELAP/UEL/311/140/15, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que comunica el acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en la sesión del 21 de enero de 2015, el cual consiste en lo siguiente:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a informar al Senado de la República si se han iniciado negociaciones con la República de Cuba y Estados Unidos de América respecto a los hidrocarburos que se localizan en la denominada “Dona Oriental” del Golfo de México.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a informar al Senado de la República si se han iniciado negociaciones con los Estados Unidos de América respecto a yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que se encuentran dentro de las primeras nueve millas náuticas adyacentes al litoral en la frontera norte de nuestro país.

Al respecto, remito en anexo los comentarios de esta subsecretaría a dicho punto de acuerdo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Doctora María de Lourdes Melgar Palacios (rúbrica), subsecretaria de Hidrocarburos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Comentarios de la Subsecretaría de Hidrocarburos al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Energía a informar al Senado de la República respecto a las negociaciones realizadas con Cuba y Estados Unidos de América sobre yacimientos transfronterizos continentales de hidrocarburos

El punto de acuerdo está dividido en dos consultas específicas:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Energía a informar al Senado de la República si se han iniciado negociaciones con la República de Cuba y los Estados Unidos de América respecto a los hidrocarburos que se localizan en la denominada “Dona Oriental” del Golfo de México.

Sobre el particular, esta Subsecretaría informa que a esta fecha no se han realizado negociaciones con la República de Cuba y con los Estados Unidos de América sobre el Polígono Oriental en el Golfo de México.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Energía a informar al Senado de la República si se han iniciado negociaciones con los Estados Unidos de América respecto a yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que se encuentran dentro de las primeras nueve millas náuticas adyacentes al litoral en la frontera norte de nuestro país.

El gobierno de México y el Gobierno de Estados Unidos de América se encuentran implementando el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los yacimientos de Hidrocarburos en el Golfo de México, suscrito el 20 de febrero de 2012 y en vigor desde el 18 de julio de 2014.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo, se están definiendo las reglas de procedimiento de la comisión conjunta (instancia ejecutora del acuerdo). A esta fecha no se ha iniciado negociaciones específicas para la administración de recursos en algún yacimiento compartido entre ambas partes.

Respecto a las primeras nueve millas náuticas adyacentes al litoral, así como a la frontera norte, no se han realizado negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos de América.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite al Promovente, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-2365, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/110/2015, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar respecto al operativo llevado a cabo los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora, Michoacán, en el albergue denominado La Gran Familia, así como del estado que guardan las personas rescatadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/103/15, de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 21 de enero del 2015, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los DIF estatales a informar a esta soberanía respecto del operativo llevado a cabo los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora, Michoacán, en el albergue denominado La Gran Familia, así como el estado que guardan las personas rescatadas.

Al respecto me permito acompañar oficio 205.100.00/051/2015, de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por la maestra Juana María Padilla Medel, directora de Asistencia Jurídica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

Me refiero a su oficio número USV/049/2015, de 23 de enero de 2015, por el cual solicita llevar a cabo las gestiones que correspondan en esfera de nuestras atribuciones, respecto del punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 21 de enero del año en curso, que a la letra dice:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la

Familia y a los DIF estatales a informar a esta soberanía respecto del operativo llevado a cabo los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora, Michoacán, en el albergue denominado La Gran Familia, así como el estado que guardan las personas rescatadas.

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento al punto de acuerdo de referencia, le informo lo siguiente:

Este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia participó en el operativo iniciado con fecha 15 de julio de 2014, en apoyo al requerimiento hecho valer mediante oficio número PGR/SEIDO/S/N/2014, del día 14 del mismo mes y año, suscrito por la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Procuraduría General de la República, por medio del cual se solicitó la designación de diverso personal especializado en materia de trabajo social, psicología, y abogados, en cantidad suficiente con el propósito asistir aproximadamente a 600 personas que se encuadraban bajo la calidad de víctimas, entre los cuáles se encontraban varios menores de edad.

El apoyo y coordinación de este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a la Procuraduría General de la República, se realizó de conformidad con las facultades previstas en los artículos 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 7, 12, fracción I, inciso e), fracción VII, artículo 14, 15, 16 de la Ley de Asistencia Social; artículos 11, fracciones X, XVIII, XXIII, 24, fracción XIII, 25, fracciones IV, V, XII, XIII, XIV, XVII, XXXVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Actuando, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2006, vigente al día siguiente de su publicación en dicho órgano de difusión; reformado y adicionado el 27 de mayo de 2008, y su última reforma, publicada en el mismo órgano de difusión el 22 de agosto de 2011; preceptos legales que a la letra indican:

### Ley Federal de las Entidades Paraestatales

**Artículo 14.** Son organismos descentralizados las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea:

(...)

II. La prestación de un servicio o social;

### Ley de Asistencia Social

**Artículo 7.** Los servicios de salud en materia de asistencia social que presten la federación, los estados, los municipios y los sectores social y privado, forman parte del sistema nacional de salud, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

Los que se presten en los estados por los gobiernos locales y por los sectores social y privado formarán parte de los sistemas estatales de salud en lo relativo a su régimen local. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Salud corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y **dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las normas oficiales mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.**

**Artículo 12.** Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:

I. Los señalados en el artículo 168 de la Ley General de Salud:

a) La atención a personas que por sus carencias socioeconómicas o por condiciones de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

b) La atención en establecimientos especializados a menores y adultos mayores en estado de abandono o desamparo y personas con discapacidad sin recursos:

d) El ejercicio de la tutela de los menores, en los términos de las disposiciones legales aplicables:

e) La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, adultos mayores y personas con discapacidad sin recursos;

(...)

VII. La cooperación con instituciones de procuración e impartición de justicia en la protección de los sujetos susceptibles de recibir servicios de asistencia social;

**Artículo 13.** Los servicios enumerados en el artículo anterior podrán ser prestados por cualquier institución pública o privada, las instituciones privadas no podrán participar en los servicios que por disposición legal correspondan de manera exclusiva a instituciones públicas federales, estatales o municipales.

**Artículo 14.** Son facultades de la federación en materia de asistencia social:

I. La formulación y conducción de la política nacional y el diseño de los instrumentos programáticos necesarios;

II. El seguimiento de acuerdos, tratados e instrumentos internacionales en materia de asistencia social y atención a grupos vulnerables;

III. La coordinación del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada;

IV. La coordinación del Servicio Nacional de Información de Instituciones de Asistencia Social Públicas y Privadas;

V. El otorgamiento de estímulos y prerrogativas de ámbito federal para fomentar el desarrollo de servicios asistenciales, en el marco de las prioridades nacionales;

VI. El establecimiento y operación de mecanismos de recaudación y canalización de recursos públicos federales, así como la determinación de los sujetos, área geográfica y servicios de carácter prioritario, en que se aplicarán dichos recursos;

VII. La instrumentación de mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios realicen apoyados total o parcialmente con recursos federales;

VIII. La vigilancia, en el ámbito de su competencia, del cumplimiento de esta Ley y de los demás ordenamientos que de ella deriven, y

IX. Las demás que ésta y otras leyes reserven a la Federación,

**Artículo 15.** Cuando, por razón de la materia, se requiera de la intervención de otras dependencias o entidades, el organismo denominado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en lo sucesivo El Organismo, ejercerá sus atribuciones en coordinación con ellas.

**Artículo 16.** Las dependencias y las entidades de la administración pública federal que ejerzan funciones relacionadas con la asistencia social, se sujetarán en el ejercicio de éstas a las disposiciones contenidas en la presente ley.

**Artículo 17. Las atribuciones que en materia de asistencia social correspondan a las entidades federativas, al Distrito Federal y a los municipios, se registran de acuerdo con lo estipulado por el artículo 7 de esta ley.**

Artículo 18. Las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios asumirán el ejercicio de las funciones que, en materia de asistencia social, les transfiera la federación a través de los convenios respectivos y conforme a lo dispuesto en este ordenamiento.

### **Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**

**Artículo 11.** Corresponderán al titular del organismo las siguientes facultades:

(...)

X. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración, y concertar acciones en materia de asistencia social con los sectores público, social y privado de las entidades federativas y el Distrito Federal, y con organismos intencionales, e informar de ello a la Junta de Gobierno;

XVIII. Representar al organismo ante las autoridades competentes que lo requieran;

XXIII. Conducir el desarrollo general de las acciones de asistencia jurídica del organismo;

**Artículo 24.** Corresponderán a las direcciones generales las siguientes facultades comunes:

(...)

XIII. Proporcionar información, datos o cooperación técnica que les sean requeridos por dependencias e instituciones públicas y privadas, en términos de la legislación aplicable;

**Artículo 25.** Corresponden a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional las siguientes facultades:

IV. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance para la protección de los derechos familiares;

V. Prestar asistencia jurídica a Instituciones de asistencia social, públicas y privadas en las entidades federativas y municipios;

(...)

XII. Realizar acciones de prevención y atención de mujeres maltratadas y violencia familiar;

XIII. Concertar acciones con los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, en materia de asistencia jurídica;

XIV. Asesorar jurídicamente a las diversas áreas del organismo, así como a los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, actuando como órgano de consulta;

XVII. Apoyar legalmente el ejercicio de las atribuciones del propio organismo, atender todos aquellos asuntos en que el mismo tenga Interés jurídico;

XXXVIII. Las demás que le confiera su superior jerárquico y las disposiciones legales aplicables. (...)

Ahora bien, con motivo del operativo en cuestión, la Dirección General de Integración Social de este Sistema Nacional DIF ingresó 26 personas en sus Centros Asistenciales, de los actuales, actualmente se encuentran albergados 19 en razón de que 7 de ellos fueron reintegrados a su núcleo familiar.

#### **Casa Cuna Coyoacán**

– Un menor de sexo masculino, de 6 años de edad, en busca de documentación respecto a su registro civil, no cuenta con convivencias familiares, tiene actividades de esparcimiento y revisión médica de manera periódica.

Hasta el momento no se ha presentado persona alguna preguntando por el niño. Cursa primer año de primaria.

#### **Centro Amanecer para Niños**

– Un menor de sexo masculino, de 10 años de edad, recibe visitas de su progenitora, cuenta con actividades creativas. Cursa cuarto año de primaria.

#### **Casa Hogar para Varones**

– Un adulto de sexo masculino, de 22 años de edad, egresó el 17 de diciembre en virtud de que fue reintegrado a su familia en Jalisco.

– Un adulto de 20 años de edad, de sexo masculino, egresó el 17 de diciembre en virtud de que fue reintegrado a su familia en Jalisco.

– Un adulto de sexo masculino, de 18 años de edad, recibe visitas de su progenitora, es revisado periódicamente por el departamento médico, tiene actividades de esparcimiento. Estudia nivel preparatoria y no desea trabajar por el momento.

– Un menor de sexo masculino, de 17 años de edad, se encuentra estudiando en nivel secundaria, se presentó a visitarlo por una sola ocasión una tía; se revisa periódicamente por el departamento médico. Un adulto de 18 años de edad, de sexo masculino. Se está buscando el certificado de secundaria para que continúe con sus estudios. Se integrará a una capacitación en hotelería; es revisado periódicamente por el departamento médico y tiene actividades de esparcimiento.

– Un menor de sexo masculino, de 12 años de edad, está por terminar la primaria. No recibe visitas. Tiene una hermana en casa hogar niñas con quien tiene convivencia; es revisado periódicamente por el departamento médico y tiene actividades de esparcimiento.

– Un menor de 15 años, de edad de sexo masculino, no cuenta con visitas, es revisado periódicamente por el departamento médico y tiene actividades de esparcimiento. Actualmente está estudiando preparatoria abierta en INEA.

– Un menor de 15 años de edad, sexo masculino, no cuenta con visitas, es revisado periódicamente por el de-

partamento médico; cuenta con actividades de esparcimiento. Estudia 6o. grado de primaria.

– Un menor de 14 años de edad, sexo masculino, no cuenta con visitas, es revisado periódicamente por el departamento médico; cuenta con actividades de esparcimiento. Estudia 6o. grado de primaria. Un menor de sexo masculino, de 16 años de edad; no cuenta con visitas, es revisado periódicamente por el departamento médico; cuenta con actividades de esparcimiento. Actualmente no se encuentra estudiando por haber sido recién operado del ojo izquierdo.

### Casa Hogar Niñas

– Una menor de 15 años de edad, de sexo femenino, no cuenta con visitas; cuenta con actividades de esparcimiento; cuenta con seguimiento médico. Estudia secundaria en INEA y está iniciando capacitación secretarial en Cecati 66.

– Una menor de 17 años de edad, de sexo femenino, egresó el 16 de diciembre de 2014 para ser reintegrada a su núcleo familiar. Se tiene conocimiento que estudia nivel secundaria.

– Una menor de 17 años de edad, de sexo femenino, no cuenta con visita de persona alguna, tiene actividades de esparcimiento y seguimiento médico. Inicia capacitación secretarial en Cecati 66.

– Una menor de 16 años de edad, de sexo femenino, no cuenta con visita de persona alguna, tiene actividades de esparcimiento y seguimiento médico. Inicia capacitación secretarial en Cecati 66.

– Una menor de 17 años de edad, de sexo femenino, cuenta con actividades de esparcimiento y con seguimiento médico. Inicia capacitación secretarial en Cecati 66.

– Una menor de 17 años de edad, actualmente cuenta con visita de abuela y tíos paternos; tiene actividades de esparcimiento y seguimiento médico. Inicia capacitación secretarial en Cecati 66.

– Una menor de 17 años de edad, sexo femenino. Actualmente cuenta con visita de tía paterna. Inicia capacitación secretarial en Cecati 66.

– Una menor de 14 años de edad, de sexo femenino, actualmente cuenta con visita de tíos paternos. Cuenta con actividades de esparcimiento y con seguimiento médico, cursa nivel secundaria en INEA e inicia capacitación secretarial en Cecati 66

– Una menor de 15 años de edad, de sexo femenino, actualmente no cuenta con visita de persona alguna. Cuenta con actividades de esparcimiento y con seguimiento médico. Estudia dentro del grupo base de pedagogía en casa hogar.

– Una menor de 14 años de edad, de sexo femenino, egresó el 21 de enero de 2015 a su núcleo familiar.

– Una menor de 16 años de edad, de sexo femenino, egresó el 21 de enero de 2015 a su núcleo familiar.

– Una menor de 17 años de edad, de sexo femenino, no cuenta con visita alguna. Tiene actividades de esparcimiento y seguimiento médico. Inicia capacitación secretarial en Cecati 66.

– Una menor de 17 años de edad, de sexo femenino. Egresó el 26 de agosto de 2014 para ser reintegrada a su núcleo familiar.

– Una menor de 17 años de edad, de sexo femenino, egresó el 26 de agosto de 2014 para ser reintegrada a su núcleo familiar.

Ahora bien, es importante resaltar que la responsabilidad en la atención y seguimiento integral de las personas que fueron entregadas por parte de la Procuraduría General de la República a los Sistemas Estatales DIF, corresponde a esas instituciones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de enero de 2015.—Maestra Juana María Padilla Medel (rúbrica), directora.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna al promovente, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-3-2156 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/124/2015 suscrito por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al informe sobre las acciones de prevención y atención realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/071/15, de fecha 15 de enero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 14 de enero de 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, informe sobre las acciones de prevención y atención realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.”

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0429-2015 y anexo suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Doctor Ernesto Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/037/2015, que refiere:

**Único.** La Comisión Permanente exhorta a la titular de la Secretaría de Salud informe sobre las acciones de prevención y atención realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de febrero de 2015.— Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En atención al oficio número 0239 de fecha 23 de enero del año en curso en el cual solicita se informe sobre las acciones de prevención y atención realizadas y por verificar en las zonas endémicas de programación de la enfermedad de Chagas a fin de erradicarla del país; anexo los comentarios correspondientes en el formato solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Jesús Felipe González Roldán (rúbrica), director general.»

### «Comentarios del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para el punto de acuerdo

Desde 2001 la enfermedad de Chagas se incluyó en el marco de atención de las enfermedades transmitidas por vector. En la actual administración ya está considerada la enfermedad en un programa de acción específico para la prevención y control de la enfermedad de Chagas 2013-2018 cuyos objetivos son: controlar la transmisión vectorial intradomiciliar y eliminar la transmisión de Chagas connatal y transfusional.

A partir de 2012 México ingresa en la Iniciativa de los Países de Centroamérica para el control de la Trasmisión Vectorial, Transfusional y la Atención Médica de la Enfermedad de Chagas (IPCA). En 2014 se realizaron en las siguientes entidades federativas: estado de México, Jalisco, San Luis Potosí y Yucatán mil 22 encuestas serológicas en menores de 5 años, todos tuvieron resultado negativo.

Durante el año 2015 el control vectorial se extiende a 13 entidades. Dentro de las localidades prioritarias se tamizarán a las mujeres embarazadas y de las que resulten positivas se dará seguimiento a sus hijos.

De igual forma en el año 2013 se integró un grupo de expertos en la enfermedad de Chagas, quienes elaboraron el *Manual de diagnóstico y tratamiento para la enfermedad de Chagas*. El grupo lo coordina el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades está conformado por la Dirección General de Epidemiología, Dirección General de Promoción de la Salud, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, la Secretaría de la Defensa Nacional, Servicios Médicos de

Petróleos Mexicanos, el Instituto Nacional de Cardiología, el Instituto Nacional de Salud Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México, Médicos sin Fronteras y la Organización Panamericana de la Salud.

Actualmente en los 591 bancos de sangre existentes en el país, se tamiza la sangre para tripanosoma cruzi, con lo que México avanza hacia la eliminación de la transmisión de la enfermedad de Chagas de origen transfusional y cumple con la norma NOM-253-SSA1-2012, “Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos”.

En promedio cada año se diagnostican 700 casos nuevos. El tratamiento para los pacientes está garantizado, se dispone de medicamento (Nifurtimox) suficiente para atender a más de 2 mil pacientes.

Para mejorar la cobertura de tratamiento se fortaleció el área de epidemiología y la notificación oportuna. Con el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico, que pertenece a la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, se fortalece la capacidad resolutive de los laboratorios estatales de Salud Pública para la confirmación de los casos y con los programas estatales el seguimiento de los mismos hasta su curación.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite al promovente, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número SSDF/ SSMI/ 0054/ 2015, de fecha 20 de enero de 2015, suscrito por el subsecretario de Servicios Médicos e Insumos del Distrito Federal, mediante el cual remite res-

puesta al acuerdo DGPL 62-II-3-2041, donde el vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo comunicó su aprobación en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez, coordinador general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del DF.— Presente.

Me refiero a su oficio número SG/ CELJPA/ 1938/ 2014, mediante el cual adjunta el similar DGPL 62-II-3-2041, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde se hace de conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el pleno de esa Cámara en que se solicita lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades de protección civil de los tres niveles de gobierno a diseñar e implantar campañas informativas sobre la importancia de colaborar con los grupos de asistencia humanitaria, a fin de crear conciencia entre la población respecto a la necesidad de estar preparados ante el peligro de sufrir la presencia de algún desastre ambiental, de salud o social.

Al respecto, de acuerdo con la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, las políticas en la materia deberán ajustarse a los lineamientos establecidos en los Programas General de Protección Civil, y Nacional de Protección Civil, privilegiando las acciones de prevención, mitigación y preparación de los habitantes del Distrito Federal, haciendo énfasis en la difusión y capacitación de la población en las medidas de prevención y en la realización de obras de mitigación para enfrentar los fenómenos perturbadores que generen un riesgo, confiando prioridad a las zonas de mayor vulnerabilidad establecidas en los instrumentos de diagnóstico.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 56, fracciones III y VII, del ordenamiento referido, constituyen acciones

preventivas el diseño y la implantación de planes, programas, procedimientos y actividades preventivas para la reducción o deconstrucción del riesgo de desastres en el Distrito Federal, considerando siempre una visión que propicie la gestión integral del riesgo, así como el diseño y la implantación de programas de capacitación, orientación, divulgación e información a la población sobre las medidas preventivas ante todos los fenómenos perturbadores.

Corresponde al jefe del gobierno, a través de la Secretaría de Protección Civil, promover la suscripción de convenios de concertación y coordinación de acciones para la capacitación, el alertamiento y la difusión ante situaciones de urgencia o desastre; su incorporación en la elaboración de planes, programas y recomendaciones, así como el diseño y la transmisión de información pública acerca de la protección civil.

En dichos convenios deberá plantearse el apoyo de los medios de comunicación a la Secretaría de Protección Civil, a efecto de diseñar campañas permanentes de difusión sobre temas de protección civil, contribuyendo a la formación de una cultura en la materia, fortaleciendo la disposición y el interés de la población por participar activamente en las acciones de protección civil.

La Sedesa participa directamente con la Secretaría de Protección Civil en diversos comités y como miembro permanente del Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, a su vez se llevan a cabo diversas acciones, en cumplimiento de las disposiciones del ordenamiento en la materia:

- Asesorar a los hospitales pertenecientes a la red, en el desarrollo o la actualización de sus programas internos de protección civil.
- Asesorar en la elaboración y el desarrollo de los planes hospitalarios ante desastre.
- Implantar el programa de hospital seguro ante desastres en todos los nosocomios de la red, así como apoyarlos para subsanar las observaciones de dicha evaluación para lograr la certificación.
- Diseñar e implantar cursos de capacitación en la formación de brigadas de protección civil dirigidos al personal que integra las brigadas del comité interno de protección civil de los inmuebles de esta dependencia.

- Apoyar en el diseño y la organización de simulacros en los inmuebles pertenecientes a esta secretaría.

- Supervisar que se realicen el mantenimiento preventivo y el correctivo en las unidades hospitalarias de la Sedesa.

Derivado de lo anterior, en 2014 se realizaron las siguientes actividades:

- Reinstalación del comité interno de protección civil del edificio que ocupan las oficinas administrativas de esta secretaría.

- Se elaboró y fue aprobado por la Secretaría de Protección Civil del DF el Programa Interno de Protección Civil del inmueble y se realizaron tres simulacros, con las hipótesis de amenaza de artefacto explosivo, sismo e incendio.

- Se diseñaron los protocolos de acción en caso de sismo, amenaza de artefacto explosivo e incendio.

- El personal perteneciente a las brigadas de protección civil se capacitó en prevención y combate de incendios, evacuación y búsqueda en estructuras colapsadas.

- Se realizaron dos mesas de trabajo para elaborar y actualizar los programas internos de protección civil con los hospitales de la red.

- Se realizaron visitas de asesoría y supervisión en el cumplimiento de la normativa de protección civil en 11 de los hospitales pertenecientes a la red.

- Se ha participado como observador externo en la realización de simulacros con diversas hipótesis en los hospitales general Balbuena, general Doctor Rubén Leñero, general Doctor Gregorio Salas, general Doctor Enrique Cabrera, pediátrico Tacubaya, materno-infantil Cuajimalpa y pediátrico Legaria.

- Se impartió capacitación de prevención y combate de incendios dirigido al personal del hospital general Doctor Rubén Leñero y el curso identificación de riesgos, dirigido al cuerpo médico del hospital general Doctor Enrique Cabrera.

- Se realizó una revisión ocular a las unidades médicas de los reclusorios de Santa Martha Acatitla (varonil y fe-

menil), a la zona conocida como “El Diamante”, y en el reclusorio norte.

- Se impartió el curso Identificación de riesgos, dirigido a los enlaces administrativos de las unidades médicas en reclusorios, comunidades y centros toxicológicos.

- Se apoyó en la formación del Comité Interno de Protección Civil del hospital general Xoco.

- Se elaboró el Marco de Políticas Públicas 2015, en el rubro “Gestión integral de riesgo en materia de protección civil”.

- Se asistió a la reunión de coordinación convocada por la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, para el simulacro Cdmx, llevado a cabo a las 10:00 horas del 19 de septiembre de 2014, con hipótesis de sismo de 7.6 grados en la escala Richter. Se contó con la participación de 22 hospitales de la red y de 450 personas en el inmueble de Altadena 23.

- Se llevó a cabo el taller teórico-práctico Búsqueda en estructuras colapsadas y combate de incendios el 3 de octubre de 2014, en las instalaciones de la Unidad de Protección Civil de la delegación Azcapotzalco, en el que participaron 24 brigadistas del Comité Interno de Protección Civil del inmueble de Altadena 23, así como 16 brigadistas pertenecientes a 8 hospitales generales de la red; es decir, 40 participantes en total.

- Asistencia periódica a la Oficialía Mayor, a fin de informar de los avances que en materia de protección civil tienen los inmuebles de esta dependencia, tanto administrativos como unidades hospitalarias.

- Se impartió una capacitación sobre introducción a la protección civil al personal de las unidades de especialidad médica Centros de Atención Primaria en Adicciones, en el auditorio de esta secretaría.

- Se llevaron a cabo los cursos de capacitación en combate de incendios, dirigido al personal que integra el Comité Interno de Protección Civil y brigadistas de los hospitales de la red, teniendo como sedes los hospitales general Balbuena, general La Villa, general Xoco y general Doctor Enrique Cabrera, con un total de 207 personas capacitadas.

Finalmente, agradeceré a usted que, de no haber inconveniente, se tenga por atendido el exhorto contenido en el referido punto de acuerdo, reiterando el compromiso de esta secretaría de continuar realizando actividades en materia de protección civil, tendentes a impulsar y fortalecer estrategias dirigidas a la prevención y mitigación de todo fenómeno perturbador que genere un riesgo para la población de la ciudad.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2015.— Doctor Román Rosales Avilés (rúbrica), subsecretario de Servicios Médicos e Insumos.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo.— Secretaría General de Gobierno del estado de Tamaulipas.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del ingeniero Egidio Torre Cantú, gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, me refiero a su atento oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1768, mediante el cual tuvo a bien informarnos sobre el acuerdo de ese honorable cuerpo colegiado, de fecha 9 de diciembre de 2014, a fin de exhortar a los gobiernos y a los Congresos locales para armonizar su legislación civil en materia de adopción plena.

Al respecto, con agrado hago de su conocimiento que el 30 de junio de 2014, el honorable Congreso local aprobó el decreto número LXII-259, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas, entre ellas, el artículo 8o., que contiene lo relativo a la adopción plena. Dicho decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 82 de fecha 9 de julio de 2014.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria, Tamaulipas, a 9 de enero de 2015.— Licenciado Herminio Garza Palacios (rúbrica), secretario general.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Junta de Coordinación Política comunicación por la que se establece el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 239 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

A través de su amable conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, numeral 1, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero.** Se estable el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Febrero de 2015**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1 Sesión de Congreso General (Apertura de Sesiones)
2 * Descanso obligatorio	3 Primera Sesión de Cámara	4	5 Sesión de Cámara	6	7	8
9	10 Sesión de Cámara	11	12 Sesión de Cámara	13	14	15
16	17 Sesión de Cámara	18	19 Sesión de Cámara	20	21	22
23	24 Sesión de Cámara	25	26 Sesión de Cámara	27	28	

\*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción II, en conmemoración del 5 de febrero.

**Marzo de 2015**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3 Sesión de Cámara	4	5 Sesión de Cámara	6	7	8
9	10 Sesión de Cámara	11	12 Sesión de Cámara	13	14	15
16 ** Descanso obligatorio	17	18 Sesión de Cámara	19 Sesión de Cámara	20	21	22
23	24 Sesión de Cámara	25 Sesión de Cámara	26 Sesión de Cámara	27	28	29
30	31					

\*\*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción III, en conmemoración del 21 de marzo.

**Abril de 2015**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2 Jueves Santo	3 Viernes Santo	4	5
6	7 Sesión de Cámara	8 Sesión de Cámara	9 Sesión de Cámara	10	11	12
13	14 Sesión de Cámara	15	16 Sesión de Cámara	17	18	19
20	21 Sesión de Cámara	22	23 Sesión de Cámara	24	25	26
27	28 Sesión de Cámara	29	30 Sesión de Cámara Clausura			

\*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción VI, en conmemoración del 20 de noviembre.

**Segundo.** Este órgano de gobierno determinará lo conducente en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente calendario.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, a 3 de febrero del año 2015.— Junta de Coordinación Política: senador Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senador Jorge Luis

Preciado Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; senador Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; senador Manuel Bartlett Díaz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; senador Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senadora Arely Gómez González (rúbrica), del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senador Fernando Herrera Ávila (rúbrica), del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado, comuníquese.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se recibió de la Junta de Coordinación Política comunicación por la que se modifica la integración de los miembros de ese órgano de gobierno para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 239 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha documentación, que se anexa, se remitiese a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

**Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la integración de los miembros de este órgano de gobierno para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura**

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente

### Acuerdo

**Único.** En los términos del párrafo quinto del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura los siguientes senadores:

Emilio Gamboa Patrón  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Jorge Luis Preciado Rodríguez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Manuel Bartlett Díaz  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Miguel Romo Medina  
Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Arely Gómez González  
Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Fernando Herrera Ávila  
Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, a 3 de febrero del año 2015.— Junta de Coordinación Política: senador Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senador Jorge Luis

Preciado Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; senador Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; senador Manuel Bartlett Díaz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; senador Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senadora Arely Gómez González (rúbrica), del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senador Fernando Herrera Ávila (rúbrica), del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado, comuníquese.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la línea 12 del Metro, a que garantice el derecho de audiencia de los servidores públicos que hayan estado involucrados en la construcción y operación de la Línea 12 de Metro, a fin de determinar el origen de las faltas y en dado caso dar vista a las autoridades competentes.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la línea 12 del Metro, para que reciba a todas aquellas personas que pudieran tener algún tipo de responsabilidad legal otorgando el mismo trato y las mismas oportunidades para ser escuchados en audiencia pública.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En alcance al oficio DGPYRF.-10.2/1038, recibido el día 28 de enero del presente y en apego a lo establecido en el artículo 43 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, en el cual se indica que los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento; así como 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se remite en disco compacto información correspondiente al cuarto trimestre 2014 de los organismos descentralizados que se enlistan a continuación:

#### **Colegio de Bachilleres**

Campeche  
Guerrero  
Jalisco  
México  
Puebla  
Oaxaca CSEIIO  
Sinaloa

Tabasco  
Zacatecas

#### **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos**

Aguascalientes  
Baja California Sur  
Campeche  
Chiapas  
Durango  
México  
Morelos  
Tamaulipas

#### **Instituto de Capacitación para el Trabajo**

Aguascalientes  
Baja California Sur  
Coahuila  
Chihuahua  
Chihuahua INADET  
Guerrero  
Hidalgo  
Michoacán  
Nuevo León  
Oaxaca  
San Luis Potosí  
Sinaloa  
Sonora  
Tlaxcala

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Rodolfo Demetrio Alor Muñoz (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de enero de 2015, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad

federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 13 de febrero de 2015.— Fernando Aportela Rodríguez (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

1 PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2015

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, ENERO DE 2015<sup>1/</sup> (MILLONES DE PESOS)

Entidad Federativa	Fondo de Inversión			Fondo de Desarrollo			Fondo de Apoyo			Fondo de Compensación			Total
	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%	
<b>Total</b>	<b>40,224.9</b>	<b>2,006.4</b>	<b>2,772.0</b>	<b>294.0</b>	<b>894.7</b>	<b>2,020.4</b>	<b>101.8</b>	<b>272.9</b>	<b>29.9</b>	<b>924.7</b>	<b>1,101.8</b>	<b>218.7</b>	<b>50,862.4</b>
Aguascalientes	434.1	45.0	23.7	0.0	8.8	20.5	0.0	0.0	0.0	8.4	20.7	3.0	564.3
Baja California	1,135.8	34.1	70.1	0.0	27.6	65.5	0.2	9.7	0.0	19.3	31.5	11.4	1,405.4
Baja California Sur	265.3	14.3	13.6	0.0	7.4	25.2	0.5	0.0	0.0	4.6	15.7	2.9	349.4
Campeche	343.3	22.2	17.5	131.9	5.6	16.6	0.0	0.9	20.2	5.0	4.5	2.4	570.2
Coahuila	969.0	35.7	52.3	0.0	27.9	51.1	1.5	6.7	0.0	25.2	28.3	1.2	1,199.0
Colima	262.5	24.0	14.0	0.0	5.5	13.5	0.0	6.9	0.0	5.6	7.8	1.8	341.6
Chiapas	1,722.0	54.6	98.7	18.1	14.0	90.1	0.1	0.3	0.0	15.7	12.3	6.7	2,032.6
Chihuahua	1,190.1	49.5	74.5	0.0	31.3	67.7	1.4	9.0	0.0	37.2	46.1	11.2	1,517.8
Distrito Federal	4,484.8	248.8	253.4	0.0	128.0	113.8	3.8	0.0	0.0	203.5	188.5	30.5	5,654.9
Durango	536.6	44.4	32.6	0.0	10.7	26.5	0.3	0.0	0.0	12.6	12.4	2.9	678.9
Guanajuato	1,711.3	71.8	141.0	0.0	41.6	70.5	1.7	0.0	0.0	34.7	47.1	9.3	2,129.1
Guerrero	987.4	34.9	50.5	0.0	17.3	71.7	59.4	0.3	0.0	6.7	10.1	2.6	1,240.8
Hidalgo	770.7	90.1	41.9	0.0	12.2	69.4	9.4	0.0	0.0	1.7	31.6	4.2	1,031.2
Jalisco	2,635.6	96.5	156.8	0.0	79.7	113.7	4.8	0.0	0.0	65.5	56.5	26.8	3,235.8
México	5,516.4	153.0	332.2	0.0	103.2	206.6	1.5	0.0	0.0	120.0	185.5	13.3	6,631.8
Michoacán	1,285.4	96.4	64.9	0.0	35.4	86.2	0.5	13.5	0.0	21.9	8.6	6.8	1,619.7
Morelos	589.4	40.5	30.1	0.0	11.5	22.8	0.3	0.0	0.0	6.5	9.6	2.2	712.8
Nayarit	383.1	36.9	22.1	0.0	8.3	47.0	0.0	0.0	0.0	1.7	6.7	1.2	507.0
Nuevo León	1,870.4	47.8	92.6	0.0	64.5	93.6	1.7	3.8	0.0	65.1	89.2	2.9	2,331.6
Oaxaca	1,089.8	100.3	64.2	0.0	15.8	78.5	0.1	0.3	0.4	10.4	11.7	1.3	1,378.8
Puebla	1,773.3	103.8	111.1	0.0	32.9	91.2	2.5	0.0	0.0	49.2	18.9	8.7	2,191.5
Querétaro	663.7	47.8	43.1	0.0	14.0	39.3	0.4	0.0	0.0	18.7	46.4	5.1	878.4
Quintana Roo	489.5	32.0	30.1	0.0	15.2	23.2	2.4	1.4	0.0	17.9	28.1	7.2	646.8
San Luis Potosí	790.5	51.6	70.0	0.0	14.4	35.9	2.2	0.0	0.0	16.2	15.5	8.3	1,004.6
Sinaloa	970.4	39.2	117.6	0.0	24.2	55.5	0.1	0.7	0.0	34.6	35.3	13.8	1,291.5
Sonora	999.7	29.3	285.2	0.0	27.9	69.9	0.5	12.1	0.0	28.9	34.4	7.1	1,494.8
Tabasco	1,243.8	48.4	153.3	89.0	16.9	56.6	1.5	0.0	4.8	15.9	6.6	1.7	1,638.4
Tamaulipas	1,134.6	53.9	56.6	27.0	27.6	65.9	1.2	192.2	0.6	18.4	10.0	4.0	1,591.9
Tlaxcala	401.7	32.9	21.2	0.0	2.8	52.3	0.0	0.0	0.0	3.0	3.3	0.8	517.9
Veracruz	2,461.1	94.4	121.8	28.0	34.3	89.6	3.6	13.7	3.9	34.5	34.7	10.0	2,929.7
Yucatán	648.8	64.4	91.8	0.0	18.9	30.3	0.0	1.4	0.0	12.9	36.0	3.1	907.4
Zacatecas	464.9	68.0	23.7	0.0	9.4	60.4	0.1	0.0	0.0	3.2	8.2	4.4	642.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2\_/ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3\_/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al

Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4\_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2015

2

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,  
ENERO DE 2014<sup>1/</sup>  
(MILLONES DE PESOS)**

Entidad	Fondo General de Participaciones Federales	Fondo de Compensación Municipal	Fondo de Evaluación	Fondo de Extracción de Petróleo									
<b>Total</b>	<b>40,507.8</b>	<b>2,020.7</b>	<b>4,634.4</b>	<b>408.6</b>	<b>744.2</b>	<b>1,603.0</b>	<b>101.3</b>	<b>274.2</b>	<b>32.1</b>	<b>900.8</b>	<b>965.5</b>	<b>0.0</b>	<b>52,192.6</b>
Aguascalientes	433.6	45.4	37.9	0.0	7.5	17.9	0.1	0.0	0.0	10.0	13.1	0.0	565.6
Baja California	1,129.3	36.1	120.5	0.0	23.9	50.0	0.3	9.5	0.0	20.0	46.6	0.0	1,436.2
Baja California Sur	259.2	14.8	20.3	0.0	6.1	10.1	0.7	0.0	0.0	4.8	19.4	0.0	335.3
Campeche	349.8	21.7	25.8	179.0	4.4	9.1	0.0	0.9	21.6	6.9	7.1	0.0	626.3
Coahuila	982.7	36.0	84.4	0.0	20.4	34.2	3.5	6.4	0.0	27.3	27.4	0.0	1,222.3
Colima	262.6	24.3	21.1	0.0	4.4	11.1	0.1	6.7	0.0	6.6	10.6	0.0	347.5
Chiapas	1,719.1	50.3	145.3	25.9	12.5	83.6	0.4	0.3	0.0	15.0	22.0	0.0	2,074.4
Chihuahua	1,184.3	47.4	123.2	0.0	26.7	41.3	1.4	9.2	0.0	37.0	27.4	0.0	1,497.9
Distrito Federal	4,507.1	239.1	412.1	0.0	104.7	95.9	7.4	0.0	0.0	179.0	104.6	0.0	5,650.0
Durango	535.2	42.4	55.4	0.0	9.1	19.0	0.9	0.0	0.0	13.7	7.6	0.0	683.3
Guanajuato	1,698.7	75.8	268.6	0.0	34.1	68.6	4.0	0.0	0.0	28.2	44.6	0.0	2,222.6
Guerrero	979.0	36.3	83.8	0.0	13.9	60.5	41.9	0.3	0.0	6.6	12.2	0.0	1,234.5
Hidalgo	803.7	91.8	72.4	0.0	10.1	26.1	0.6	0.0	0.0	8.1	11.0	0.0	1,023.8
Jalisco	2,601.5	88.4	276.8	0.0	65.0	80.4	8.7	0.0	0.0	62.6	108.3	0.0	3,291.7
México	5,622.5	154.7	611.6	0.0	89.0	170.9	3.0	0.0	0.0	106.5	53.6	0.0	6,811.9
Michoacán	1,278.8	99.2	110.6	0.0	28.2	74.1	1.5	9.7	0.0	19.5	30.8	0.0	1,652.3
Morelos	581.7	41.0	46.2	0.0	9.5	18.8	0.8	0.0	0.0	5.2	9.3	0.0	712.7
Nayarit	377.5	37.2	34.3	0.0	6.8	40.2	0.2	0.0	0.0	2.7	11.3	0.0	510.1
Nuevo León	1,844.6	51.1	139.2	0.0	56.9	61.9	8.8	3.9	0.0	64.1	45.7	0.0	2,276.2
Oaxaca	1,116.8	102.7	115.9	0.0	12.8	61.6	0.5	0.3	0.0	9.6	13.3	0.0	1,433.6
Puebla	1,825.5	108.1	188.7	0.0	25.8	89.4	5.3	0.0	0.0	45.7	42.6	0.0	2,331.0
Querétaro	662.7	48.8	71.8	0.0	10.8	30.4	0.6	0.0	0.0	17.4	21.9	0.0	864.4
Quintana Roo	481.0	33.0	46.3	0.0	11.9	27.1	1.8	1.3	0.0	35.6	48.8	0.0	686.9
San Luis Potosí	830.2	53.8	147.8	0.0	12.2	32.3	1.0	0.0	0.0	14.2	20.9	0.0	1,112.3
Sinaloa	973.9	36.3	214.1	0.0	20.9	40.8	0.4	0.5	0.0	33.7	34.2	0.0	1,355.0
Sonora	973.8	30.8	395.6	0.0	24.4	52.2	0.8	12.5	0.0	24.6	43.4	0.0	1,558.0
Tabasco	1,272.1	51.1	187.7	124.9	13.6	66.9	0.6	0.0	5.7	19.2	12.7	0.0	1,754.5
Tamaulipas	1,123.3	56.6	87.7	36.1	23.1	38.1	2.0	198.4	0.3	25.9	24.9	0.0	1,616.3
Tlaxcala	402.9	34.1	34.8	0.0	2.2	41.8	0.0	0.0	0.0	2.5	7.9	0.0	526.3
Veracruz	2,558.8	99.6	201.6	42.7	28.2	78.2	3.7	12.6	4.5	32.7	51.7	0.0	3,114.3
Yucatán	652.6	63.3	216.0	0.0	16.3	19.0	0.0	1.4	0.0	12.9	17.4	0.0	998.9
Zacatecas	483.3	69.3	36.8	0.0	8.6	51.4	0.3	0.0	0.0	3.0	13.5	0.0	666.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2\_/ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3\_/ Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo.

4\_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

## REINCORPORACION

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.**

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado:

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted con el objetivo de informarle que la fecha de mi reincorporación al cargo de diputada federal por el distrito

02 del estado de San Luis Potosí, es a partir del lunes 16 de febrero del presente año.

En este sentido, solicito su intervención para efecto de realizar los trámites administrativos y legales correspondientes que me brinden las condiciones de poder reiniciar mis diferentes actividades legislativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2015.— Diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted con el objetivo de informarle que la fecha de mi reincorporación al cargo de diputada federal por el distrito 07 del estado de San Luis Potosí, es a partir del lunes 16 febrero del presente año.

En este sentido, solicito su intervención para efectos de realizar los trámites administrativos y legales correspondientes que me brinden las condiciones de poder reiniciar mis diferentes actividades legislativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2015.— Diputada María Rebeca Terán Guevara (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado licenciado: Con base en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito dirigirme a usted para informarle que la fecha de mi reincorporación al cargo de diputada federal por el estado de Michoacán, Distrito V, es a partir de esta fecha.

Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de reiniciar mi actividad legislativa y se realicen los trámites administrativos y legales conducentes.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 16 de febrero de 2015.— Diputada Adriana Hernández Íñiguez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarte un cordial saludo y con base en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar mi reincorporación al cargo de diputado federal, por el distrito 13, de Jalisco, a partir de esta fecha.

Lo anterior, a efecto de que se realicen los trámites administrativos y legales conducentes.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 16 de febrero de 2015.— Diputado Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado:

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted con el objeto de informarle que la fecha de mi reincorporación al cargo de diputado federal por el distrito 3 del estado de San Luis Potosí, es a partir del lunes 16 de febrero del presente año.

En este sentido, solicito su intervención para efectos de realizar los trámites administrativos y legales correspondientes que me brinden las condiciones de poder reiniciar mis diferentes actividades legislativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2015.— Diputado Óscar Bautista Villegas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado Diputado:

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted con el objetivo de informarle que la fecha de mi reincorporación al cargo de diputado federal por el distrito 1 del estado de San Luis Potosí, es a partir del lunes 16 febrero del presente año.

En este sentido, solicito su intervención para efectos de realizar los trámites administrativos y legales correspondientes que me brinden las condiciones de poder reiniciar mis diferentes actividades legislativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2015.— Diputado José Everardo Nava Gómez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado, comuníquese.**

---

## SOLICITUD DE LICENCIA

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente tenga a bien someter a consideración del pleno de esta soberanía mi solicitud de licencia al cargo de diputado federal,

por tiempo indefinido, a partir del jueves 19 de febrero del año en curso. Asimismo, le solicito que sea llamado a mi suplente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2015.— Diputado Jorge Salgado Parra (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si es de aprobarse.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada, comuníquese.**

Permítame señora secretaria. Diputada Yatziri Mendoza, con que objeto.

**La diputada Yatziri Mendoza Jiménez** (desde la curul): Muy buenos días. El objeto es para expresar, por favor, por parte del Grupo Parlamentario del PAN, condenar los actos de abuso de fuerza que quiero muerte al migrante y jornalero de Michoacán Antonio Zambrano, el martes pasado al sureste de Washington.

Un mexicano más asesinado de manera inaceptable por la policía de los Estados Unidos. No sé cuántos mexicanos más deban de morir para que el gobierno de Estados Unidos revise sus protocolos del uso de la fuerza.

Para Acción Nacional este hecho no puede pasar desapercibido, haremos las gestiones necesarias a nuestras autoridades para que esto no quede solo en una nota diplomática. Es necesario ser energéticos pues son vidas humanas. Es exigir una investigación a fondo y permanecer atentos a la información y conclusión de este hecho generado por ambos países, pero sobre todo, las investigaciones y las acciones emprendidas por parte de las autoridades norteamericanas. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señora diputada, queda debidamente registrada su participación en el diario de los debates. Se encuentran... si señor diputado Añorve.

**El diputado Manuel Añorve Baños:** Señor presidente, solamente quiero informar a esta asamblea, que hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, firmado por todos los grupos parlamentarios y se tocará este tema, obviamente –la condena– el asesinato de nuestro connacional, Antonio Zambrano Montes, entiendo que en este día y cuando la Mesa Directiva ya lo ordene. Es cuanto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señor diputado. Solamente estaremos en espera de que la Junta nos remita el acuerdo, pero con mucho gusto así será. Muchas gracias.

Se encuentran a las afueras...

**El diputado Víctor Manuel Bautista López (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Permítame, señor diputado.

**El diputado Víctor Manuel Bautista López (desde la curul):** Presidente, seré muy breve.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El diputado Víctor Bautista. Sonido en la curul del diputado, por favor. Gracias.

**El diputado Víctor Manuel Bautista López (desde la curul):** Presidente, muy breve, en mi calidad de diputado federal del estado de México condeno los hechos ocurridos en el municipio de Tlalnepantla en la madrugada del 15 de febrero en contra de un centro de distribución y un vehículo del periódico Reforma, debidamente identificado con logotipos de la empresa periodística al momento de entregar los periódicos para su distribución.

Fueron agredidos a balazos por personas no identificadas a través de un automóvil en movimiento, resultando gravemente herido un franquicitario en la cabeza. Por estos hechos exijo la pronta y urgente intervención de las autoridades federales, en concreto de la Procuraduría General de la República, para indagar estos sucesos bochornosos en contra de la libertad de expresión y que pusieron en riesgo la integridad física de las personas que ahí laboran.

Asimismo, hago un llamado a la Secretaría de Gobernación para que sea la garante de que no se desquebraje la libertad de expresión y fortalezca el ejercicio democrático en estos momentos difíciles que vive el país.

Por ello considero que el gobierno del estado de México debe colaborar para encontrar a los culpables que manchan la vida de las libertades de expresión, ya que el periódico Reforma ha realizado coberturas informativas sobre la policía de Naucalpan, porque deben comenzar sus investigaciones desde este aparato policiaco, porque estas prácticas de atentados con vehículos en marcha pareciera que fueron hechos por el crimen organizado.

Exijo que se frene la generación de zozobra y de terror en contra de quienes ejercen el periodismo. Asimismo, solicito medidas cautelares para los reporteros de este medio de información que cubren la zona del valle de México, en especial los municipios de Tlalnepantla, Naucalpan y Ecatepec. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Queda debidamente registrada su preocupación, señor diputado, en el Diario de los Debates. Se encuentran en las afueras de este recinto las ciudadanas Viridiana... Diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul):** Muy breve, presidente. Simplemente para decirles a los diputados que tienen en sus curules la memoria del Foro Internacional de Política de Drogas que organizó la Cámara de Diputados. Es un evento internacional que tuvo la participación de importantes ponentes, tanto del país como del extranjero.

Simplemente decirles que está a su disposición, que mi reconocimiento a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva, a todos los que hicieron posible esto. Mi reconocimiento a todos los coordinadores.

La mejor opinión será la de todos. Lo presentaremos el próximo 25 de febrero en el Salón Verde a las 12:00 horas. E insisto, mi reconocimiento a la Cámara por hacer posible primero el foro y ahora la memoria, que está tanto en versión impresa como en versión digital, con las ponencias completas para la atención de todos. Gracias, presidente.

## PROTESTA

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señor diputado. Quedan debidamente informadas e informados las y los legisladores. Muchas gracias.

Se encuentran a las puertas de este recinto las ciudadanas Viridiana Lizette Espino Cano y Martha Loera Arámbula, diputadas federales electas en el V Distrito Electoral del estado de Guanajuato y segunda circunscripción plurinominal.

Para acompañarlas a pasar a este recinto se designa en comisión a las siguientes diputadas y diputados: el diputado Salomón Juan Marcos Issa, diputado José Luis Flores Méndez, diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, diputada Joaquina Navarrete Contreras, diputada Rosa Elba Pérez Hernández y diputada María Sanjuana Cerda Franco, para que acompañen a las diputadas a rendir la protesta de ley.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes ponerse de pie, por favor.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Ciudadanas Viridiana Lizette Espino Cano y Martha Loera Arámbula, *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Las ciudadanas Viridiana Lizette Espino Cano y Martha Loera Arámbula:** *Sí protesto.*

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.* Muchas felicidades, señoras diputadas, bienvenidas.

---

## LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen

con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen

### I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2013, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó ante el pleno, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
2. El presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud mediante número de expediente 2624.
3. A partir del día 24 de septiembre de 2013, con fundamento en el Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término para que la iniciativa fuera dictaminada en la Comisión de Juventud, misma que se encuentra vigente a la fecha.

### II. Contenido de la iniciativa

En este dictamen se aborda la iniciativa con número de expediente 2624 tal como ha sido mencionado en los antecedentes.

La iniciativa presentada por el diputado José Luis Oliveros Usabiaga con número de expediente 2624, busca la modificación al artículo 8o., párrafo segundo, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en el cual se establece como invitado permanente, con voz, pero sin derecho al voto, al titular de la Presidencia de la Comisión de Juventud en la Cámara de Diputados en las reuniones de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, que en lo subsecuente se denominará Imjuve, lo anterior, con fundamento en la reforma al artículo 8o. de la misma ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto del año 2011

Lo anterior pretende lograr una relación interinstitucional entre el Poder Legislativo y el Instituto Mexicano de la Juventud sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social para que los resultados que esperan los 37.4 millones de jóvenes en el país, se vuelvan una realidad en un menor tiempo.

### III. Consideraciones

México, hoy en día, tiene el mayor número de jóvenes en su historia. La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud establece que la población joven es toda aquella persona que esté comprendida entre los 12 y 29 años de edad, de acuerdo con este rango, el número de jóvenes en México equivale a 37.4 millones lo que representa a más de un tercio de la población total del país. A este gran número de jóvenes es a lo que hoy se le conoce como “bono demográfico”.

La cifra que precede este análisis, es tan sólo un ejemplo que nos permite visualizar la compleja realidad de la juventud mexicana, así como la diversidad de problemáticas y necesidades que presentan y ante las cuales se requiere especial atención. En este orden de ideas es necesario que las instituciones ofrezcan los instrumentos, herramientas y oportunidades para atender las carencias de este sector y con ello no sólo mejorar la calidad de vida del joven, sino también mejorar al entorno social que les rodea.

De ahí que la intención de la Cámara de Diputados, a través del Presidente de la Comisión de Juventud, pretenda ser parte de esta realidad, no como un participante activo, pero sí como un testigo solidario que está a favor del diálogo entre partidos políticos, sociedad civil, organismos de cooperación y medios de comunicación sobre el desarrollo integral de la juventud en México, ya que trabajar para incorporar el tema de la juventud y políticas en las estrategias

nacionales y estatales para el desarrollo y la reducción de la pobreza en este tan importante sector de la población, es de vital importancia para trabajar unidos en la transformación del país.

Así pues, la integración del Presidente de la Comisión de Juventud como invitado permanente a la Junta Directiva del Imjuve, busca ser parte y convertirse en un contrapeso desde el Poder Legislativo, formando una alianza que a través de las diversas organizaciones, universidades, académicos y especialistas en los distintos temas que atañen a los jóvenes, genere en todos los ámbitos posibles una agenda de co-responsabilidad a favor de los jóvenes mexicanos.

### Proceso de análisis

Con base en lo anterior esta Comisión reconoce que la juventud es un tema transversal y ante la necesidad de dar respuesta de manera coordinada ante las demandas de esta generación de jóvenes, resulta imprescindible que la Comisión de Juventud trabaje de manera conjunta con el Imjuve. Es por ello que la presente iniciativa busca que el Poder Legislativo y Ejecutivo trabajen de manera interinstitucional, con la finalidad de generar una mayor cooperación y sinergia entre el Instituto Mexicano de la Juventud y la Comisión de Juventud desde el Congreso de la Unión. Además se busca que el Poder Legislativo, desde el marco de sus atribuciones, adecúe la norma adaptándose a la realidad del Instituto Mexicano de la Juventud, y por otro lado, que el Imjuve se mantenga actualizado sobre las nuevas atribuciones que se otorgan a través de la legislación para la planeación de políticas públicas innovadoras y apegadas a la ley.

México es una región con tantos jóvenes que es un campo fértil para trabajar en políticas públicas adecuadas a este sector pero además representa una oportunidad, en la que se puede trabajar a favor de mejores condiciones de equidad e igualdad juvenil y además reafirma la necesidad de redoblar esfuerzos para atender las demandas y necesidades de los jóvenes, así como la obligación de reconocer las capacidades y roles jugados por ellos en la promoción del cambio democrático y del desarrollo nacional.

Por lo anterior, ante el desafío que enfrenta el Instituto Mexicano de la Juventud, al ser el principal garante de los derechos de los jóvenes, la presente iniciativa busca modificar las disposiciones legales relativas a la integración del órgano de gobierno del Instituto, con el fin de incorporar al Poder Legislativo como invitado permanente, con el fin de

propiciar una mayor colaboración entre poderes en el diseño de la política nacional para los jóvenes, así como también en programas a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud, lo que podrá generar un trabajo conjunto y con un mismo objetivo: los jóvenes.

Cabe destacar que recientemente se aprobó la reforma al artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2013:

IX. Remitir a la Mesas Directivas de ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión, al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo, los estudios e investigaciones relativos a la problemática y características juveniles previstos en la fracción V del artículo 4;

Con dicha reforma el Imjuve remitirá al Poder Legislativo los estudios e investigaciones que se generen dentro del Instituto, con el objetivo de que los legisladores cuenten con información actual de las realidades de la juventud, ello les permitirá prever acciones legislativas y presupuestarias en los periodos y momentos oportunos, así mismo coadyuvarán a la difusión de los proyectos de desarrollo de la juventud.

Por otra parte, el artículo 24, fracción VI, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, (PEF2013) que señala:

VI. El Ejecutivo federal, por conducto del Instituto Mexicano de la Juventud y con el apoyo de la Secretaría, dará seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con base en los mecanismos específicos correspondientes.

Las dependencias y entidades responsables de los programas incluidos en el Anexo 16 de este decreto, procurarán que en el diseño y ejecución de sus programas y en sus reglas de operación se considere específicamente la atención a los jóvenes, tomando en consideración sus características y necesidades, así como generar la información estadística desagregada para el grupo de edad referido en el párrafo anterior.

Asimismo, dichas dependencias y entidades deberán informar trimestralmente al Instituto Mexicano de la Juventud, a la Secretaría y a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y

las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y demás disposiciones aplicables.

Dicho artículo enuncia que las dependencias y entidades expresas en el Anexo 16 PEF2013, deberán informar de manera trimestral a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos en beneficio de personas jóvenes, con la finalidad de dar seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes, así como las acciones que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de la juventud mexicana.

Las reformas recientemente aprobadas son ejemplo de un esfuerzo conjunto para que ambas instancias trabajen de manera coordinada, evitando la negociación estéril que finalmente deriva en una legislación y el desarrollo de políticas públicas disfuncionales.

Es preciso señalar que el que suscribe es consciente de que el Instituto Mexicano de la Juventud es una entidad de la administración pública paraestatal, y que, con base en lo expreso en el artículo 17 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se establece que “La administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un órgano de gobierno que podrá ser una Junta de Gobierno o su equivalente y un director general”, así mismo y de acuerdo con el artículo 19, fracción V, del mismo ordenamiento, se señala que en ningún caso podrá el Poder Legislativo ser miembro del órgano de gobierno en los términos del artículo 62 constitucional. De igual modo se ha considerado la división de poderes, específicamente en lo expreso en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerando todo lo anterior, ha de señalarse que la presente iniciativa no pretende que el Poder Legislativo ocupe un lugar como propietario dentro de la junta directiva del Imjuve, sino que únicamente busca su inclusión como invitado, tomando en cuenta que la misma ley ya considera a la figura de “invitados” con la reforma del 2011. También se propone incorporar a la Cámara de Diputados como invitado permanente, sin derecho a voto, en las reuniones de la junta directiva del Imjuve, con el objetivo de fortalecer a la institución y al ya existente método de rendición de cuentas interinstitucional. Es necesario que el Poder Legislativo, representado en la Comisión de Juventud, sea considerado como un aliado para trabajar de manera coordina-

da en la promoción de un ambiente de inclusión para los jóvenes, un ambiente de seguridad integral y de pleno goce de derechos en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación, y también para darle seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes, que desde la Cámara de Diputados se otorga a esta institución.

Finalmente, como líderes políticos, el Congreso de la Unión y a través de la Comisión de Juventud está comprometido a coordinar acciones para establecer una agenda común para promover los temas de juventud en sus partidos y entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo de las personas jóvenes.

### Fuentes Bibliográficas

- Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010
- Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)
- Encuesta Nacional de Juventud 2010, del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve)
- Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, del Instituto Mexicano de la Juventud
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
- Reglamento de la Cámara de Diputados
- Burgoa Ignacio, *Las Garantías individuales*, México, Porrúa edición 39<sup>a</sup>
- *Letras Jurídicas* número 10, primavera 2010, ISSN 1870-2155, “Los derechos humanos en el ámbito carcelario mexicano”.

### IV. Acuerdo

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

**Artículo 8.** La Junta Directiva se integrará por diecisiete miembros, de los cuales serán:

#### I. Diez Miembros Propietarios:

a) a j)...

Por cada Miembro Propietario, el titular podrá nombrar a un suplente, y

#### II. Siete miembros más que serán:

a) a c). ...

...

La Junta Directiva podrá invitar a los representantes de otras dependencias e instituciones públicas, privadas y sociales, quienes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

**Las presidencias de las Comisiones de Juventud de la Cámara de Diputados, así como de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, serán invitados permanentes con derecho a voz pero sin voto.**

### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de marzo del año 2014.

**La Comisión de Juventud, diputados:** José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica en contra), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica en contra), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica en contra), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica en contra), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica en contra), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), secretarios; Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Gerardo Gaudiano Roviroso (rúbrica), Ricardo Medina Fierro (rúbrica en contra), Zuleyma Huidrobo González, María Teresa Jiménez Esquivel, Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica en contra), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Heriberto Neblina Vega, Francisco Alberto Zepeda

González (rúbrica en contra), Gisela Raquel Mota Ocampo, Jéssica Salazar Trejo, Jorge Salgado Parra, Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Alfredo Rivadeneira Hernández.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene la palabra el diputado José Luis Oliveros Usabiaga.

**El diputado José Luis Oliveros Usabiaga:** Con la venia de la Presidencia. México enfrenta hoy uno de los momentos más trascendentales de su historia, el dilema entre permanecer en el pasado o avanzar hacia el futuro.

Hemos presenciado cómo los jóvenes exigen, justamente, ser escuchados al momento de legislar y pensar políticas públicas que los afectarán a lo largo de su vida. La población juvenil en México no es un sector menor, si bien es cierto que son el futuro de este país, también lo es que son el presente y una realidad.

Son un presente que recientemente ha salido a las calles a exigir justicia, mejor educación, más oportunidades laborales. Son un presente que a diario, en redes sociales, nos exigen mayores resultados y que las leyes que aquí se aprueban sean más incluyentes.

El Instituto Mexicano de la Juventud es el organismo encargado de articular las políticas públicas que integran plenamente a los jóvenes, a la agenda y al desarrollo nacional. Por ello, es de suma importancia que los actores involucrados en el proceso legislativo, los que aplican y ejecutan las políticas públicas y las organizaciones encargadas de evaluar su funcionalidad trabajemos de la mano y de forma conjunta pensando en el bien común.

El dictamen de esta iniciativa que hoy ponemos a su consideración, busca la modificación del artículo 8o., en el párrafo segundo de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. El cual busca que se promueva que los titulares de las comisiones de la Juventud del Congreso de la Unión tengan la calidad de invitado permanente a la Junta Directiva del Instituto, con la característica única de poseer derecho a voz. Lo anterior, a la necesidad imperante de opinar, de escuchar de viva voz a quienes administran y ejecutan el presupuesto etiquetado para los jóvenes. Es decir, busca generar un gran equipo entre quienes enfrentan en carne propia las virtudes, y por supuesto, los errores de las políticas públicas de aquellos que discuten y transforman las leyes.

Decía un gran humanista y con esto quiero concluir, don Efraín González Luna, “somos el trigo de la historia, lo que para otros en un futuro será el pan”. Si bien es cierto que esta modificación no causará efectos inmediatos, cierto es también que estaremos generando beneficios a mediano y largo plazo a esos millones de seres humanos que se llaman jóvenes y se apellidan mexicanos.

Por lo expuesto hoy, como presidente de la Comisión de Juventud y promovente, los invito a impulsar este voto que nos ayudará a los legisladores a tener más herramientas para pensar en el desarrollo de los jóvenes de México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señor diputado presidente de la Comisión de la Juventud.

Saludamos y les damos la bienvenida a los estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, invitadas e invitados por el diputado Luis Miguel Ramírez Romero. Sean ustedes bienvenidas, bienvenidos.

También se encuentran estudiantes de la Universidad de las Américas Puebla, invitadas e invitados por la diputada Blanca Jiménez Castillo.

También se encuentran personas que acompañan al presidente municipal de Ocotlán del Río, Morelos, invitados por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León. Sean ustedes bienvenidas, bienvenidos a la Cámara.

Para fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de la agrupación política Morena, tiene la palabra el diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Con su venia, diputado presidente. Vengo a hacer un planteamiento acerca de este dictamen, en el que se revela nuevamente el carácter insignificante de muchas de las decisiones que está tomando esta Cámara de Diputados. Los jóvenes en este país no reconocen al Instituto Mexicano de la Juventud.

Como dijo el diputado que me antecedió con pura demagogia, diciendo que el Instituto Mexicano de la Juventud es el encargado de ver la agenda de la problemática de los jóvenes que son el futuro, el presente y bla, bla, bla. No es cierto.

Los jóvenes no están siendo aceptados en las escuelas públicas por falta de matrícula. Los jóvenes están trabajando desde muy temprana edad sin ningún tipo de estabilidad laboral, que por cierto esta Cámara de Diputados desmanteló con la mal llamada reforma laboral que se debiera llamar reforma patronal, porque extingue los derechos que alguna vez el pueblo trabajador de este país conoció. Tenemos un ejército, en el mejor de los casos, de jóvenes ninis, que no estudian ni trabajan.

Por desgracia de acuerdo a los propios datos del gobierno de Peña Nieto, más de la tercera parte de los desaparecidos en este país, según sus datos son 23 mil, son jóvenes de entre 15 y 29 años. Y por si alguien quisiera el dato más preciso, una tercera parte de ese porcentaje son jóvenes de entre 15 y 19 años. Y ante eso, ¿qué está haciendo el Instituto Mexicano de la Juventud? Es un gasto más, un elefante blanco.

Yo propondría, en lugar de modificar el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, es que desaparezca este órgano inservible, que ese dinero mejor se ocupe para otorgar becas a los jóvenes, porque los jóvenes de este país necesitan trabajar o estar en la escuela. Es una fórmula tan sencilla que ni el gobierno de Enrique Peña Nieto ni esta Cámara de Diputados quieren resolver de ninguna forma.

¿De qué va a servir que esté el presidente de la Comisión de Juventud y de Deporte del Senado en este órgano de gobierno del instituto? Les voy anticipando. No va a servir de nada.

¿De qué va a servir que esté el presidente de la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados en este órgano de gobierno? Les voy anticipando. De nada. Además eso ustedes lo saben con toda claridad.

Meter paja en los trabajos de esta Cámara de Diputados le sale muy caro a la nación. En Morena no vamos a estar consintiendo y vamos a estar alzando la voz ante este tipo de propuestasseudolegislativas que no hacen más que quitarnos tiempo y con puras frases demagógicas se habla de la juventud, cuando en el fondo se le desprecia.

La juventud está protestando por la desaparición de 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa. La juventud está buscando trabajo. La juventud está buscando matrícula en la UNAM, porque 200 mil hacen el examen y 15 mil se quedan. Ésos son los temas que debía de ver la Comisión de

Juventud y no estas tonterías. Es cuanto, diputado, presidente, y por supuesto que vamos a votar en contra.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, diputado Villanueva. Tiene ahora la palabra para hablar a nombre de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza el diputado René Fujiwara Montelongo.

**El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo:** Muchas gracias, diputado presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados. México es un país compuesto principalmente por jóvenes. No obstante, son un sector que se enfrenta a grandes problemas como la pobreza, carecen de oportunidades de educación, salud, empleo y participación social, así como también son presa de la inseguridad y la violencia que todos estamos sufriendo hoy.

Triste panorama el que se les presenta a los jóvenes de esta generación. Muchos no tienen acceso a la educación, lo que reduce sus posibilidades de crecimiento económico y social y, en contrasentido, los empuja hacia una vida de carencias e incertidumbre.

Un alto porcentaje de quienes sí podrían realizar estudios universitarios, al egresar engrosan las cifras del desempleo, y aquellos que tengan las fuerzas de conseguir un trabajo, no obtendrán prestaciones ni seguridad laboral.

Sin duda es una juventud a la que no le estamos permitiendo tener grandes expectativas, debido a la realidad económica y social que juntos estamos atravesando.

En Nueva Alianza reconocemos a los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo de nuestro país. Desde nuestra conformación, hemos impulsado su participación en la vida económica, política y social de México.

Sabemos que son los jóvenes quienes estarán en posibilidades reales para hacer realidad los cambios que este país necesita, para dar el paso hacia una nación en constante crecimiento.

Nuestra apuesta debe ser por ellos, porque es fundamental que las jóvenes y los jóvenes participen activamente en la transformación del país, que sean el detonante del crecimiento que México requiere.

Para ello, deben sentirse respaldados, saber que cuentan con las herramientas y las oportunidades que les permitirán

desarrollarse y crecer como profesionales y como seres humanos.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que el trabajo conjunto entre el Poder Legislativo y el Instituto Mexicano de la Juventud, dará como resultado el diseño de las mejores políticas públicas encaminadas a atender y combatir las carencias que hoy afectan a miles de jóvenes mexicanos.

Para mi grupo parlamentario es un compromiso permanente impulsar y apoyar las medidas que posibiliten a todos y cada uno de nuestros jóvenes a tener mayores expectativas para su futuro, a fin de que logren alcanzar mejores condiciones de vida para sí y para la sociedad en su conjunto.

De ahí que estemos a favor del presente dictamen, para que los titulares de la presidencia de la Comisión de Juventud en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, sean invitados permanentes en las reuniones de la junta directiva del Instituto Mexicano de la Juventud.

Creemos firmemente que la incorporación de esas dos presidencias de forma permanente al Instituto Mexicano de la Juventud, puede enriquecer el trabajo de este mismo instituto y generar mejores soluciones que urgentemente necesitan nuestros compañeros generacionales.

La voz de estas figuras y el intercambio de información, inquietudes y puntos de vista, servirán para contribuir a un mejor entendimiento de las necesidades que todas y todos tenemos en este momento, y de esta manera abonar a la planeación, evaluación, diseño y programación presupuestal de esas políticas públicas que coadyuvarán a detonar el potencial de la juventud mexicana.

Compañeras y compañeros, como legisladores y como sociedad, debemos ofrecerles oportunidades a nuestros jóvenes, oportunidades suficientes para que sean capaces de enfrentar los retos de un mundo cuya única constante es el cambio. Por su atención, muchas gracias compañeras y compañeros, muchas gracias diputado presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias señor diputado René Fujiwara. Tiene ahora la palabra la diputada Zuleyma Huidobro, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Saludamos también a los estudiantes de la Universidad Autónoma de Morelos, invitados nuevamente por el diputado Luis Miguel Ramírez Romero. Bienvenidas, bienvenidos.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, presidente. El dictamen, la discusión del día de hoy es para establecer que las presidencias de las Comisiones de Juventud de la Cámara de Diputados, así como de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, sean invitados permanentes de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud con derecho a voz pero sin voto.

Esta iniciativa cuando se presentó en 2013, la realidad de nuestros jóvenes era una muy distinta a la que viven el día de hoy, porque hoy esta peor. En Movimiento Ciudadano nos preocupa demasiado que algunos integrantes de la Comisión de Juventud estén más preocupados en dar más prerrogativas a los legisladores que los sucederán que a los jóvenes de allá fuera.

No ha habido un solo posicionamiento de la Comisión de Juventud de lo que realmente les preocupa a los jóvenes, de lo que les preocupa a los jóvenes que marchan cada día 26 por los 43 desaparecido, estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. O de los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional, de los que quedan afuera de las escuelas públicas, o de aquellos jóvenes a los que les han detenido sus becas.

O de los estudiantes que están desapareciendo de su estado y misteriosamente aparecen muertos en otro. O de los jóvenes que protestan en el estado de Puebla. Ustedes como jóvenes diputados les van a quedar a deber mucho a los jóvenes mexicanos, porque ustedes han traicionado sus sueños, sus oportunidades, porque no han visto en realidad por ellos.

Las políticas públicas de este país para los jóvenes mexicanos son mentiras, no existen, muy pocos tienen acceso a ellas y eso es lo que ustedes como diputados jóvenes es lo que deberían de estar trabajando. Les queda mucho por deber a los jóvenes mexicanos. Muchas gracias.

#### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Huidobro González. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México le otorgo el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar.

**El diputado Ernesto Núñez Aguilar:** Con su permiso, señor presidente. Con su permiso, compañeras diputadas y

compañeros diputados. Hoy los jóvenes son aproximadamente mil 800 millones en una población mundial de 7 mil 300 millones de personas. Nunca antes había habido tantos jóvenes y es poco probable que vuelva a existir semejante potencial de progreso económico y social, por lo cual el modo en que abordaremos las necesidades y aspiraciones de los jóvenes determinará nuestro futuro común.

Desafortunadamente cerca de 75 millones de jóvenes en todo el mundo se encuentran desempleados y se espera que, dada las condiciones por las cuales atraviesa la economía internacional, la tasa se mantenga en niveles altos durante los próximos años.

La ONU señala que los jóvenes son un factor determinante para el cambio social, el desarrollo económico y para el progreso técnico de las sociedades que aún las viven. No obstante, este segmento poblacional enfrenta serios obstáculos para liberar el potencial que encierra, pues los adultos no confían en los jóvenes y muchas veces son discriminados por el simple hecho de no tener experiencia, en otras palabras, a los jóvenes no se les brindan espacios adecuados y suficientes para aprender, experimentar y emprender, que es lo más importante.

No cabe duda pues que la juventud es una etapa de suma importancia, debido a que ésta sirve de preparación para que las personas se incorporen adecuadamente a la sociedad de una manera productiva. Es justo en este periodo cuando se adquiere autonomía y se presentan cambios importantes en la vida de los individuos, por lo cual la juventud resulta un parteaguas, ya que una buena educación y una correcta interpretación de valores representa la diferencia entre el éxito y el fracaso, entre una vida plena o una vida truncada.

Por desgracia en nuestro país el bono demográfico con el que hoy contamos está siendo desaprovechado, por las políticas públicas encaminadas a garantizar a los jóvenes un desarrollo óptimo no hay resultado del todo adecuadas o falta mucho por hacer. Muestra de ello son los datos arrojados por el informe Panorama de la Educación 2013, presentado por la OCDE, el cual reveló que México tiene más de 7 millones 300 mil niños, es decir, jóvenes que entre los 15 y los 29 años ni estudian ni trabajan.

Por otra parte, la tasa de desocupación de los jóvenes a nivel nacional durante el primer trimestre de 2013 fue de 8.4 por ciento, lo cual pone de manifiesto que la falta de oportunidades es uno de los problemas que más aqueja a la ju-

ventud mexicana y que por ello también se desencadenan muchos otros problemas de otra índole.

Por lo anterior, en el Partido Verde consideramos oportuno el presente dictamen; por lo cual la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud tendrá como invitados permanentes a las Presidencias de las Comisiones de la Juventud de la Cámara de Diputados, así como de la de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, con derecho a voz pero sin voto.

Lo anterior, sin lugar a dudas volará y enriquecerá la elaboración de políticas públicas transversales, las cuales resuelven cada vez mayores demandas de los jóvenes de nuestro país.

A nuestro parecer, la reforma al artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, puesta a la consideración de esta asamblea, incrementa los supuestos en los cuales el Estado se obliga a brindar apoyo a los jóvenes, con lo cual se pretende ensanchar el ámbito de actuación de las instituciones públicas, de manera tal que éstas intervengan para favorecer la integración social y laboral de este importante segmento de la población. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Ernesto Núñez. Del Grupo Parlamentario del PRD tiene el uso de la palabra el diputado Marcelo Garza Ruvalcaba, para fijar la postura de su grupo hasta por cinco minutos.

**El diputado Marcelo Garza Ruvalcaba:** Buenas tardes, honorable asamblea. El dictamen que nos ocupa tiene como base la iniciativa presentada por el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, y su objeto es la modificación del artículo 8o., párrafo segundo de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en el cual se establece como invitado permanente con voz pero sin derecho a voto al titular de la Presidencia de la Comisión de Juventud en la Cámara de Diputados en las reuniones de la Junta Directiva del instituto ya citado.

La relevancia de esta reforma legal se centra en la colaboración interinstitucional, en donde la presencia del Poder Legislativo, a través de la Presidencia de la Comisión de Juventud, permita fortalecer el ejercicio de una institución que tiene por objeto la implementación de las políticas públicas a favor de los derechos de las y los jóvenes.

Además de la función de representación del Poder Legislativo, está la facultad de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación año con año, que determina el gusto para todas las dependencias; por lo que la presencia de la Comisión de Juventud en la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud permitirá establecer un puente directo de comunicación entre esta dependencia y la Cámara de Diputados en todos los órdenes. No solo en lo referente a la cuestión financiera y los programas a desarrollar para la juventud de nuestro país, sino de avanzar en la legislación a favor de este importante sector, que representa casi un tercio de la población mexicana.

La intención del dictamen es coadyuvar la interlocución entre los actores. Si bien no consideramos que esto resuelva de manera inmediata los graves problemas que atañen a la juventud.

Creemos que toda cercanía entre órganos de gobierno, como el Injuve y los órganos de representación que integra el Poder Legislativo deben contribuir para el mejor planteamiento, legislación y aplicación de los programas que den lugar a una política pública que realmente tenga como eje fundamental a los jóvenes de este país.

Por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor del presente dictamen.

Nos solidarizamos, claro, con los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional y demás instituciones de nuestro país, que luchan por una educación de calidad, justa, integral y que no se les coarten sus derechos fundamentales en todos los sentidos, no nada más en el educativo.

Nosotros vamos a votar a favor apoyando este tipo de programas, que acerquen a los involucrados en este tema, para que haya un mejor análisis de los problemas y se encuentren soluciones con mayor coincidencia entre todas las opiniones de los que están involucrados y podamos sacar adelante a la juventud de este país, que es nuestra fuerza. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado. Fijará la postura de Acción Nacional el diputado Juan Pablo Adame Alemán, hasta por cinco minutos. De Acción Nacional.

**El diputado Juan Pablo Adame Alemán:** Con su permiso, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene usted la palabra, diputado.

**El diputado Juan Pablo Adame Alemán:** Vale la pena aclarar algunos puntos que aquí se han discutido. En primer lugar, comentarle al resto de los compañeros diputados y, por supuesto, a la opinión pública, que esta iniciativa fue de las primeras que se presentó en esta Legislatura.

También vale la pena aclarar que desde marzo del año pasado está esperando a ser dictaminada, así que no es un tema menor y al contrario, hacemos la invitación a Morena, a que se pueda incorporar a las discusiones de la Comisión de Juventud y entonces sí, con propuestas, se pueda dejar claro cuál es la posición que tiene ese partido político frente a los jóvenes de nuestro país, porque la situación que vivimos los jóvenes de nuestro país no es nada halagadora.

Es cierto que tenemos la mayor cantidad de jóvenes en la historia de este país, pero también es cierto que todos estos jóvenes no tienen las oportunidades necesarias para poder salir adelante.

Y aquí vale la pena preguntarnos cuál es la labor de esta Legislatura frente a todos los jóvenes. ¿Somos acaso un grupo de diputados que no se preocupa y que sólo ve en los jóvenes el tema del discurso, pero no el tema de las acciones? O, ¿presentamos iniciativas que favorezcan el desarrollo de todos los jóvenes en todas sus etapas?

Y lo que estamos a punto de votar el día de hoy, es precisamente una iniciativa que le da la facultad a esta Cámara de Diputados de participar, de incidir, de proponer, de quejarse, con un lugar en la mesa, en donde debe de estar la Cámara de Diputados frente al Instituto Mexicano de la Juventud.

Porque no se trata de una concesión graciosa el que el Poder federal, el que el gobierno federal invite a la Cámara de Diputados a que participe y a que tenga voz. Se trata de un orden democrático en el cual los jóvenes sabemos en dónde podemos participar y cómo podemos participar, y que esta riqueza que se ve aquí, en la Cámara de Diputados, con diferentes visiones, con diferentes partidos políticos y, por supuesto, con un diferente enfoque de juventud, se vea reflejado por medio de su presidente de manera institucional frente al Instituto Mexicano de la Juventud.

Y no sólo es la Cámara, es también el Senado y aquí es en donde nosotros, como jóvenes, celebramos lo que vamos a

votar, pero al mismo tiempo les pedimos su apoyo, de ustedes como legisladores, que quizá no son parte de esta generación que estamos viviendo en la etapa de jóvenes más grande del país, pero que sí comprenden, que entienden y quieren a los jóvenes y por eso los van a apoyar con su voto en este dictamen de una iniciativa presentada por el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, presidente de nuestra comisión, y que con el resto de los grupos parlamentarios hemos logrado hacer un trabajo y responsable a favor de la juventud mexicana. Por eso, compañeros, les pido su voto a favor de este dictamen. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Adame. Finalmente para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra Alberto Leónides Escamilla Cerón, por igual lapso, hasta por cinco minutos, por favor.

**El diputado Alberto Leónides Escamilla Cerón:** “Yo veo un México de jóvenes, que cuando cuentan con las oportunidades que demandan participan con su energía de manera activa en el desarrollo de la nación”, Luis Donaldo Colosio.

Con el permiso de la Presidencia, honorable asamblea. Los jóvenes de México son el presente y el futuro de nuestra nación, por lo que sus aspiraciones de superación profesional y desarrollo integral deben ser atendidas como una gran política de Estado para garantizar que sus derechos tutelares sean cumplidos y sus aspiraciones de mejores condiciones de vida sean materializadas con programas gubernamentales eficaces y equitativos.

México puede considerarse un país joven por su alta tasa demográfica de jóvenes. Según cifras oficiales, existen más de 31 millones de jóvenes entre 12 y 19 años de edad, que representan cerca de la cuarta parte de la población total del país. La inmensa mayoría, más de 14 millones representan población económicamente activa y se registra que más de la mitad se concentra en las ciudades.

Estudios del Consejo Nacional de Población, la Conapo, advierten que uno de cada cinco jóvenes tiene problemas para satisfacer sus necesidades de salud y educación. Establece también que estas condiciones de marginación tienden a reproducirse en la siguientes generaciones, ya que al llegar a la edad productiva la persona carece de oportunidades en el mercado de trabajo, lo que es un problema del desarrollo humano y en un futuro, el de su familia.

De los jóvenes, se ha dicho que son el futuro. Pero esta percepción pudiera resultar relativa si no se cuadra una política pública de Estado que articule programas, servicios y oportunidades que destinen recursos suficientes y oportunidades de desarrollo humano. Es decir, políticas públicas que transformen las condiciones actuales de carencias en las que se han formado como individuos y ciudadanos millones de mexicanos jóvenes.

En México tenemos una realidad que vulnera a los jóvenes de los sectores más desprotegidos, principalmente los que se encuentran y viven en las más de 190 mil localidades de menos de 2 mil 500 habitantes que tenemos en el país, donde las asimetrías son más hondas.

El ser hombre o mujer en el campo o en las ciudades enfrenta realidades comunes de limitaciones para participar en la toma de decisiones en las políticas públicas para su desarrollo pleno. Entre los jóvenes el indígena sigue careciendo de oportunidades para su desarrollo humano. Según estimaciones de la Conapo existen 14.2 millones de habitantes indígenas que representan 13.1 por ciento de la población total. De aquellos, 21.2 por ciento de población es joven.

Ante esta realidad social es fundamental la participación, con toda convicción, de todos los niveles de gobierno para resolver este problema y de las instituciones del Estado mexicano.

En 1942 se fundó la Oficina de la Atención a la Juventud que dio origen al Instituto Mexicano de la Juventud. Hoy el tema de los jóvenes es una prioridad de este gobierno. Se ha transformado y fortalecido la institución responsable de las políticas públicas para la juventud, en los términos de los retos y desafíos de los tiempos contemporáneos.

Por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor del dictamen que reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para que las presidencias de las comisiones de la Juventud de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores sean invitadas permanentes, con derecho a voz pero sin derecho a voto, en las reuniones de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud.

Con la representación del Congreso de la Unión en la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, se podrá estar más cerca de la juventud con información oportu-

na para tomar decisiones eficaces y eficientes, para legislar atendiendo el verdadero interés de este sector.

Por lo anterior, el voto del Grupo Parlamentario del PRI será en sentido positivo. En ningún momento dudamos que nuestros jóvenes tienen potencial. Estamos seguros que su participación activa en los sectores económicos, políticos y sociales son el motor para diseñar y encaminar el presente y el futuro de las generaciones.

Por lo que la estrecha colaboración institucional, mediante el trabajo en conjunto, permitirá diseñar, materializar el mejoramiento de la calidad de vida de la población juvenil y por ende del país.

Ratificando como grupo parlamentario nuestro compromiso con los jóvenes de México de impulsar un camino claro, de certidumbre para insertarse en la vida productiva del país para que logren su desarrollo pleno, con oportunidades de superación, de trabajo, educación y de una vida armoniosa, el compromiso de los diputados del PRI es con los jóvenes. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Escamilla.

A invitación de la diputada Cristina González Cruz, nos acompañan alumnos, niñas, niños de la Escuela Primaria Amado Nervo, del municipio de Los Reyes La Paz del estado de México. Les damos la bienvenida, igual que a sus maestras, a sus maestros que les acompañan. Gracias por su visita.

Para hablar en contra del dictamen, le otorgo el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por tres minutos. Adelante, diputado Mejía.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. El Instituto Mexicano de la Juventud es una dependencia del gobierno federal que en teoría trabaja para hacer políticas públicas a favor de la juventud, es el organismo que tiene a su cargo al sector más numeroso e importante de nuestro país.

Un sector que ha sido golpeado por estas políticas depredadoras, económicas, sociales, de violación a los derechos humanos y de afectación al desarrollo democrático del país.

Para diferentes organizaciones sociales y no gubernamentales, este instituto no ha respondido a su función. Los jó-

venes no encuentran espacios de creación, participación o expresión en el instituto, que se ha convertido en un espacio clientelar y corporativo de los grupos afines al partido en el poder.

El Injuve no ha respondido por los casi 40 millones de jóvenes que enfrentan diariamente los efectos de la crisis económica, social y política que hoy vive nuestro país.

No hay una inclusión de la visión crítica de la juventud mexicana de hoy en día. No se revisan con sentido crítico problemas como los feminicidios, el desempleo, la explotación laboral, las desapariciones forzadas.

Es un instituto que ve todo color de rosa, cuando hoy en día los jóvenes mexicanos viven un futuro negro y oscuro. Nada ha dicho este instituto frente a temas como Ayotzinapa, frente a temas como las desapariciones forzadas y demás.

Y, hoy, esta comisión nos trae un proyecto burocrático de incluir a los presidentes de las comisiones respectivas de ambas Cámaras, cuando debiera debatirse la problemática de los jóvenes del país. Cuando debiera discutirse la grave crisis que están viviendo y las penurias que tienen que enfrentar para encontrar trabajo y que cuando lo encuentran son mal remunerados y se ha generado la precarización de este trabajo.

Ahora vienen con esta reforma que además advertimos contradicciones, porque el Grupo del PRI en la comisión votó en contra del dictamen. Así viene en lo que nos han remitido, el voto en contra de todos los diputados del PRI, y hoy, seguramente producto del espíritu –concluyo, presidente– del Pacto por México, vuelven a virar su voto a favor de esta reforma burocrática cuando hoy –insisto– han empobrecido y lastimado a los jóvenes de México, y debiera ser esa la reforma que están esperando; políticas transversales hacia los jóvenes que los saquen del grave horizonte que hoy tienen por delante. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Ricardo Mejía.

Agotada la lista de oradores, pido a la secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder justamente a la votación en lo general y en lo particular por tratarse de artículo único.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144,

numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Saludamos a los alumnos del Colegio Centro Patria de San José Iturbide, del estado de Guanajuato, que han sido invitados por la diputada Petra Barrera Barrera. Bienvenidos, bienvenidas. Cierre el sistema, señora secretaria.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron...

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** De viva voz, compañera secretaria, tome la votación de la diputada Pariente.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** ¿El sentido de su voto, diputada Pariente? De viva voz.

**La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Pilar Moreno Montoya** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña** (desde la curul): En contra.

**La diputada Merilyn Gómez Pozos** (desde la curul): En contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante con el cómputo.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se emitieron 354 votos a favor, 29 en contra, cero abstenciones.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Aprobado en lo general y en lo particular por 354 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo octavo de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción cuarta al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

### I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la Minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### II. Antecedentes

1. Con fecha 3 de marzo de 2009, el diputado Éctor Jaime Ramírez barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Salud la iniciativa de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

2. El 18 de marzo de 2009, se presenta Dictamen de Primera lectura LX Legislatura de la Cámara de Diputados.

3. El 14 de abril de 2009, se presenta dictamen a discusión ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados, aprobado por 338 votos y 1 en contra. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. El 15 de abril de 2009, se recibe en Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 464 Ter y adiciona el artículo 225 Bis, 225 Ter de la Ley General de Salud.

5. El dictamen de primera lectura fue presentado el 7 de marzo de 2013 en Cámara de Senadores de la LXII Legislatura.

6. El 12 de marzo del 2013, se presenta dictamen con modificaciones a discusión en el pleno de la Cámara de Senadores, aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. El sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 2013 por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve de conformidad con lo que establece el inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente con la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha fue turnada a la Comisión de Salud para su análisis y dictamen correspondiente.

**Contenido de la minuta**

La presente minuta tiene como objeto establecer pena de 5 a 10 años de prisión y multa equivalente de 20 mil a 50 mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, al que venda u ofrezca en venta, comercio, distribuya o transporte, para fines comerciales las muestras médicas.

LEY GENERAL DE SALUD	
PROYECTO DE DECRETO APROBADO EN CÁMARA DE DIPUTADOS EN 2009	PROYECTO DE DECRETO APROBADO EN CÁMARA DE SENADORES EN 2013
<p>Artículo 225 Bis.- La producción y distribución de muestras médicas, podrá efectuarse con la finalidad de dar a conocer a los profesionales de la salud, medicamentos con registro sanitario clasificados dentro de la fracción IV del artículo 226 de esta Ley.</p> <p>La autoridad sanitaria establecerá las cantidades máximas de producción de muestras médicas, como porcentaje respecto del total de la producción.</p>	<p>Se desecha la propuesta de adicionar artículo 225 Bis de la Ley General de Salud.</p>
<p>Artículo 225 Ter.- Las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones de carácter general aplicables, deberán regular,</p>	<p>Se desecha la propuesta de adicionar el artículo 225 Ter de la Ley General de Salud.</p>

<p>cuando menos, los siguientes aspectos de las muestras médicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Las características de la presentación;</li> <li>II. Los criterios que sirvan para determinar los volúmenes de producción que se estimen adecuados;</li> <li>III. Los controles a la distribución, que incluirá sistemas de rastreabilidad y la obligación de los laboratorios de llevar registros de profesionales de la salud a quienes se entreguen muestras médicas, y</li> <li>IV. Los procesos de farmacovigilancia.</li> </ul>	
<p><b>Artículo 464 Ter.-</b> En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, de sus envases finales para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta Ley, se le aplicará una pena de seis a quince años de prisión y multa de cincuenta mil a cien mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;</li> <li>II. A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y</li> <li>III. A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo</li> </ul>	<p><b>Artículo 464 Ter.-</b> En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, de sus envases finales para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta Ley, se le aplicará una pena de tres a quince años de prisión y multa de cincuenta mil a cien mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;</li> <li>II. A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y</li> <li>III. A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a nueve años de</li> </ul>

<p>general vigente en la zona económica de que se trate, y</p> <p>IV. A quien venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, le será impuesta una pena de cinco a diez años de prisión y multa equivalente de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en zona económica de que se trate.</p> <p>Para los efectos del presente artículo, se entenderá por medicamento, fármaco, materia prima, aditivo y material, lo preceptuado en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 221 de esta Ley; y se entenderá por adulteración, contaminación, alteración y falsificación, lo previsto en los artículos 206, 207, 208 y 208 bis de esta Ley.</p>	<p>prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y</p> <p>IV. A quien venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en zona económica de que se trate.</p> <p>Para los efectos del presente artículo, se entenderá por medicamento, fármaco, materia prima, aditivo y material, lo preceptuado en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 221 de esta Ley; y se entenderá por adulteración, contaminación, alteración y falsificación, lo previsto en los artículos 206, 207, 208 y 208 bis de esta Ley.</p>
---	---

**IV. Consideraciones**

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** El Reglamento de Insumos para la Salud, tiene por objeto reglamentar el control sanitario de los Insumos y de los remedios herbolarios, así como el de los establecimientos, actividades y servicios relacionados con los mismos, por medio del cual en su sección cuarta, referente a la venta o suministro de medicamentos se establece en el artículo 34, que no podrán venderse al público los medicamentos presentados como muestra médica, original de obsequio y los destinados para uso exclusivo de las instituciones públicas de salud y de seguridad social.

**Tercera.** La norma oficial mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, establece los requisitos que deberá contener el etiquetado de los medicamentos y los remedios herbolarios que se comercializan o suministran en el territorio nacional, sus instructivos y el etiquetado de las muestras médicas de los mismos y su campo de aplicación de esta norma será de observancia obligatoria para todos los establecimientos relacionados con el proceso de medicamentos o remedios her-

bolarios para uso humano que se comercializan o suministran en el territorio nacional.

En este sentido, en su numeral 4.1.31. establece que se entenderá por “Muestra médica”, a la presentación de un medicamento con los requisitos y especificaciones para los originales de venta al público que contenga un número menor de unidades, ajustada a lo dispuesto en la ley y el reglamento correspondientes y clasificado como fracción IV del artículo 226 de la Ley General de Salud; la que será proporcionada directamente a los profesionales de la salud, con el fin de que el médico apoye el tratamiento, no debiendo comercializarse de ninguna forma.

**Cuarta.** Referente al proyecto de Dictamen que emite la Colegisladora, por medio del cual se desechan las propuestas de adición y reforma a los artículos 225 Bis, 225 Ter, esta Comisión estima que la propuesta es viable toda vez que la regulación de actividades de producción y distribución de muestras médicas son materia de normatividad secundaria.

En la doctrina, el Instituto de Investigaciones Jurídicas en su *Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano*, editado por Porrúa y la Universidad Nacional Autónoma de México en 2001, página 3264, encontramos:

**“Las leyes por su propia naturaleza no pueden prevenir todos los supuestos posibles, por lo que su grado de generalidad y abstracción debe ser amplio y omnicompreensivo; los reglamentos, en contraste, tienden a detallar los supuestos previstos en la ley para que la individualización y aplicación del orden jurídico será clara y efectiva.”**

De lo anterior se desprende que es la norma secundaria la que deberá contemplar los lineamientos de producción y/o publicidad así como las características, criterios, controles de distribución de estas muestras.

**Quinta.** La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, reconoció que la comercialización de muestras médicas representa un verdadero problema.

“El 31 por ciento de los medicamentos irregulares son muestra médicas, 30 por ciento son caducos, 30 por ciento fraccionados y 1.8 por ciento son falsificados”, indicó el licenciado Julio Sánchez y Tepoz, ex comisionado de Autorización Sanitaria.<sup>1</sup>

En este sentido, esta comisión considera preocupante que la ley no prevea sanción penal alguna para las personas que se dediquen al tráfico de muestras médicas, ya que esto ha ocasionado una importante filtración al mercado negro, por lo que esta dictaminadora coincide con las observaciones hechas por la colegisladora y aprueba en sus términos las modificaciones a fin de sancionar esta conducta, desechándose las reformas propuestas al mismo artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, en sus fracciones I, II y III, por estimarse innecesarias, ya que actualmente el marco jurídico vigente ya se contemplan.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

#### **Decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 464 Ter.** En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:

I. ...

II. A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;

III. A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a

cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y

**IV. A quien venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.**

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Nota:

1 <http://www.am.com.mx/leon/mexico/busca-secretaria-de-salud—regular-consultas-medicas-37816.html>.

Palacio Legislativo, a 20 de noviembre de 2014.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda, Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), María Elena Cabañas Aparicio, José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Por la comisión para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la palabra su presidente el diputado Mario Alberto Dávila Delgado, hasta por cinco minutos. Adelante, señor diputado.

**El diputado Mario Alberto Dávila Delgado:** Muchas gracias, presidente, con su venia. Compañeras y compañeros legisladores, en el comercio ilegal de las medicinas lo

que reina son las muestra médicas. Además, existen las falsificaciones, el contrabando y los productos robados.

Las muestras médicas que producen los laboratorios representan el 80 por ciento de las medicinas que se venden en el mercado negro. Estas muestras son distribuidas de manera gratuita por las firmas farmacéuticas con el fin de promover sus medicamentos entre la comunidad médica. Según la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, la Canifarma, el comercio ilegal en el país suma 11 mil 500 millones de pesos, de los cuales 9 mil 200 millones corresponden a esta tipo de productos promocionales. En tanto, que la industria formal genera 175 mil millones de pesos.

Sumado a esto, en el 2010, la venta ilegal de medicamentos creció un 32 por ciento. El robo a camiones con fármacos un 40 por ciento, informó el Grupo Multi-sistemas de Seguridad Industrial. Entre 2007 y 2008 el gobierno federal incautó 75 toneladas de medicamentos que eran vendidos de manera ilegal, el 80 por ciento de los cuales se trataba de muestras médicas.

En tanto, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, informó que el verdadero problema de tráfico ilegal de medicamentos es la comercialización de muestras médicas, ya que en operativos realizados el año pasado el 50 por ciento de los medicamentos asegurados resultaron ser muestras médicas: 23 por ciento fármacos caducos y el resto otros productos.

El director general de Canifarma menciona que desde hace cinco años todos los laboratorios controlan la entrega de muestras, pero advirtió que esto no impide que algunos representantes las vendan ni que el médico las regale a personas que las recolectan para su comercialización ilegal.

En este sentido, esta Comisión de Salud considera preocupante que la ley no prevea hasta el momento sanción penal alguna para las personas que se dedican al tráfico de muestras médicas, ya que esto ha ocasionado una importante filtración al mercado negro, por lo que esta comisión emite el dictamen a favor con el fin de sancionar esta conducta para quedar como sigue:

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

Artículo 464 Ter. En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:

IV. A quien venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

Pido a las diputadas y a los diputados que voten a favor de este dictamen por todos los beneficios que traerá a la salud de los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Dávila Delgado. Para fijar la postura de la agrupación Morena la diputada Luisa María Alcalde Luján, hasta por cinco minutos. Tiene usted la palabra, señora diputada.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** Muchas gracias. La comercialización de muestras médicas es sin duda una conducta que debe perseguirse y sancionarse, pues representa una seria amenaza a la salud de las personas, sin embargo no podemos atacar la conducta sin entender las causas del fenómeno.

¿Por qué las personas adquieren muestras médicas en los tianguis? Porque muchas veces es más rápido y más barato que esperar a que un doctor del Seguro les atienda o que surtan los medicamentos a la clínica.

¿A qué se debe todo esto? A que nuestro país invierte poco e invierte mal en la salud de sus ciudadanos. El gasto promedio de los países de la OCDE en salud es de 9.7 por ciento, mientras que en México llega apenas a 6.2 por ciento; menos que países como Guatemala, Honduras, El Salvador o Vietnam.

Por esta causa los hospitales públicos del país están rebasados, casi 40 por ciento de las cirugías programadas al mes deben suspenderse por culpa de equipos obsoletos, salas de quirófano inadecuadas y falta de personal. Y los pacientes deben esperar hasta 8 meses para ser operados, incluso por procedimientos graves.

A esta situación debe sumarse la enorme burocracia que enferma nuestras instituciones de seguridad social. El dinero que destinamos al sector salud en gasto corriente es tres veces mayor a países como Brasil, Ecuador, Nigeria e incluso Grecia, que durante muchos años fue obligada a recortar el gasto público social. Pero en México todo el dinero invertido de lo poco, lo perdido.

Por eso los mexicanos siguen poniendo de sus bolsillos casi 50 por ciento del gasto en atención médica y medicamentos, cuando debería estar totalmente garantizado por el Estado.

Quiero detenerme en este punto, pues actualmente el Partido Verde presume, con la saturación mediática que los caracteriza, un supuesto compromiso de campaña relativo a los vales de medicina.

Esto sucede poco después de que gobierno introdujera de manera improvisada una estrategia de salud, con un marcado sesgo político que ha demostrado su fracaso en el pasado; una estrategia que sumará presión financiera a las instituciones de seguridad social y pondrá en riesgo el abasto de medicamentos en los hospitales y clínicas del Estado.

La lógica es sencilla, ¿qué es mejor y más eficiente? ¿Que las farmacias privadas surtan medicamentos a los pacientes al menudeo a través de vales o que el Estado adquiera estos medicamentos en grandes volúmenes directamente con los proveedores?

La respuesta es obvia, sin embargo, la cadena operativa de abasto en nuestro país es un desastre, como lo ha reconocido el propio director del ISSSTE. Las instituciones públicas de salud pierden entre 20 y 30 por ciento de los recursos destinados a la compra de medicamentos por un mal manejo administrativo, logístico y operativo del abasto.

Es inadmisibles que existan almacenes rebosantes de medicamentos caducos y almacenes que a duras penas tienen paracetamol. O que por culpa de solicitudes de compras extemporáneas, retrasos en la entrega, inventarios desactualizados y licitaciones inconclusas los mexicanos sigan pagando lo que por ley les corresponde. Sin embargo, también es inadmisibles que el Estado prefiera tomar un paliativo en lugar de la cura y que en vez de poner orden en casa y componer la cadena de fallas administrativas y burocráticas que ocasiona el desabasto, ingenie ocurrencias y acabemos pagando más del doble por medicamento.

Queda claro que los principales afectados de esta política será el ISSSTE y el IMSS cuyas finanzas son ya de por sí críticas. Pero, ¿quiénes serán los grandes beneficiados? No será la gente, sino las grandes farmacias privadas, especialmente las cadenas como Farmacias del Ahorro y Farmacias Similares, que casualmente pertenecen a la familia González Torres, la misma del Niño Verde y de muchos

otros diputados, senadores y políticos del Partido Verde, que hoy promueven los vales de medicina como una innovadora política social.

El negocio multimillonario está puesto para el Verde. Ganan votos, ganan espacios y ganan dinero a raudales. Todo esto a costa de la viabilidad financiera de las instituciones de salud del Estado.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos, señor diputado. Adelante.

**El diputado Rubén Benjamín Félix Hays:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la comercialización ilegal de medicamentos es un problema que ha ido creciendo considerablemente en los últimos años. Una de las principales ramas de este tráfico es la comercialización de muestras médicas, que representa la tercera parte del mercado ilegal de fármacos, que deja ingresos de 9 mil 200 millones de pesos al año.

A pesar de que la Ley General de Salud prohíbe la venta de muestras médicas en tianguis y en el llamado mercado negro, se comercializan sin ningún reparo, en muchos casos caducas o falsificadas, lo que pone en grave peligro la salud de los mexicanos.

Las personas que consumen estos medicamentos, además de no lograr el efecto que buscan pueden presentar reacciones alérgicas, diarrea, gastritis, o en casos extremos la muerte. Debido a las consecuencias que provoca sobre la salud de las personas tomar este tipo de medicamentos ilegales es urgente que se atienda el problema.

En este sentido, para Nueva Alianza es importante establecer en la legislación las sanciones para combatir estas prácticas, que afectan a amplios sectores de la población. Si bien las muestras médicas obedecen a una función muy específica y relevante, tanto para el gremio médico como para la industria farmacéutica, en muchos casos son adquiridos por personas que ven en ellas tan sólo una forma de ganar dinero.

Las venden en el comercio informal de manera irresponsable, frecuentemente ya caducas, o bien, las falsifican y suministran sin ninguna indicación, jugando y lucrando con la salud humana.

A pesar de que el Reglamento e insumos para la salud establece en el artículo 34 que no podrán venderse al público los medicamentos presentados como muestra médica, original de obsequio y los destinados para uso exclusivo de las instituciones públicas de salud y de seguridad social. Ojo, no establece el castigo aplicable a quien lleve a cabo este tipo de acciones.

Por eso, en Nueva Alianza estamos a favor de cerrar el vacío legal y establecer sanciones a quien venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, de esta manera coadyuvamos a salvaguardar el adecuado uso y manejo de todos los medicamentos en cualquiera de sus presentaciones.

Recordemos que el derecho a la protección a la salud es un bien jurídico tutelado en nuestro país. En este sentido, las sanciones impuestas con la aprobación de este dictamen servirán para desincentivar su venta ilegal y terminar con el mercado negro de medicamentos en México. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, señor diputado Félix Hays. Por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, para fijar la postura del PT.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a través de las consideraciones señaladas en el dictamen que nos presenta la Comisión de Salud, podemos deducir que la lucha contra las malas prácticas respecto de la venta ilegal de medicamentos aún sigue dando pasos seguros a favor de las familias mexicanas.

Por lamentable que nos parezca esta práctica ilegal, es aún una práctica diaria en las calles y algunos establecimientos a cargo de personas con falta de escrúpulos. No es raro ver que con toda la facilidad que le es posible muchas personas toman por costumbre ofrecer a la venta medicamentos de muestra en algunas tiendas, inclusive, mercados sobre ruedas.

El problema es mayor si consideramos que no solamente se trata de la simple venta de dichos medicamentos, sino también que la práctica de la automedicación se hace más aguda entre la población.

En este sentido, cabe mencionar que la Organización Mundial de la Salud considera que los errores de medicación pueden ser presentados en formas usuales que a simple vis-

ta perecerían no dañar a nadie, pero la realidad es otra y en México cada vez más va en aumento la tasa de mortalidad a consecuencia de la automedicación.

De esta manera podemos decir que entre los principales errores cometidos al comprar medicamentos muestra, también se asocian la prescripción de ellos en exceso, que es cuando se prescriben y no son necesarios. Una dosis inadecuada, en exceso o defectuosa, de duración inapropiada, tratamientos prolongados o muy cortos por una selección inadecuada, cuando no hay concordancia entre la etiología y el espectro de cobertura de la droga por un gasto innecesario cuando se seleccionan drogas nuevas y caras, existiendo drogas más antiguas, baratas y clínicamente efectivas, principalmente.

Compañeras y compañeros diputados, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo mantendremos la opinión de que el propósito del presente dictamen no debe ser tan solo el endurecer penas sino también el de generar conciencia en los compradores, consumidores asiduos a este tipo de prácticas y a la población en general.

No se debe mal interpretar el hecho de que el medicamento de muestra puede ser un medicamento malo. Por el contrario, coincidimos con versiones de otros legisladores que señalan que el principal propósito tiene que ver fundamentalmente con el primer contacto clínico-terapéutico que un médico tiene con el producto.

Coincidimos con que la industria farmacéutica establecida en México se rige bajo el convenio de buena práctica e promoción que establecen los parámetros de actuación y autocontrol, tanto para la promoción o medicamentos como para la interrelación con los profesionales de la salud.

Con ello podemos asumir que el presente dictamen establece un adecuado medio de control punitivo. No obstante, es preciso ordenar una propuesta global y estratégica establecidas por políticas públicas que orienten y mantengan informada a la población sobre el riesgo inminente a la salud si se adquieren y consumen medicamentos muestra a libre albedrío.

Por las consideraciones antes expuestas votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Roblero. La diputada Zuleyma Huidobro

González, fijará la postura de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, diputada.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** En Movimiento Ciudadano votaremos en contra de este dictamen, porque siempre hemos criticado este tipo de iniciativas, en donde la finalidad es elevar las penas, porque el establecer de uno a nueve años de prisión y multas al que venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, por buenas intenciones que tenga no cambiará en nada la realidad del sistema de salud o de justicia en nuestro país.

Y el por qué lo digo, no es solo porque nos guste cuestionar, como lo dijeron en sesiones pasadas, lo decimos, cuestionamos y criticamos porque México está en primer lugar de impunidad en el mundo, así de qué sirve elevar las penas o crear tipos penales cuando la justicia es selectiva.

Porque veamos, ejemplos hay muchos: por qué los Aguirre sí y los Murat no. Por qué Ebrard sí y la Primera Dama o el secretario de Hacienda no. Por qué Elba Esther sí, pero Romero Deschamps no. Por qué miles de mexicanos sí, pero los Moreira, los Montiel y tantos más no.

No es un ejercicio de justificación de unos, ni acusación de otros, ni de nombres o de personajes, sino porque en México la justicia es selectiva, la impunidad se vive al margen de la ley. Como era el refrán: La ley para mis amigos y la cárcel para mis enemigos. Y todo esto no lo digo yo, lo dicen los ciudadanos cansados de sus engaños. Los mexicanos esperan de ustedes, diputados, que hicieran algo para que la calidad del sistema de salud de nuestro mejore.

Todos conocemos de las quejas de los ciudadanos sobre el estado en el que se encuentran los hospitales públicos, de la falta de medicina, de los bajos sueldos de enfermeras y en general de todo los profesionales de la salud, de la espera en tener una fecha para una consulta con un especialista, de mujeres que tienen que ver como nacen sus hijos en jardines u otros lugares porque no son atendidas, o de los grandes elefantes blancos, de esos hospitales que se ven bonitos por fuera, pero por dentro cuentan con las peores instalaciones.

Y si todo esto que estoy diciendo no fuera verdad, no habría ninguna necesidad de estar exhortando también en esta misma sesión a la Secretaría de Salud para investigar la operación, la planificación y servicios de hospitales regionales; o exhortar a los gobiernos de los estados para dotar de recursos humanos, técnicos y materiales a los mismos hospitales.

¿Hasta cuándo, diputadas, diputados, van a hacer algo para cambiar esta realidad de nuestro país? ¿Cuándo bajarán los precios de los medicamentos, cuándo? Seguiré insistiendo en que el aumento de penas y sanciones se convierte en una salida fácil porque no ataca los problemas de raíz, porque no viene acompañado de acciones paralelas y un sistema de justicia eficaz, porque además la impunidad sigue en aumento en nuestro país.

Y por más que suban a esta tribuna y digan que este dictamen hará milagros para la salud de los mexicanos, sí, tal vez hará milagros, pero para el Partido Verde, Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para la fijación de la postura de su propio grupo parlamentario.

**El diputado Rubén Acosta Montoya:** Gracias, presidente. Pido una disculpa a la Comisión de Salud por desviarme para aclarar lo que es obvio, algunas imprecisiones, ideas preconcebidas que no tienen nada que ver con la realidad porque algunos aquí, en particular una persona que así lo expresó, le molesta que el Verde sí cumple lo que promete.

Que el Verde, verdaderamente lo que le promete a la gente, alcanza el objetivo y no nada más eso, sino que ejerce su derecho, lo repito, ejerce su derecho de hacerlo del conocimiento, como se lo exige la ley. Lo que hacemos en el Partido Verde es informarle a la ciudadanía que lo que te prometí te lo cumplí.

Pero además me llamó la atención un poco el discurso de la persona que hizo el señalamiento porque resulta que ahora le parece mal que el gobierno o, más bien que el Partido Verde, proponga que el gobierno asuma su obligación de surtir esos medicamentos de manera correcta a la gente; y que, si no los tiene, tenga la opción de poderlos tener en una farmacia que es pública en la que no se estaría benefi-

ciando en la tercera venta a un particular. Una cuestión muy extraña que mejor prefiera que lo hagan los particulares. No sabemos por dónde van esos intereses, parecen oscuros, negros, extraños, pero bueno, fuera de eso nos desviamos entonces al tema que nos ocupa y que es un tema noble...

**El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Permítame, diputado Rubén Acosta. Diputado Reyes Gámiz, le anticipo a usted que le daré por cortesía el uso de la palabra, desde su curul, pero le preciso a la asamblea que no está abierto a discusión el dictamen y en todo caso se está abordando desde la perspectiva de los grupos parlamentarios el posicionamiento del dictamen. Continúe, diputado Acosta.

**El diputado Rubén Acosta Montoya:** Gracias, presidente, por hacer respetar el tiempo que tenemos para posicionar este dictamen, y no como otras personas que aprovechan su tiempo para traer aquí sus posiciones, vagas políticas.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputada Alcalde Luján, reitero, por obvio en el proceso legislativo, lo que le he expresado a mi colega el diputado Reyes Gámiz, y le digo a usted que no puede interrumpir al orador en términos del artículo 104 del Reglamento. Continúe, diputado Acosta, por favor.

**El diputado Rubén Acosta Montoya:** Gracias, presidente. Entramos en materia entonces. Una muestra médica es un producto farmacéutico, como todos ustedes saben, y es un instrumento de publicidad para que esos laboratorios que fabrican precisamente esos medicamentos, puedan hacerlos llegar a un doctor con el fin de que lo promocióne de la manera adecuada o bien se cerciore también del efecto que tiene ese medicamento de manera positiva para su paciente.

En este sentido las muestras médicas son fabricadas con los mismos requisitos y especificaciones que los originales, y lo único que los distingue de éstos es la leyenda en el empaque que señala muestra médica. De la fabricación total de un medicamento sólo el 1 por ciento de ellos es una muestra médica.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, reconoció que la comercialización de muestras médicas, detona un verdadero problema sanitario y una falsificación precisamente de estos medicamentos. ¿Por qué? Porque esos empaques que normalmente se usan para estas muestras médicas, se pueden utilizar para otros fines.

De acuerdo a los informes de la Cofepris, indican que la venta de muestras médicas representan la tercera parte del mercado negro, las cuales se pueden encontrar en Internet, mercados ambulantes o en cualquier otro uso que se dé a la venta del mercado negro de este tipo de medicamentos.

Como una estrategia, desde 2010 la Cofepris realiza operativos conjuntos con la PGR, Profeco y Sedena, con el fin de decomisar esas muestras médicas que se venden de forma ilegal y resguardar la salud de la población. Otro ejemplo más de que el gobierno hace su papel de manera correcta.

Es así que en el primer trimestre de 2014 incautaron más de cinco toneladas de muestras médicas que se encontraban a la venta en el comercio informal de Jalisco, estado de México, Distrito Federal y Puebla. Y esto lo cito como un ejemplo de muchos operativos que se están llevando a cabo en el país.

Por obiedad de tiempo, les expreso compañeras y compañeros, que con la aprobación de esta reforma se podrá desincentivar la venta ilegal de muestras médicas al establecer una pena de 1 a 9 años de prisión y una multa equivalente de 20 mil a 50 mil días de salario mínimo a quien comercialice irregularmente muestras médicas, y peor aún, que aproveche este noble producto de promoción con otros fines que no son los señalados.

Compañeras y compañeros legisladores, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde, votaremos, por supuesto, a favor de esta iniciativa que es noble y que aporta más para la protección y la salud de la gente. Es cuanto, presidente, y gracias por su defensa a favor del tiempo de cualquier diputado, gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo:** Presidente, asamblea, qué lástima que igual que este tiempo que se tiene destinado a una minuta que llegó del Senado y que fue una iniciativa del PAN, ahora se esté viendo con el Verde, porque no es una iniciativa del Verde, de hecho ese no es el tema. El hecho de que hagan promoción engañosa eso es otro tema que sí es verdad.

Pero es otro el tema que nos ocupa el día de hoy. Hago uso de esta tribuna para ofrecer a ustedes la postura de mi grupo parlamentario, con respecto del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona una fracción cuarta al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, con la finalidad de establecer pena de 1 a 9 años de prisión y multa equivalente de 20 mil a 50 mil días de salario mínimo general, vigente en la zona económica del que se trate, al que venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas en algunos países denominados “piezas promocionales”.

De acuerdo con datos de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, las pérdidas se calculan alrededor de 10 mil millones de pesos por este delito. Asimismo, la cámara señala que el mercado nacional en México es de 200 mil millones de pesos, de los cuales 10 mil millones se pierden por la venta ilegal de estos fármacos.

La venta ilegal de estos medicamentos pasó de 6 por ciento en 2013, a 5 por ciento en 2014. El riesgo a la salud de estos productos es en razón de que varios de estos medicamentos ya están caducados y que solo se reacondicionan para su venta.

Cabe señalar que la entrega gratuita de muestras médicas es una práctica adoptada por doctores y la industria farmacéutica que no está reglamentada, lo que genera actividades que atentan contra la salud de las mexicanas y de los mexicanos.

Una parte sustancial del esfuerzo comercial de los laboratorios productores de medicamentos se orienta en incidir en la decisión de los médicos mediante información, estímulos e incentivos para la prescripción de un determinado medicamento.

El mercadeo se orienta a crear en los médicos el recuerdo de una determinada denominación comercial mediante visitas explicativas, muestras médicas gratuitas, folletos, así también como objetos alusivos y publicidad, en publicaciones también especializadas donde se promueven.

También se utiliza la práctica de las comisiones por volumen de prescripción, mediante la entrega al médico de una participación porcentual por las ventas de un determinado medicamento prescrito por él, especialmente cuando su precio de venta es muy elevado.

El estudio, Publicidad y promoción de medicamentos, regulaciones y grado de acatamiento en cinco países de América Latina, publicado en la Revista Panam Salud Publica 2011, concluyó que: si bien en general en Argentina, en Colombia, Ecuador, Nicaragua y Perú incorporan en sus regulaciones sobre promoción y publicidad de medicamentos las recomendaciones de la OMS, con frecuencia dichas ordenanzas no se reflejan en los contenidos de las piezas promocionales. Es el caso, por ejemplo, de Argentina, donde en su Código de Buenas Prácticas de Promoción de Especialidades Medicinales –hay un apartado en este país, en el Código de Buenas Prácticas de Promoción– se denominan obsequios y artículos de promoción, principio general que señala que no podrán otorgarse ni ofrecerse ni prometerse obsequios, primas, ventajas pecuniarias o en especie, ni incentivos a los profesionales de la salud para incentivar la prescripción, recomendación, dispensación, provisión, venta, administración o consumo de especialidades medicinales, salvo que se trate de obsequios de poco valor y relacionados con la práctica de la medicina o la farmacia y las actividades de educación científica de dichos profesionales, conforme al presente código.

Los obsequios no deben ser entregados de forma frecuente al mismo destinatario, los obsequios deben tener un valor modesto, no utilizar obsequios o beneficios que puedan dar una imagen inapropiada que dé la impresión de un trato preferencial en el uso de los productos.

También señala que no está permitida la entrega de dinero en efectivo, en ningún caso se podrá entregar como obsequio dinero en efectivo o equivalente a los profesionales de la salud o personal administrativo.

Esta misma norma prevé los artículos de promoción entregados en la visita médica que deberán tener relación con la práctica de la medicina o la farmacia que brinden un beneficio a los pacientes y se incluyan artículos varios, que pueden ser artículos de escritorio, como papelería, libretas o similares.

Diputadas y diputados, en el Grupo Parlamentario del PRD consideramos que el derecho humano primario es el de la salud y nuestra convicción es que se necesitan acciones

efectivas del Estado, no solo para preservarlas sino también eliminar los riesgos del medio o de las actividades sociales que se complican para lograr índices de desarrollo humano dignos para todas y todos.

El presente dictamen refleja que el Estado no debe abandonar al mercado la prestación de los servicios médicos y que tiene que dejar el papel de árbitro, o que solo debe ser supervisor del asunto.

Coincidimos con el contenido del dictamen y reiteramos que votaremos a favor de la reforma presentada por la Comisión de Salud en sus términos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Bautista Bravo. Fijará la postura la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, en nombre del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos sobre el tema materia del dictamen.

**La diputada Raquel Jiménez Cerrillo:** Con la venia, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra, diputada.

**La diputada Raquel Jiménez Cerrillo:** Gracias. Saludo con respeto a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados. Me honro en representar esta tarde al Partido de Acción Nacional para presentar el posicionamiento a favor de esta reforma a la Ley General de Salud en su artículo 464 Ter.

Ya se ha mencionado mucho en esta tribuna, por las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, lo importante que es el tema de la salud para el ser humano como un derecho inalienable a su persona.

Justamente para cumplir con ese derecho a la salud interviene el derecho a medicamentos, el que se pueda dar de manera ordenada, de acuerdo a reglamento, la distribución y prescripción de los medicamentos para su uso adecuado.

Hoy, con esta reforma que vamos a aprobar en la Ley General de Salud, estamos imponiendo una pena de 1 a 9 años de prisión y una multa de 20 mil a 50 mil días de salario mínimo vigente, a todos aquellos que comercialicen con las muestras médicas.

Sabemos que los medicamentos son uno de los pilares fundamentales para el ejercicio de la protección de la salud. Por ello, también en el contexto de nuestro sistema nacional de salud y para efectos del derecho a la protección de la misma, la disponibilidad de medicamentos se considera un servicio primordial de carácter básico.

Hace unos momentos, algunas diputadas y diputados discutían aquí en la tribuna sobre si esta reforma beneficia a algunos, sobre todo en el ámbito del mercado farmacéutico. Diría que lo que pretendemos –y es nuestra obligación como legisladores– es llevar a cabo reformas a la ley que beneficien al ciudadano, al usuario de los servicios básicos de salud. Nuestra responsabilidad es hacer leyes, modificar aquellas que requieran una adecuación a la realidad actual.

No sé si esta modificación, si esta reforma vaya a ser milagrosa y con ello se cumpla el principio de otorgar los servicios de salud a toda la población. Seguramente no va a ser así, pero nosotros estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad de adecuar las leyes en beneficio del ciudadano.

Si cada uno allá afuera cumplimos con la parte que nos toca en la sociedad. Es decir, los y las diputadas generando leyes en beneficio de la sociedad; la Secretaría de Salud cumpliendo con todas sus funciones, que finalmente reditúan en mejores servicios de salud y en salud universal para toda la población mexicana; los farmacéuticos, los que integran la Cámara Nacional de la Industria de la Farmacéutica, siendo responsables en su función social; el usuario y el ciudadano negándose a comprar este tipo de medicamentos en lugares que no están autorizados para su distribución y comercialización, terminaríamos con toda esta cadena nefasta, que solamente viene a perjudicar la salud del mexicano.

Hacemos un exhorto, como lo han hecho compañeras y compañeros antes de mí, para que la Secretaría de Salud cumpla con su tarea de generar servicios de salud de calidad para todos los mexicanos, para que también la Cámara Nacional de la Industria de la Farmacéutica, una vez que esta ley se cumpla y que esto reditúa en ahorros para ellos, se usen estos ahorros en beneficio de la ciudadanía, generando más investigación en el tema farmacéutico y que de esta manera los medicamentos se abaraten. Sólo de esta manera, realizando cada uno lo que nos toca en la sociedad, será como tendremos una sociedad más justa y una sociedad más ordenada.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se suma a favor de este dictamen de reforma a la Ley General de Salud. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Raquel Jiménez. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRI, tiene el uso de la palabra el diputado César Reynaldo Navarro de Alba, hasta por cinco minutos.

Saludo, entre tanto, a alumnos de la primaria del Colegio Benavente de la Ciudad de Puebla, invitados por la diputada Marisa Ortiz Mantilla. Bienvenidos, muchas gracias por su visita. Adelante, señor diputado, tiene la palabra.

**El diputado César Reynaldo Navarro de Alba:** Gracias, presidente. Con la venia de la Presidencia, quisiera en principio reconocer a los compañeros que han sido los promotores de esta iniciativa, a Rosalba Gualito, a Carla Padilla, a Isaías Cortés y al doctor Francisco Fernández Clamont.

Compañeras y compañeros legisladores, el avance científico y tecnológico de los últimos años ha generado se lleve a cabo un rápido crecimiento dentro de la industria farmacéutica mundial, siendo, en Latinoamérica, México junto con Brasil los países que cuentan con uno de los mercados de mayor valor en los medicamentos, situación que ha introducido una gran cantidad de nuevos medicamentos al mercado del sector salud y ha traído consigo que las farmacéuticas ofrezcan muestras médicas gratuitas a diversas instancias de salud, con la finalidad de que sean entregadas bajo este carácter a los pacientes.

Sin embargo, a pesar de que estas muestras no deben ser objeto de venta, en nuestro país cada vez resulta más frecuente observar que éstas son comercializadas en mercados, en tianguis, e incluso, en farmacias establecidas a lo largo y ancho del territorio nacional, distribuyéndose indiscriminadamente a la sociedad sin el más mínimo cuidado. Sin embargo, podríamos llegar a pensar que este tema es menor frente a la venta de medicamentos denominados piratas. No.

La realidad es otra, ya que de acuerdo con los datos de la Cofepris, de los operativos realizados por la dependencia en contra de la venta ilegal de medicamentos, llevados a cabo durante el periodo 2010-2012, encontramos que el porcentaje del total de productos revisados, más del 50 por ciento corresponde a muestras médicas que deberían ser

gratuitas. El 23 a medicinas caducadas. El 18.5 a fraccionadas. El 5.3 por ciento maltratadas. El 1.3 desvíos de la cadena pública. Y el 1.1 por ciento eran medicinas falsas o adulteradas.

De tal forma que estas cifras nos hacen ver la importancia de lo que hoy tenemos a nuestra discusión. Ya que el regular la venta, el comercio y la distribución o el transporte para fines comerciales de las muestras médicas permitirá mermar esta práctica. Con lo cual estaríamos evitando que se continúe poniendo en riesgo la salud de miles de mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores, la salud es un derecho fundamental que está consagrado en nuestra Carta Magna, el cual como legisladores y representantes de la población es nuestra obligación proteger. De tal forma que el Grupo Parlamentario, mi Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se pronuncia a favor del presente dictamen. Toda vez que consideramos que es necesario combatir la venta de muestras médicas, al punto de que se llegue a erradicar esta práctica.

Quiero reconocer altamente y agradecer desde aquí, desde luego, al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto. Y agradecer a la Secretaría de Salud la gran importancia que ha sido para Ixtapaluca y para la región oriente del estado de México que el Hospital Regional de Alta Especialidad, que era únicamente para especialidades, hoy sea para la población abierta. Es cuanto, señor presidente. Gracias por su tiempo.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Navarro de Alba.

Para hablar en contra del dictamen doy el uso de la palabra a la ciudadana diputada Luisa María Alcalde Luján, hasta por tres minutos.

Solo le pido su autorización para saludar a alumnos, alumnas de la Universidad Simón Bolívar, campus en esta ciudad de México, en esta gran ciudad de México, Distrito Federal, a invitación del diputado Acosta Montoya. Muchas gracias por su visita. Adelante, diputada Alcalde.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** Gracias, señor presidente. Tampoco es de extrañarse que suban aquí los del Partido Verde a proteger sus negocios. Es evidente y no tiene por qué alarmarnos. Pero yo creo que es importante tener información para poder subir aquí a debatir.

Y no está tan complicado. Aquí cuando estuvo el director del ISSSTE y del Seguro Social, cuando comparecieron ante la Comisión de Seguridad Social dijeron una cosa muy importante, y es que el problema del suministro de medicamentos no está relacionado con el presupuesto sino está relacionado con problemas de operación dentro de los institutos. Eso lo dijeron, justamente los directores encargados de esta tarea.

Si ustedes realmente tuvieran la voluntad de que esto se resolviera sería a través de presionar justamente a los directores del IMSS y del ISSSTE para que resuelvan sus problemas de operación, pero en lugar de arreglar las cosas en casa, ahora salen con el Programa de Vales de Medicina que van a ser canjeados en las farmacias.

No está tan complicado, ¿qué es mejor para el instituto, que compre a mayoreo 20 millones de aspirinas o pagarla cada una a precio de farmacia? Usted contéstese solo porque no está tan complicado.

Y lo segundo, que ahora resulta que el negocio es redondo, porque justamente este excedente que van a acabar pagando las instituciones, se las van a pagar a farmacias similares y farmacias del ahorro, justamente a la familia González Torres, vinculada justamente con el Partido Verde. Si tuvieran poquita responsabilidad respecto a los ciudadanos y la importancia de la salud pública, no harían este tipo de negocios a costa de la salud de todos los mexicanos.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Para hablar en favor del dictamen, tiene el uso de la palabra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Recuerdo a las señoras y a los señores legisladores, que el dictamen materia de discusión y a votación posterior, aborda aspectos relacionados con actos de comercio o la transmisión a título oneroso de muestras médicas. Por favor adelante, señor diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Con su venia, compañero presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** He seguido con interés las deliberaciones, en especial las intervenciones de mis compañeras diputadas Zuleyma Huidobro y Luisa María Alcalde, respecto al dictamen que se da a conocer, que esencialmente establece penalidades adicionales a quien venda, ofrezca o comercialice muestras médicas.

En principio parecería que es sano que no haya este mercado negro, esta utilización dolosa de productos médicos, y en principio pudiera estar de acuerdo. Sin embargo, se viene acentuando una visión legislativa punitiva de que los problemas se van a resolver con castigos más severos, con medidas draconianas, cuando falta un enfoque preventivo y falta también atender las causas de los problemas.

Es un gran problema hoy nacional el tema de la salud. La medicina pública enfrenta graves problemas de infraestructura hospitalaria. Hay comunidades completas sobre todo en los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y otras partes del país, poblaciones enteras no tienen servicios de salud. El Seguro Popular ha sido insuficiente, y el Seguro Social y el ISSSTE enfrentan condiciones financieras totalmente adversas que se reflejan en los servicios que ofrecen.

En consecuencia, ha surgido la medicina similar y ha surgido la proliferación de negocios privados para satisfacer la incapacidad del Estado mexicano para responder a un derecho constitucional a la salud.

Hoy vemos los altos precios de las medicinas. Hoy vemos que el pobre que se enferma tiene que sufrir no sólo su padecimiento, sino la falta de posibilidades de curarse, constituyendo dos México. El que tiene acceso a la salud y el que sufre hasta por enfermedades mínimas y, por otro lado, el desabasto de medicinas.

Lo más grave frente a esta realidad es cómo se ha lucrado políticamente con un tema de interés público. Cómo se ha utilizado como mercancía electoral el tema de la salud pública ofreciendo supuestos vales de medicinas ante la incapacidad del Estado para proveer estos medicamentos.

Concluyo, presidente. Cómo, además a partir de esta medida que utilizó el partido aliado del PRI, se han hecho también negocios privados sin transparencia y sin un debido control.

Por eso yo me abstendré, por eso no vamos a avalar esta medida, porque atrás está toda una campaña mediática que ha sido sancionada incluso por el Tribunal Electoral no obstante las influencias de abogados del Partido Verde y no se puede utilizar este tipo de satisfactores para lucrar electoralmente.

Debe haber un debate político, debe haber plataformas electorales, pero no a la utilización electorera de la salud en el país. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado Antonio Sansores Sastré, del grupo parlamentario del PRD, hasta por tres minutos, hablará, así se ha registrado, en pro del dictamen.

**El diputado Antonio Sansores Sastré:** Con su permiso, presidente. Compañeras y Compañeros, muy buenas tardes. Miren, cuando hablamos de salud –siempre lo hemos dicho– no se trata de muestras médicas, se trata de prevenir y se trata de educar, por eso el grupo parlamentario del PRD, está a favor de este dictamen de la Ley General de Salud.

Pero quiero decirles a ustedes que en el mundo está la medicina innovatoria, que una fórmula –para poder salir al mercado– cuesta hasta 11 mil millones de dólares. Y luego la otra fórmula es la medicina genérica, que ya no hay medicinas similares.

Pero lo importante del caso es que las muestras médicas no llegan a la población abierta. El Seguro Popular tiene mil 550 servicios contra 12 mil 500 que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social. No podemos estar hablando de una pena administrativa y en algunos casos pena corporal, como es lo que estamos nosotros proponiendo y a favor, porque lo que se tiene que hacer es que los señores de la industria farmacéutica den en donación a los hospitales del segundo nivel porque las muestras médicas están en los consultorios privados; que hay estados de la república que tienen farmacias para muestras médicas, que es un negocio y que no están previendo que están generando alta resistencia a las infecciones, porque en el consultorio privado les podemos dar para tres días, pero el tratamiento es para siete.

Y la población abierta, la que requiere lo que establece el artículo 4o., en la fracción III, no puede estar accedendo a este tipo de muestras médicas porque son muy caras y no tenemos la capacidad para estarlas comprando.

O sea, está bien que penalicemos la comercialización, el embalaje y lo que son las muestras médicas, pero para los médicos que quieran aprender de lo innovatorio, tienen que capacitarse y no estar en el sitio de confort que les permite que llegue el representante de la industria y que les diga para qué es, porque si hay 100 medicamentos para combatir la gastritis, por qué no promueven los que ya dejaron de ser y que tienen que pasar a genéricos.

Lo que están haciendo, y lo he dicho en más de una ocasión, es que generan la enfermedad para generar el reme-

dio, y esto es de la industria global farmacéutica, generar la enfermedad para poder generar el remedio. Porque no curar en salud, porque no prevenir que es en donde debemos de ir todos y cada uno de nosotros a favor de que la educación de tiempo completo tenga como fin principal el prevenir en salud, porque previene complicaciones que son netamente preventivas hasta en un 18 por ciento, saber cómo cuidarnos en materia de salud.

En materia de muestras médicas, es un negocio que aunque se penalice va a continuar el mercado. Por ello, debemos estar conscientes de que no debe de haber más muestras médicas, debe de haber capacitación permanente para los médicos, y las muestras médicas que se donen a los hospitales de salud pública. Muchas gracias y es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Sansores Sastré. Hasta por tres minutos para hablar en pro del dictamen, el diputado Rubén Acosta Montoya.

**El diputado Rubén Acosta Montoya:** Gracias, presidente. Primero, expresar lo correcto, que estamos a favor de un dictamen que va a evitar que siga creciendo un mercado negro, que va a evitar que se siga dañando la salud de la gente, que va a evitar precisamente que se lucre con la salud de la personas.

Que es sumamente contrario al posicionamiento que muchos han expresado aquí, y que incluso algunos se han atrevido hasta señalar que están de acuerdo, pero que no están de acuerdo y que mejor se abstienen. Ese es el voto y ese es el cuestionamiento serio que tienen algunos diputados aquí.

Y por el otro lado, obviamente me veo obligado a precisar alguna información que se está refiriendo a la sociedad de manera errónea. Los vales de medicina que fueron aprobados, que la medida fue aprobada por el Congreso de la Unión, van específicamente a la gente y es para que surtan sus medicamentos directamente en farmacias públicas. En el caso del ISSSTE súper-farmacias, en el caso del Seguro Social las farmacias de ese instituto. Más no se van a surtir esas medicinas en negocios privados.

Nunca había visto yo a una persona de izquierda defender negocios privados, está es la primera vez que quieren que mejor los surtan los negocios privados, a que mejor el gobierno compre medicamentos y que mejor los surta a la

gente y que ese alcance global de compra de medicamentos alcance para más. Si tenemos un problema de abasto, cuál es el problema de que el gobierno los compre directamente en primer lugar y, en segundo, que los surta, pues es su obligación.

Totalmente desviado el posicionamiento de dos legisladores que tristemente lo único que están haciendo es: uno, dar un posicionamiento político erróneo con fines electorales y, en segundo, confundir a la población. Y es así de simple como lo expliqué, así se surten los vales de medicina. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Acosta Montoya. Tengo registrado finalmente para hablar en pro al señor diputado Fernando Zárate. ¿Hará uso de la palabra, diputado?

**El diputado Fernando Zárate Salgado** (desde la curul): Sí, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Bueno, pero autoríceme previamente saludar, a invitación de don Fernando Zamora Morales, del Grupo Parlamentario del PRI, a un grupo de vecinos, invitados especiales, del municipio de Toluca, del estado de México. Sean bienvenidos a este recinto y reciban nuestro saludo. Ahora sí, señor diputado, adelante, para hablar en pro del dictamen.

**El diputado Fernando Zárate Salgado:** Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, ya escuchamos un par de debates distintos en torno a la Ley General de Salud. Quisiera recordar que lo que estamos sujetando a discusión es el establecimiento de una pena de uno a nueve años de prisión y una multa equivalente de 20 mil a 50 mil días de salario mínimo general vigente, en la zona económica que se trate, al que venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas.

Esta pena y esta tipificación como delito de esta conducta no tendría ningún inconveniente, ni siquiera por parte del PRD para apoyar esta posición, sin embargo preguntaría: ¿Este tema y esta forma de legislar es lo que va a resolver uno de los problemas de salud de nuestro país?

Escuché, escuché que también se habló de suministro. También hemos escuchado que hay un problema en la distribución de medicamentos. Bueno, preguntaría: ¿Cuándo vamos a decidir –y para eso exhortaría a la Comisión de Salud– a empezar a legislar de manera coherente, con-

gruente, completa y tratar los asuntos de manera diversa como lo merece nuestra nación? Es decir, uno de los grandes problemas en esta nación tiene que ver con el suministro de medicamento.

Como todos lo sabemos, la Constitución establece el derecho a la salud por parte del Estado, es obligación del Estado ofrecerle salud al ciudadano. Actualmente una de las formas por las que se conduce este vehículo es por el suministro de medicamentos a través de las instituciones de seguridad social, específicamente a nivel federal el IMSS y el ISSSTE. En los estados de la república existen distintas instituciones, el suministro es un gran problema y es un problema no resuelto. Las distribuidoras, las formas de licitación, los contratos o convenios de subrogación que al final del día hace que la salud le cueste –y aquí retomaré un punto que dijo Luisa Alcalde, muy importante–, hace que al Estado le cueste cada vez más brindarles salud a los ciudadanos.

Cada vez más se licita, y no se licita de manera nacional para que evitemos el sobrecosto y el sobreprecio. Y otro punto muy importante es la entrega o suministro en donación de los medicamentos en lo particular, es decir, de las muestras médicas.

¿Vamos a legislar prohibiendo y estableciendo una pena o vamos a legislar regulando las muestras médicas y las donaciones? Yo hoy veo positiva la propuesta, sin embargo, honestamente la veo incompleta; como veo incompleto también el asunto del suministro, como veo incompleto el asunto de la prevención de la salud, como veo que las autoridades de salud en nuestro país no están haciendo su trabajo.

¿Cómo le vamos a hacer nosotros, como legisladores, para complementar ese esfuerzo del Ejecutivo para poder regular en sus distintas vertientes lo que realmente duele, el suministro, la distribución, la comercialización y, sobre todo, el regalo de muestras médicas que hoy se está intentando vender por doctores y que tiene un impacto fundamental hasta en la obesidad? Porque muchos de los doctores hoy están hasta regalando muestras de productos lácteos. Por cierto, esos productos lácteos son los principales detonadores de la obesidad en nuestro país, para los bebés y para la niñez.

Es decir, a pesar de que pudiéramos estar de acuerdo, vemos absolutamente incorrecta la manera en que se está legislando actualmente. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Zárate.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Ahora pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 194, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Quiero participar a esta asamblea que se encuentra con nosotros el ciudadano Arturo López Mendiola, él es medallista de los Juegos Panamericanos y Centroamericanos y ha sido invitado por la agrupación Morena. Nuestro reconocimiento a don Arturo López Mendiola y nuestro saludo. Muchas gracias por su visita.

A invitación de la diputada Claudia Elena Águila, nos acompañan vecinos de Aragón, pero también estudiantes de la FES de la UNAM de Aragón de esta Ciudad de México. Los saludamos con aprecio y les reconocemos su interés por los temas de este pleno. Es de la Ciudad de México y también del estado de México. Gracias por su visita.

Está abierto el sistema electrónico, si hay algún diputado o diputada que no haya emitido su voto. Ordene se cierre, por favor, secretario.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Cierre el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde la curul): A favor.

**La diputada Merilyn Gómez Pozos** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Señor presidente, se emitieron 335 votos a favor, 13 abstenciones y 51 en contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales procedentes.**

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud»

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen.

### I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspon-

dientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### II. Antecedentes

En sesión celebrada el pasado 23 de octubre de 2014, los diputados Isaías Cortés Berumen, Rosalba Gualito Castañeda, Francisco Javier Fernández Clamont y Carla Alicia Padilla Álvarez, de diversos grupos parlamentarios, presentaron iniciativa que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud; y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

### III. Contenido

La presente iniciativa tiene como objetivo establecer la auto-medicación, definiéndola como el uso racional de los medicamentos autorizados, establecidos en las fracciones V y VI del artículo 226 de esta ley, y por autoprescripción al uso sin indicación ni supervisión de medicamentos establecidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 226 de esta ley.

Para esto pretenden modificar la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud como se expone en la siguiente tabla:

### Ley General de Salud

#### Texto vigente

**Artículo 112.** La educación para la salud tiene por objeto:

I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;

II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.

## Iniciativa

### Artículo 112. ...

#### I. y II. ...

**III.** Orientar y capacitar a la población **sobre el autocuidado de la salud, incluyendo temas de** nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, **automedicación y riesgos de autoprescripción**, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de invalidez y detección oportuna de enfermedades.

**Para efectos del párrafo anterior se entenderá como automedicación al uso racional de los medicamentos autorizados, establecidos en las fracciones V y VI del artículo 226 de esta ley, y por autoprescripción al uso sin indicación ni supervisión de medicamentos establecidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 226 de esta ley.**

## IV. Consideraciones

**Primera.** Un sinnúmero de problemas de salud son tratados con uno o más fármacos de libre acceso como tratamiento primario o como adyuvante a terapias mayores.

La automedicación se define como la selección y uso de medicamentos por parte de los individuos para el tratamiento de trastornos o síntomas auto-diagnosticados o auto-reconocidos<sup>1</sup>.

Esta actividad se está convirtiendo en un área cada vez más importante dentro de los servicios de asistencia sanitaria. Facilita a los pacientes a una mayor independencia a la toma de decisiones sobre el manejo de enfermedades menores, promoviendo así su empoderamiento. Se le han adjudicado varios beneficios a la auto-medicación responsable, entre ellos: el aumento del acceso a los medicamentos y el alivio para el paciente, el papel activo del paciente en su propio cuidado de la salud, un mejor uso de las habilidades de los médicos y farmacéuticos y la reducción (o al menos optimización) de la carga de los gobiernos debido a los gastos de salud relacionado con el tratamiento de afecciones de salud leves.

Es un aspecto de salud muy importante en los países en desarrollo, donde el acceso universal a los servicios de salud aún no se logra. En países como el nuestro, la automedicación es una de los más comunes y preferidas modalidades socorrida por los pacientes.

La automedicación también tiene ventajas para los sistemas sanitarios, ya que facilita un mejor uso de las habilidades clínicas, aumenta el acceso a los tratamientos y puede contribuir a la reducción de los costos de medicamentos prescritos asociados a los programas de salud financiados con fondos públicos. Sin embargo, la automedicación está asociada a riesgos tales como un mal diagnóstico, el uso de una dosis excesiva de fármacos, la duración prolongada de uso, interacciones con otros medicamentos y el fenómeno de polifarmacia<sup>2</sup>.

En sí, la automedicación no se considera dañina. Los medicamentos de libre acceso pueden comprarse sin prescripción y en muchas ocasiones puede ahorrar tiempo y dinero a los usuarios. En muchas zonas rurales, donde hay alta informalidad y desempleo, los usuarios dependen en gran medida de la automedicación para síntomas menores<sup>3</sup>.

**Segunda.** Los fármacos de libre acceso seguros y efectivos se usan para manejar o asistir en el manejo de más de 450 condiciones médicas, muchas de las cuales ocurren decenas de millones por año. Por ejemplo, estos productos son los principales en el tratamiento de cefaleas (dolor de cabeza) no migrañosas y pirosis (aguras). Otras condiciones que se pueden tratar con estos medicamentos como terapia

primaria son gripa común, rinitis alérgica (estacional o perenne), dismenorrea, fiebre, constipación o estreñimiento, diarrea, dermatitis por contacto, entre otras. De igual manera, pueden ser usadas para disminuir síntomas menores y con ello evitar visitas triviales o innecesarias a consulta, con el consecuente ahorro económico.

**Tercera.** Sin embargo, la automedicación está lejos de ser una práctica totalmente segura, en particular en el caso de la automedicación no responsable. Los riesgos potenciales de las prácticas de automedicación son: auto-diagnóstico incorrecto, los retrasos en la búsqueda de consulta médica cuando sea necesario, las reacciones adversas poco frecuentes pero graves, las interacciones con medicamentos que puedan ser peligrosas, la manera incorrecta de administración, dosis incorrecta, la elección inadecuada de la terapia, el enmascarar una enfermedad grave y el riesgo de la dependencia, así como el abuso.

Se ha reportado que la automedicación puede dar lugar a retraso en la búsqueda de atención la cual resulta en una paradójica pérdida económica debido al retraso en el diagnóstico de condiciones subyacentes y la adecuada administración de tratamiento. La automedicación de antibióticos puede también dar lugar a resistencia bacteriana.

Los fármacos de libre acceso son agentes farmacológicos potentes, muchos de ellos previamente reconocidos como sólo de prescripción, y deben ser elegidos, usados y monitoreados con el mismo grado de cuidado como los fármacos de prescripción.

La complejidad de la atención, la comorbilidad y la polifarmacia reclama por una visión integral, la aplicación de la lógica de la terapéutica, y el juicio clínico que va más allá del etiquetado en el empaque. Todos los medicamentos son entidades químicas poderosas con farmacología y toxicología bien definidas. Cuando se considera el estado de salud de los pacientes de manera individual; las contraindicaciones, precauciones, efectos adversos, interacciones farmacológicas, la administración, las consideraciones de dosis de cada fármaco; las consideraciones en poblaciones especiales (embarazo, lactancia, edad, funciones renal y hepática) y cómo las enfermedades coexistentes o algún suplemento adicional pueda influir en los resultados terapéuticos, entonces resulta crítica la intervención del profesional en torno al manejo farmacológico y la visión general.

Las consecuencias de las terapias farmacológicas inadecuadas o pobremente manejadas son enormes. El uso y la selección no asistida de fármacos a menudo dan lugar a experiencias no óptimas y consecuencias clínicas adversas para los pacientes.

**Cuarta.** Los consumidores responsables se encuentran en la búsqueda de un mayor grado de sentido de posesión en su propio cuidado de salud, así como una mejor relación de colaboración en sociedad con los proveedores de servicios médicos.

Los comportamientos de los consumidores, sus creencias y actitudes proporcionan una perspectiva en relación con las oportunidades y retos en torno a la selección, uso y monitoreo de los fármacos de acceso libre. Los consumidores confían en los fármacos de acceso libre. Según una encuesta hecha por *The National Council for Patient Information and Education* se informa que el 92 por ciento de los consumidores consideran este grupo de medicamentos como efectivos y el 83 por ciento los consideran seguros. En la misma encuesta, el 73 por ciento de los consumidores reportó preferir tratar sus síntomas sólo con medicamentos de libre acceso. Desafortunadamente, sólo el 37 por ciento de los pacientes que consumen fármacos de libre acceso busca asistencia de algún profesional de la salud, en relación con el uso adecuado de estos fármacos. Otra encuesta hecha por *National Consumer League*, solo el 16 por ciento de los consumidores dice leer la información en la etiqueta y el 10 por ciento indicó que no leyó la etiqueta antes de haber consumido estos productos. Además, el 44 por ciento de los 4 mil 300 adultos encuestados excedieron las dosis recomendadas de analgésicos de libre acceso<sup>4</sup>.

La aceptación del consumidor a medicamentos de libre acceso es alta, pero cuando los consumidores se automedican sin haber consultado, surgen aspectos de seguridad o uso inadecuado y o ineficiente para una buena proporción de la población.

**Quinta.** Los farmacéuticos gradualmente se han comprometido en asegurar el uso seguro, adecuado y efectivo de medicamentos de acceso libre y suplementos alimenticios como parte de la responsabilidad profesional. Estratégicamente se posicionan como “porteros de entrada” de los usuarios de medicamentos de libre acceso al sistema de sanidad. Son enormes las oportunidades que se ofrecen a los farmacéuticos en relación con la atención primaria y el manejo de enfermedades.

Los consumidores necesitan información objetiva, clara y precisa en relación con los fármacos de libre acceso y suplementos. El empaquetado de estos productos, aunque se ha mejorado su contenido y accesibilidad, no puede establecer adecuadamente los aspectos terapéuticos asociados con comorbilidad y polifarmacia que involucran a los fármacos de prescripción, los de acceso libre y los suplementos.

Muchos usuarios no están al tanto de los potenciales riesgos a la salud asociados con los medicamentos de libre acceso. Con el uso indiscriminado de estos fármacos, los efectos adversos pueden ser significantes<sup>5</sup>.

**Sexta.** Se ha notado recientemente la tendencia a cambiar los fármacos de prescripción con un perfil positivo de seguridad al estatus de libre acceso. Los productos de libre acceso que previamente se consideraban como exclusivos de prescripción comprenden ahora más del 30% del mercado de los medicamentos de libre acceso.

**Séptima.** Al tomar en cuenta las consideraciones previas, se puede suponer a la automedicación con productos de libre acceso como una forma de autocuidado de la salud, y no debe catalogarse como una práctica aberrante o peligrosa per se. Incluso, la Organización Mundial de la Salud, OMS, ha promovido la automedicación responsable con medicamentos de libre acceso subrayando la importancia de la información dirigida a los usuarios para lograr su uso adecuado.

Lo que distingue a México de muchos otros países es la carencia de información que apoye la automedicación segura y responsable. En otros países, los medicamentos de libre acceso (e incluso los medicamentos que requieren receta) están acompañados de amplios insertos informativos dirigidos a los consumidores del producto que explican aspectos importantes tales como la interacción con otros medicamentos, qué reacciones adversas pueden ocurrir, o cuándo es necesario consultar al médico. La finalidad de proveer esta información es darle al usuario de medicamentos herramientas para que tome decisiones informadas sobre su salud, y protegerlo de riesgos potenciales derivados de consumir medicamentos. Diversos estudios han mostrado que los consumidores quieren información sobre sus medicamentos, y que la información adecuada disminuye la ocurrencia de reacciones adversas.

**Octava.** A diferencia de lo que ocurre en los países más desarrollados, en nuestro país los medicamentos que re-

quieran receta médica frecuentemente son vendidos en las farmacias sin exigirse la receta. Entre 43 y 59 por ciento de los medicamentos que requieren receta médica son vendidos sin este requisito<sup>6, 7</sup>.

El 27 de Mayo de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que está sujeta la venta y dispensación de antibióticos”, que reglamenta la fracción VI del artículo 226 de la Ley General de Salud, como respuesta a la creciente preocupación del uso y abuso de este grupo de medicamentos, los cuales se vieron rebasados en la época de la pandemia por el Virus de la Influenza a mediados de 2010. Con esta medida, se limitó considerablemente el abuso de estos fármacos, con la disminución de los efectos adversos y sobre todo, de las resistencias bacterianas a fármacos.

Por lo tanto, se debe hacer la diferenciación entre automedicación (uso de medicamentos de libre acceso) y autoprescripción (uso de medicamentos de prescripción sin receta médica). La autoprescripción es desalentada por la OMS debido a que el margen riesgo/beneficio propio de estos medicamentos (por ejemplo los antibióticos) requiere que su uso ocurra bajo supervisión médica.

La autoprescripción es el resultado de un sistema regulatorio débil que permite la venta de medicamentos éticos sin receta. La misma Organización Panamericana de la Salud, OPS, señala que “...no parece razonable trasladar la responsabilidad de la obtención ilegal de medicamentos al consumidor o paciente” La OPS también ha enfatizado que el enfoque de que los pacientes compren medicamentos por iniciativa propia es erróneo; en lugar debería decirse que los medicamentos se venden sin receta médica, lo cual “mostraría la falta de profesionalidad del sistema de comercio y la abierta infracción de las disposiciones legales por parte de las personas responsables de cumplirlas”.

**Novena.** En relación con la consideración anterior, la iniciativa propuesta coincide con lo que marca la OMS en relación con el auto cuidado de la salud.

Por otro lado, la legislación vigente<sup>8</sup> indica que los medicamentos se clasifican en tres categorías:

Artículo 226. Los medicamentos, para su venta y suministro al público, se consideran:

I. Medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial...

II. Medicamentos que requieren para su adquisición receta médica que deberá retenerse en la farmacia que la surta y ser registrada en los libros de control que al efecto se lleven... Esta prescripción tendrá vigencia de treinta días a partir de la fecha de elaboración de la misma.

III. Medicamentos que solamente pueden adquirirse con receta médica que se podrá surtir hasta tres veces, la cual debe sellarse y registrarse cada vez en los libros de control que al efecto se lleven...

IV. Medicamentos que para adquirirse requieren receta médica, pero que pueden resurtirse tantas veces como lo indique el médico que prescriba;

V. Medicamentos sin receta, autorizados para su venta exclusivamente en farmacias, y

VI. Medicamentos que para adquirirse no requieren receta médica y que pueden expendirse en otros establecimientos que no sean farmacias.

Con lo anterior, se entiende entonces que aquellos que se encuentran en las fracciones V y VI sean considerados de libre acceso y todos los demás sean considerados como medicamentos de prescripción.

Al tomar en cuenta las consideraciones anteriores, esta iniciativa es una oportunidad de empoderar a los usuarios/consumidores, pero con la debida información, para que tomen las decisiones con la mejor y mayor información y conciencia.

En este orden de ideas, se considera apropiado aprobar la iniciativa propuesta, con la condicionante que se actualicen los medicamentos en el catálogo de insumos, a fin de que los productos que efectivamente sean de acceso libre formen parte de las fracciones V y VI del artículo en mención, y aquellos medicamentos que no cumplan con las atribuciones para ser considerados como medicamentos de libre acceso tengan lugar en las categorías mencionadas en las fracciones I a IV, tal como lo estipula el artículo 227 de la Ley General de Salud.

Con la finalidad de maximizar los beneficios y minimizar los riesgos se sugieren estrategias que pueden funcionar:

sistemas de vigilancia, asociación de pacientes, médicos y farmacéuticos, y prestación de la educación e información a todos los interesados sobre la automedicación segura.

Esta iniciativa contribuiría a detener la práctica de que los individuos ingieran medicamentos sin prescripción médica, basándose únicamente en sus experiencias de padecimientos, lo cual implica un riesgo a la salud.

Sin embargo, es necesario hacer adecuaciones a la propuesta, las cuales atienden a que en términos de lo dispuesto por el artículo 28 Bis de esta ley, únicamente los prestadores de servicios de salud y técnicos señalados puedan prescribir.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 112. ...**

##### **I. y II. ...**

**III.** Orientar y capacitar a la población sobre el autocuidado de la salud, incluyendo temas de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, automedicación y riesgos de autoprescripción, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.

**Para efectos del párrafo anterior se entenderá como automedicación al uso racional de los medicamentos autorizados, establecidos en las fracciones V y VI del artículo 226 de esta Ley, y por autoprescripción al uso sin indicación ni supervisión de medicamentos establecidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 226 de esta ley.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Salud deberá actualizar la lista de medicamentos a que se refiere artículo 226 de la presente ley, con la finalidad de que los medicamentos de libre acceso sean integrados en las categorías correspondientes fracciones V y VI del artículo 226, y aquellos medicamentos de prescripción se enlisten en las fracciones I a IV del artículo 226; en un plazo no mayor a 180 días.

#### Notas:

1 Ruiz MA. *Risks of Self-Medication Practices*. Current Drug Safety. 2013;5(4):315-323

2 Hughes CM, et al. *Benefits and risks of self medication*. Drug Saf. 2001;24(14):1027-37.

3 Selvaraj K, et al. *Prevalence of self-medication practices and its associated factors in Urban Puducherry, India*. Perspectives in Clinical Research. 2014;5(1):32-36

4 Corvington TR. *Nonprescription Drug Therapy: Issues and Opportunities*. Am J Pharm Educ. 2006;70(6):137.

5 Gordon Robinson R. *Pain Relief for Headaches. Is self-medication a problem?* Canadian Family Physician. 1993;39:867-872

6 Altagracia MM, et al. *Self-medication in rural and urban communities in the state of Guerrero Mexico*. Rev Mex Cienc Farma 2003; 34:27-35.

7 Wirtz VJ, et al. *Pharmacy customers' knowledge of side effects of purchased medicines in Mexico*. Trop Med Int Health 2009;14(1):93-100.

8 Ley General de Salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2014.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda, Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secre-

tarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), María Elena Cabañas Aparicio, José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Para fundamentar el dictamen tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión, diputado Mario Alberto Dávila Delgado, hasta por cinco minutos.

**El diputado Mario Alberto Dávila Delgado:** Muchas gracias, diputado presidente. Este dictamen a favor de la modificación de la fracción III del artículo 112, es una iniciativa presentada por los diputados y diputadas Isaías Cortés Berumen, Rosalba Gualito Castañeda, Francisco Javier Fernández Clamont y Carla Alicia Padilla Álvarez.

La educación para la salud es un proceso que aborda no solamente la transmisión de la información en salud, sino también el fomento a la motivación, las habilidades personales y el autoestima, necesarios para adoptar medidas a mejorar la salud en todos los mexicanos.

Es por ello, que se incluye la información para factores de riesgo y también comportamientos de la población de riesgo, todas estas acciones beneficiarán a la salud y también beneficiarán al Estado.

En este sentido, la presenta reforma pretende incluir los objetivos que establece la Ley General de Educación en materia de salud, para promover la automedicación responsable y distinguirla de la autoprescripción.

En este momento tenemos en México un bono demográfico y un bono epidemiológico que tenemos que aprovechar a favor de la salud de los mexicanos y con este aprovechamiento se disminuirá la carga también del Estado, teniendo una mejor población y más sana.

En este escenario, la automedicación responsable coadyuva a que no se eroguen tantos recursos y que también sea una práctica correcta, distinguiendo la automedicación donde se puede tomar algún medicamento que ayude y que sea conocido por el paciente de la autoprescripción, aquí es

un medicamento que toma el paciente sin supervisión, sin prescripción y que pudiera afectar su salud.

El comité de expertos de la OMS apoya a que este tipo de prácticas se realicen, ya que ayuda a prevenir y tratar síntomas y enfermedades leves que no requieran atención médica, reduce la creciente presión que experimentan los servicios médicos de salud para el alivio de enfermedades leves, particularmente, recursos humanos y financieros donde son limitados. Aumenta también la disponibilidad de medicamentos y de atención en las áreas rurales, donde el acceso a los servicios o a la información médica es difícil.

Por lo anteriormente expuesto, es esencial promover en la educación la automedicación responsable y distinguirla de la autoprescripción por los beneficios individuales y sociales que aporta y por el impacto positivo que tiene en la salud pública y en el sistema nacional de salud, por lo que sometemos a consideración del pleno la presente modificación.

Se reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue.

Artículo 112. Fracción III. Orientar y capacitar a la población sobre el cuidado de la salud, incluyendo temas de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, automedicación y riesgos de autoprescripción, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.

Para efectos del párrafo anterior se entenderá como automedicación el uso racional de los medicamentos autorizados y establecidos en las fracción V y VI del artículo 226 de esta ley y por autoprescripción el uso sin indicación ni supervisión de medicamentos establecidos en las fracciones I, II, III, IV del artículo 226 de esta Ley de Salud.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud deberá actualizar el listado de medicamentos a que se refiere el artículo 226 de la

presente ley, con la finalidad de que los medicamentos de libre acceso sean integrados en las categorías correspondientes a las fracciones V y VI del artículo 226, y aquellos medicamentos de prescripción que se enlisten en las fracciones I a la IV del artículo 226, en un plazo no mayor de 180 días.

Es cuanto, diputado presidente. Solicito a las diputadas y diputados su voto a favor de esta reforma. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted.

Doña Loretta Ortiz Ahlf, por la agrupación Morena.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros legisladores. Como ya se puntualizó, el objeto de este dictamen es educar a la población en lo que es la automedicación y diferenciarla de la autoprescripción. La automedicación se dice que es con esos medicamentos que no requieren receta médica. Y la autoprescripción es aquella que requiere esa medicación, que requiere ser diagnosticada por un doctor, por un médico y requiere de receta médica para curar las enfermedades de la población.

Esto no tendría mayor problema. Llama la atención que se incluya en el artículo 112. Por qué llama la atención. Llama la atención porque incluso, como escuchamos, el propósito era que tuviera la población información suficiente en una educación a la población sobre la automedicación y los daños que incluso puede ocasionar la automedicación. Y sin embargo, se va a seguir automedicando cuando no requiera receta médica. Y de la prescripción, no se ve que de esta reforma se le vaya a dar esa información a la población en general.

Se puntualiza incluso en los considerandos lo que distingue a México de muchos otros países, es la carencia de información –subrayo– que apoya la automedicación segura y responsable. En otros países los medicamentos de libre acceso, incluso los medicamentos que requieren receta, están acompañados de amplios insertos informativos dirigidos a los consumidores del producto que explican aspectos importantes, tales como interacción con otros medicamentos, qué reacciones adversas pueden ocurrir, cuándo es necesario consultar al médico.

La finalidad de proveer esta información es darle al usuario herramientas para que tome decisiones informadas sobre salud, protegerlo de los riesgos potenciales derivados de consumir medicamentos. Diversos estudios han mostrado que los consumidores requieren información sobre sus medicamentos.

En esta educación, con esta reforma, no se ve la manera, las acciones con las cuales se va a lograr precisamente el objetivo de educar a la población nada más por insertarlo en el artículo 112, fracción III, sobre la automedicación, que según los propios considerandos del dictamen no es una forma segura de conseguir la salud de la población, que debería evitarse la automedicación.

Por si ello fuera insuficiente, y ya se ha puntualizado en el curso de la mañana, existe un derecho a la salud, derecho a la salud al que está obligado el Estado mexicano por ser parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por ser parte de la Convención Americana de Derechos Humanos y del Protocolo de San José que obliga, no es porque si tiene recursos o no el Estado, o si está de moda o no está de moda a garantizar de manera efectiva el derecho a la salud a toda la población que se encuentra en territorio nacional. Subrayo toda la población, no nada más a los ciudadanos mexicanos, pueden ser migrantes, documentados, indocumentados, niñas, niños, etcétera, sin discriminación.

Esta obligación no la cumple, no la satisface el Estado mexicano, estamos muy lejos de cubrir con esa obligación internacional que la tenemos desde 1981 que México suscribió estos instrumentos.

Por si ello fuera insuficiente, cuando la población asiste al ISSSTE o al Seguro Social le dan la receta médica, resulta que va por su medicamento y le dicen: No hay. Perdón, pero no hay. No le podemos surtir el medicamento. El medicamento quizá se está vendiendo en un tianguis o en algún otro lugar, porque ya se han presentado denuncias y como es la costumbre en nuestro país la impunidad impera tanto en el ISSSTE como en el Seguro Social en cuanto a precisamente responsabilizar a los que permiten la venta de medicamentos que fueron automedicados en estas instituciones, parece que todo está hecho a modo para que se otorguen vales.

El derecho humano a la salud es garantizado no solamente en los países ricos, como pudiera alguno pensar, sino en

cualquier país del planeta debería de garantizarse. Tenemos estudio de la Organización Mundial de la Salud, que distintos países de América Latina garantizan este derecho.

Ojalá pudiéramos ver una iniciativa –éste sería el final de mi participación– en que se garantizara de manera efectiva y segura el derecho a la salud a toda la población que se encuentre en territorio nacional.

Por las consideraciones antes expuestas, a pesar de los graves inconvenientes que presenta esta iniciativa y, de manera particular, por considerar que la automedicación no ayuda y beneficia a la población a menos que tenga un médico que lo diagnostique, Morena va a votar en contra de este dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, diputada. Don Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza.

**El diputado Rubén Benjamín Félix Hays:** Con su permiso, diputado presidente. El derecho a la salud de las y los mexicanos es uno de los aspectos fundamentales que tenemos consagrados en nuestra Constitución Política, que a sus 98 años de emitida es tan vigente como lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 4o, por lo que promover su aplicabilidad y vigencia constituye un elemento esencial del Estado mexicano.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza el tema de la salud adquiere una particular importancia, pues estamos conscientes de las necesidades que tiene un país que destina el 6.1 por ciento de su producto interno bruto en la salud, frente a más de 52 millones de sus habitantes en condiciones de pobreza, quienes la mayoría de las veces ante una enfermedad, sólo les es posible recurrir a la automedicación.

Esta situación no es más que un reiterado llamado para que en nuestra tarea como representantes populares nos enfoquemos a impulsar toda acción legislativa que esté orientada a eliminar las condiciones de desigualdad que aún existen en nuestra sociedad.

Por ello, como grupo parlamentario estamos comprometidos con la promoción y fomento de las mejores condiciones de salud para las y los mexicanos como el propósito fundamental de la reforma que hoy se propone en el artículo 112de la Ley General de Salud.

Conocemos las condiciones que orillan a las personas a recurrir –en más de una ocasión– a la automedicación para atender un resfriado, dolor de muelas u otro padecimiento.

Sin embargo la automedicación debe de estar acompañada de una eficiente orientación y capacitación sobre el uso y consumo, el acceso y disponibilidad de fármacos, y no debe de ser un asunto de elección indiscriminada cuando ello puede causar un fuerte impacto en la salud de las personas.

En ello radica la reforma que nos convoca, pues considerar que más del 45 por ciento de los hogares del país adquirieron por lo menos en una ocasión medicamentos que se expenden sin receta y este porcentaje supera el 48 por ciento de los hogares, en los tres primeros deciles de hogares. Es decir, los de más bajos recursos.

Proteger a la población con estrategias adecuadas y bien dirigidas, de capacitación y orientación, permitirá tener un mejor cuidado de su salud, lo que repercutirá en un mejor ejercicio de un derecho social y universal como es el derecho a la salud.

Para lograr dicho propósito esperamos contar con la acertada concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, de lo contrario los preceptos normativos que persigue esta reforma, serán letra muerta ante las necesidades apremiantes de nuestros conciudadanos.

Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza mantenemos un fuerte compromiso con la salud de los mexicanos. Por ello daremos nuestro voto a favor de esta reforma, pues con su aplicación el cuidado de la salud y la atención inicial de una enfermedad, podrá realizarse mediante decisiones mejor informadas acerca del uso, automedicación y disponibilidad de los medicamentos denominados de libre acceso. Es cuanto, diputado presidente.

#### **Presidencia de la diputada María Beatriz Zavala Peniche**

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Muchas gracias, diputado. Le damos la palabra ahora al diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, para fijar la postura de su grupo parlamentario, hasta por cinco minutos.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Con la venia de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Durante varias legislaturas hemos hablado del enorme riesgo que representa la automedicación y la autoprescripción. En ambas no se toma en cuenta la opinión de algún médico, pero lo peor del caso es que tampoco se toma conciencia del diagnóstico de la enfermedad ni en la prescripción o supervisión del tratamiento.

En otras palabras, se pasa por alto el gran riesgo de tener consecuencias, incluso fatales, por seguir estas prácticas. Parece contradictorio que en nuestro país apelemos a la aprobación de leyes que reconozcan los términos necesarios para no caer en irregularidades, pues indebidamente como lo es en este caso, la población comienza a tener por costumbre el hacer de la prescripción y la automedicación una práctica común.

Contradictorio también porque no en vano es que las instituciones educativas y sanitarias del país se esmeran en mantenerse día a día con los mejores niveles de calidad, reconociendo y otorgando la validez a quienes en realidad están preparados para ejercer la actividad médica apropiada y objetiva.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no nos oponemos a la aprobación de este dictamen, y el reconocimiento de los términos de automedicación y autoprescripción, pero si apelamos a que en un futuro próximo sean incluidos estos términos bajo un esquema que garantice que la población no tenga necesidad de recurrir a este tipo de actividades que aún contienen un grado importante de riesgo para la salud.

Es necesario tomar en cuenta que en nuestro país se mantiene la nada grata realidad de hacer de la atención médica en centros de salud y nosocomios públicos, todo un viacrucis, un martirio, y muchas de las veces un momento verdaderamente indeseable después de esperar solamente una consulta en busca de sanar sus dolencias.

Porque no decirlo, seguramente en muchas de las familias mexicanas prevalece esta idea de decir, mejor prefiero ir a comprarme algo para sobrellevar mi malestar, que esperar a que me maltraten en el doctor. Está es una realidad y la muestra puede estar en el continuo crecimiento de la tasa de mortalidad de personas que se auto-medicaron y prescribieron de forma incorrecta un tratamiento médico.

Coincidimos con el planteamiento del presente dictamen, la automedicación también tiene ventajas para los sistemas sanitarios, ya que facilita un mejor uso de las habilidades clínicas, aumenta el acceso a los tratamientos y puede contribuir a la reducción de los costos de medicamentos prescritos, asociados a los programas de salud, financiados con fondos públicos, sin embargo estamos convencidos que más importante es el seguir buscando que el Estado cumpla con responsabilidad para garantizar una atención de calidad con profesionalismo y ética para todas las personas en nuestro país. Esto con el firme propósito de evitar a toda costa la reproducción de las malas prácticas, como es la automedicación y la autoprescripción. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Muchas gracias usted, diputado. Le damos la palabra ahora al diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, para fijar postura, igual, hasta por cinco minutos.

**El diputado José Antonio Hurtado Gallegos:** Con su permiso, señora presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, muy buenas tardes. La carencia de cultura para consultar a los médicos particulares o del sector público, ante la presencia de síntomas fisiológicos considerados como leves, trae aparejadas serias consecuencias para la salud.

Debemos motivar a la población al cambio de hábitos y prácticas para el cuidado de su salud. Debemos intervenir de manera íntegra en políticas públicas y de interés colectivo, que permitirán contar con una población más sana.

Los medios de comunicación y la Secretaría de Salud tienen el papel más importante en la promoción del autocuidado de la salud como principal detonante, para recuperar el estado general de salud se debe fortalecer y aumentar los esquemas de difusión para las medidas de protección contra riesgos sanitarios.

Estos productos, llamados productos milagro, que anuncian en la televisión pueden ser muy riesgosos. Si bien es cierto la posibilidad del consumidor para adquirir medicamentos sin receta ha sido altamente reducida, sin embargo se le ha restado importancia.

Aún faltan políticas y programas con enfoques de concientización que coadyuve a distinguir entre la posibilidad del autosuministro de medicamentos comerciales y los riesgos

que desencadenarán en una verdadera afectación a la salud y a la economía del paciente.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios cuenta con atribuciones legales para verificar y garantizar que las sustancias difundidas como medicamentos cuenten con las autorizaciones correspondientes de la Secretaría de Salud, así como los medios de difusión que publiquen un producto o servicio sujeto a control sanitario también deberán contar con autorización de la Secretaría de Salud, exhibiendo en su publicidad copia de la carátula del riesgo sanitario y autorización vigente, además del permiso correspondiente para su publicidad.

Ante la inminente necesidad de promover la educación, la orientación y capacitación a la población en general sobre el autocuidado de su salud y en congruencia, compañeros, con el compromiso que tenemos con nuestras hermanas mexicanas y hermanos mexicanos de proteger su salud, su integridad, su bienestar físico y su economía, debemos tomar medidas responsables de prevención sobre los riesgos que conlleva la automedicación para el cuidado de la salud.

Por tal motivo, su servidor y el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votarán a favor del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta. Muchísimas gracias.

#### **Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Hombre, no es peyorativo, pero ya cambió el turno. Doña Carla Alicia Padilla Ramos, tiene usted el uso de la voz. Del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Carla Alicia Padilla Ramos:** Con la venia de la Presidencia.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Adelante.

**La diputada Carla Alicia Padilla Ramos:** Gracias. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es evidente que la educación de la salud debe orientar y capacitar a la población sobre el autocuidado de la salud, incluyendo temas de automedicación responsable y riesgos de autoprescripción.

La automedicación se define como la selección y uso de medicamentos por parte de los individuos para el trata-

miento de trastornos o síntomas autodiagnosticados o autorreconocidos.

En la inmensa mayoría de los hogares una gran parte de las enfermedades que aparecen en la vida de las personas son manejadas, al menos inicialmente, con alguna de las técnicas o medicamentos que la propia familia conoce o tiene a su alcance para aliviar dichos problemas.

Los autocuidados sanitarios constituyen una forma de responsabilidad individual sobre la propia salud, por la que el paciente elige libremente un tratamiento a partir de sus propios conocimientos.

La automedicación constituye un hecho cotidiano y habitual en la mayoría de los hogares. Existen fármacos de libre acceso, seguros y efectivos, que se usan para manejar o asistir el manejo de más de 450 condiciones médicas, muchas de las cuales ocurren decenas de veces por año.

Por ejemplo, estos productos son los principales en el tratamiento de dolores de cabeza, de agruras. Otras condiciones que se pueden tratar con estos medicamentos en terapia primaria son como una gripa común rinitis alérgica, dismenorrea, fiebre, constipación o estreñimiento, diarrea, dermatitis por contacto, entre otras. De igual manera, pueden ser usadas para disminuir síntomas menores y con ello evitar visitas triviales o innecesarias a consultas con el consecuente ahorro económico.

El autocuidado sigue siendo necesario, tanto para el manejo de enfermedades agudas no graves, pero muy frecuentes, como para la prevención en forma de hábitos de vida saludable; de las enfermedades que hoy en día son la causa principal de enfermedad y muerte, problemas cardiovasculares y cáncer.

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido que el autocuidado en salud es el recurso más importante en la atención médica y que este incluye la automedicación. Esta actividad se está convirtiendo en un área cada vez más importante dentro de los servicios de asistencia familiar, facilita a los pacientes a una mayor independencia a la toma de decisiones sobre el manejo de enfermedades menores, promoviendo así su empoderamiento.

Los consumidores necesitan información objetiva, clara y precisa, en relación con los fármacos de libre acceso y suplementos, deben de conocer los potenciales riesgos a la

salud asociados con los medicamentos de libre acceso y los efectos adversos que pueden ser significantes.

Existe una carencia de información que apoye la automedicación segura y responsable. La finalidad de proveer esta información es darle al usuario herramientas para que tome decisiones informadas sobre su salud y protegerlo de riesgos potenciales derivados de consumir medicamentos.

Diversos estudios han mostrado que los consumidores quieren información sobre sus medicamentos y que la información adecuada disminuye la ocurrencia de reacciones adversas.

Es muy importante la aprobación del presente dictamen, ya que la presente reforma permitirá promover el autocuidado y detener la práctica que los individuos ingieran medicamentos sin prescripción médica, basándose únicamente en sus experiencias de padecimientos, lo cual implica un riesgo para la salud.

Con la presente reforma y con el escenario que vive nuestro país en materia de salud, la automedicación responsable coadyuva a que el Estado erogare los recursos estrictamente necesarios, además de reducir una práctica incorrecta de la autoprescripción, al momento que la persona reconoce con mayor certeza cuándo debe acudir o no al médico.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde, mi partido, votaremos a favor del presente dictamen, porque no cabe duda que es esencial promover la automedicación responsable, y distinguirla de la autoprescripción, por los beneficios individuales y sociales que aporta y por el impacto positivo que tiene en la salud pública y en el sistema nacional de salud.

Votemos a favor y sentemos con ello las bases para la construcción de un mejor presente y un futuro más próspero para las mexicanas y los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, doña Carla. Ahora viene Eva Diego Cruz, del PRD.

**La diputada Eva Diego Cruz:** Gracias, presidente. Con la anuencia de las compañeras diputadas y diputados, pues hoy se discute en este pleno una iniciativa que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud, que presentaron

mis compañeros diputados Isaías Cortés Berumen, Rosalba Gualito, Francisco Javier Fernández Clamont, Carla Alicia Padilla que me antecedió en su participación, y que suscribieron varios diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

La iniciativa tiene como objetivo fundamental hacer más explícita la redacción del artículo, refiriéndose a la diferencia sustancial entre automedicación responsable y los riesgos de la autoprescripción, haciendo una clara diferencia entre estos dos términos y a partir de esta distinción que se plasma en esta reforma será posible emitir disposiciones reglamentarias y recomendaciones de diversa índole, encaminadas a promover la automedicación responsable.

Se define a la automedicación como el uso racional de los medicamentos autorizados, establecidos en las fracciones V y VI del artículo 226 de la Ley General de Salud. Y por autoprescripción al uso indiscriminado que hacen las personas al adquirir medicamentos de receta sin la intervención o supervisión de un médico.

La iniciativa está orientada a integrar en la educación y capacitación para la salud de la población el autocuidado, incluyendo el impulso a la automedicación responsable y evitar la autoprescripción.

La automedicación responsable es una forma segura, efectiva y accesible de fomentar el autocuidado en la salud y así contribuir al bienestar de la población y a la salud pública.

Algunos beneficios de la automedicación responsable son, que los pacientes, los consumidores toman parte activa en el cuidado de la salud, por lo que se les considera responsables en lo que a su salud se refiere. Ayuda a prevenir y tratar síntomas de enfermedades leves que no requieren atención médica. Reduce la creciente presión que experimentan los servicios médicos para el alivio de enfermedades leves, particularmente cuando los recursos humanos y financieros son limitados.

Aumentan la posibilidad de recursos para la población que vive en áreas rurales, donde el acceso a los servicios o a la información médica es más complicado.

Con la automedicación responsable la población tendrá una mejor calidad de vida, ya que se generan habilidades personales y mejoran el estilo de vida de las personas, es cuidarse a sí mismo, es proteger nuestra propia salud. Es

adoptar prácticas de prevención para aumentar los niveles de salud y la calidad de vida.

La finalidad de esta reforma es contar con medicamentos autorizados para su venta sin receta. Seguros y eficaces para el cuidado de la salud. Se obtiene el alivio inmediato de los síntomas o problemas comunes de salud fácilmente reconocibles por quienes los sufren.

En México existen alrededor de 700 marcas distintas de medicamentos de venta sin receta médica.

Es promover la automedicación responsable y distinguirla de la autoprescripción, por los beneficios individuales y sociales que aporta y para el impacto positivo que tiene en la salud pública y el sistema nacional de salud.

Nada más para terminar, compañeras y compañeros diputados, decirles que durante toda esta Legislatura su servidora ha estado muy al tanto de los temas de salud. Tanto en mi estado de Oaxaca como a nivel nacional. Y decirles que mi partido, el PRD, va a votar a favor, sin embargo, he comentado y lo hemos comentado en la Comisión de Salud, que hay muchas cosas que abordar en el tema de salud.

Hay muchas ineficiencias. Esta reforma, sin duda, trata de educar a nuestros ciudadanos. Trata de prevenir, trata de capacitar, de educar a nuestra gente a cuidarse. Pero sin duda hay otros temas más importantes que deberíamos tocar en esta tribuna en materia de salud.

Hemos reformado algunas leyes sobre productos milagro. Hemos hablado de compras consolidadas de medicamentos. En el tema de presupuesto, a pesar de que hablamos tanto de salud, a fin de cuentas, en muchos estados quedamos con las mismas deficiencias.

Y a mí sí me gustaría, compañeros y compañeras, que hiciéramos una reforma integral en materia de salud.

La gente, las mexicanas y los mexicanos eso es lo que quieren. Prácticamente ahorita estamos haciendo una reforma importante pero que no va a cambiar la situación. En las comunidades rurales van a seguir con las mismas ineficiencias. Nos faltan presupuestos, nos faltan medicamentos en las comunidades.

Yo espero, a mí me hubiera gustado que en esta Legislatura hubiéramos hecho una reforma integral que realmente beneficiara a la gente. Que realmente se traduzca en ese com-

promiso que tiene el Estado de garantizar el derecho a la salud. En esa obligación que tiene el Estado de garantizar el derecho a la salud y que la gente lo viera y lo palpara, que realmente tenemos, no nada más la intención sino tenemos las decisiones firmes en el presupuesto para que la salud cambie y realmente sea una atención, la atención que merecen las mexicanas y los mexicanos. Muchas gracias, compañeros.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, doña Eva. Diputado Isaías Cortés Berumen tiene el uso de la voz.

**El diputado Isaías Cortés Berumen:** Con su venia, diputado presidente. Señores diputados, el día de hoy está a discusión en esta Cámara, una reforma que pareciera en un principio la simpleza de la definición de un término, sin embargo esta iniciativa fue concebida como parte importante de la obligación del Estado a salvaguardar la salud de la sociedad mexicana. Para ello, nos hemos planteado claramente una ruta que permita para todos los mexicanos consciencia antes que cura, prevención antes que remedio.

Es una realidad que en nuestro país la manera más fácil de curar un padecimiento al que nosotros llamamos común es a través de la automedicación. Cornelio Tácito, historiador y político del Imperio romano dijo: Cuando gozamos de salud fácilmente damos buenos consejos a los enfermos. Todos nosotros hemos actuado en algún momento como flamantes médicos, recetado o recomendando algo que nos funcionó en algún padecimiento y que por tanto respondemos ante la obviedad le funcionará igual.

Sin embargo, el mal que aqueja hoy a la sociedad mexicana es el de la desinformación o el de la información errónea, el de creer que podemos saber lo mismo que aquella persona que estudio seis años en una carrera de medicina, esa autorecomendación propia o ajena que en muchos de los casos oculta los síntomas de un padecimiento más complejo o crónico y que de manera paliativa cura nuestro malestar impidiendo que el verdadero mal sea detectado, ocasionándonos que sea descubierto fuera de tiempo.

La Organización Mundial de la Salud define el autocuidado de la salud como las acciones que las personas se hacen a sí mismas para establecer y mantener la salud. Así como prevenir y atender enfermedades significa cuidarse a sí mismo en un sentido saludable, ya sea mediante el lavado de dientes, tomar medicamento cuando se tiene gripa o ejercitándose a diario, no significa tener menos ayuda por

parte del médico, el personal sanitario aún está ahí para ayudarlos.

Es un amplio concepto, el cual abarca acciones como la higiene, en este sentido la automedicación es definida por la misma Organización Mundial de la Salud, como la selección y uso de medicamentos que incluyen también productos herbolarios y de medicina tradicional.

Adicionalmente esta práctica se debe realizar con medicamentos aprobados y disponibles para que sean adquiridos sin prescripción médica, los cuales son seguros y eficaces cuando se utilizan de acuerdo a sus indicaciones.

En sí, la automedicación no se considera dañina, los medicamentos de libre acceso pueden comprarse sin receta y en muchas ocasiones puede ahorrar tiempo y dinero, para los síntomas menores puede resultar una excelente opción.

La reforma propuesta a la Ley General de Salud significa comenzar a dar nombre a las cosas, significa decirle a la sociedad mexicana que cuando se padece una enfermedad existen dos vías, automedicación o autoprescribirse. Dejamos claro que en esta ley, en el primer párrafo, significa ir a la farmacia y saber que tal o cual antigripal nos funciona mejor que otro. Lo segundo significa autodiagnosticarnos sobre el mal que nos aqueja y peor aún decidir con una verdadera inconsciencia lo que deberemos tomar para solucionarlo.

Se considera necesaria esta distinción ya que la autoprescripción conlleva riesgos como el autodiagnóstico incorrecto, retrasos en la búsqueda de atención médica, reacciones adversas, interacciones con otros medicamentos, administración por vía incorrecta, dosis incorrectas, elección inadecuada del tratamiento, el enmascarar una enfermedad grave y el riesgo de dependencia o abuso de los propios medicamentos.

Buscamos una sociedad consciente y preparada en términos de salud. En Acción Nacional impulsamos reformas que pongan los puntos sobre las íes y proporcionen las herramientas que la población necesite para fomentar el autocuidado de la salud.

Las políticas del Estado deberán estar siempre encaminadas a la prevención. Eso significará un ahorro a largo plazo de los recursos destinados a la salud de México. Significa instaurar la cultura de dejar para aquéllos que saben lo que nosotros no. Dejemos en los médicos la responsabili-

dad de nuestra salud e impulsemos en esta sociedad la responsabilidad de la decisión para beneficio de nosotros mismos. Es cuanto, presidenta.

**Presidencia de la diputada María Beatriz Zavala Peniche**

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Muchas gracias, diputado Isaías Cortés. Tiene la palabra ahora el diputado José Enrique Doger Guerrero, por el Partido Revolucionario Institucional, para fijar su postura.

**El diputado José Enrique Doger Guerrero:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos humanos y las garantías que tenemos todas las personas que nos encontramos dentro del territorio nacional.

En este caso destacamos el de la protección de la salud, que tiene dentro de sus finalidades incrementar el bienestar físico y mental de la persona, la promoción y mejoramiento de la calidad de la vida humana, así como difundir acciones responsables dirigidas a la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

Los servicios de salud comprenden todas las acciones que se realizan en beneficio de las personas y por lo tanto de los mexicanos como sociedad, con miras a proteger, promover y restaurar la salud de los individuos y de la colectividad.

Dentro de los servicios básicos de salud de encuentra la educación para la salud, la cual permite que exista una permanente promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente.

Sin duda la promoción de la salud es fundamental ya que permite que las personas conozcamos y mejoremos las condiciones deseables de nuestra salud generando actitudes, valores y conductas adecuadas en beneficio de nosotros mismos y de la población en general.

En esta tribuna destacamos la gran relevancia que tiene la educación para la salud, porque permite evitar acciones nocivas que perjudiquen nuestro bienestar físico, tal es el caso de conocer qué comprende la automedicación y qué la autoprescripción, para que los consumidores contemos con una adecuada información, tomando decisiones sobre los medicamentos que podemos utilizar, dirigidos a una verda-

dera mejoría de nuestra salud evitando contradicciones a futuro. Es necesario que conozcamos cuáles son los medicamentos autorizados para que hagamos uso racional de ellos, así como usarlos mediante las indicaciones de profesionales y con una adecuada supervisión.

En nuestro país se ha tenido un avance en ello, ya que en el año 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que está sujeta la venta y dispensación de antibióticos, que reglamenta la fracción VI del artículo 226 de la Ley General de Salud, lo cual permitió que la población limitara el uso indiscriminado del medicamento sin un adecuado tratamiento.

Debemos fortalecer las acciones dirigidas al aumento del bienestar físico y la calidad de la salud de los mexicanos.

Hoy –en esta tribuna– confirmamos este compromiso con el dictamen que estamos discutiendo y que confiamos que se aprobará.

Por ello los integrantes del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, votaremos a favor del dictamen que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud para establecer que la educación para la salud tiene por objeto orientar y capacitar a la población preferentemente en diversas materias, dentro de las que se incluye la automedicación y la autoprescripción, entendiéndose por esta primera el uso racional de los medicamentos autorizados en la misma ley, y por el segundo, al uso sin indicación ni supervisión de medicamentos contenidos en la Ley General de Salud.

Compañeras y compañeros legisladores, tomemos en cuenta que la prevención en materia de salud a través de la educación, para la salud es primordial, debido a que permite el desarrollo de una adecuada calidad de vida de la población, cumpliendo con ello uno de los fines emanados del derecho a la salud. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Gracias, diputado. Tiene la palabra ahora para hablar en pro, el diputado Antonio Sansores Sastré, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

**El diputado Antonio Sansores Sastré:** Muy buenas tardes. Miren, pareciera poca cosa cuando nosotros hablamos de la universidad del paciente. Universidad del paciente se

escucha como que rimbombante, a la mejor no aplica, pero sí aplica porque tanto la autoprescripción como la automedicación –sin conciencia– genera un grave problema.

Imagínense ustedes aquel paciente o usuario, como lo establece la ley, que toma medicamentos para evitar el rechazo de un órgano o en un tejido, y que durante su tratamiento dejase de tomarlo, imagínense la inversión que ha hecho el Estado para poder contener a ese órgano dentro, que además, pudiera ser rechazado cuando no se tiene conciencia en la medicación.

De antemano sabemos que hay medicamentos de OTC, y ustedes saben que cuando se establece una patente para una farmacia –y no es secreto–, hay quienes dan frijol, arroz, leche, hasta ultramarinos porque no se ha definido todavía, de manera específica, como debe de estar una farmacia para poder proveer medicamentos, que además, hay categoría en ellos.

Cuando nosotros tenemos la necesidad de automedicarnos, debemos de hacerlo con responsabilidad, y por ello hay ese tipo de medicamentos que se pueden utilizar. Pero además en la leyenda, en el interior del embalaje y de la caja dice como se debe de tomar.

Esto es una competencia y cae dentro del orden de los delitos bioéticos, porque es una competencia desleal para los médicos establecidos, pero es necesario, porque no podemos, además, estar erogando, pagando de manera permanente la consulta porque no se tiene esa capacidad económica en el 84 por ciento de esta población. Por ello, han crecido las farmacias que tienen asesoría en salud, que no debiera de ser.

Y bueno, nuestro grupo parlamentario va a favor de esta iniciativa, de este dictamen. Pero lo que quiero decirles a ustedes es para que vean que no es una manera fácil de decir la autoprescripción o la automedicación, en realidad se debe de tener siempre la asesoría de un médico, y por lo menos telefónicamente. Porque hay por ahí una telefonía que nos cobra a más de uno 54 pesos al mes por una asistencia telefónica.

Requerimos de educación y la educación debe de ser permanente. Muchas gracias, y es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Muchas gracias a usted, diputado.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Hágase los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

#### **Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo**

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Cierre el sistema electrónico, por favor.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Cíerrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña** (desde la curul): A favor.

**La diputada Merilyn Gómez Pozos** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se emitieron 363 votos a favor, 3 abstenciones, 25 en contra.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, secretaria. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

El siguiente punto del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

## DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

### CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la SEP y del Inmujeres a establecer diversas acciones con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen

#### Antecedentes

Con fecha 25 de noviembre, se presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del Inmujeres a establecer diversas acciones con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, suscrita por las diputadas Ana Lilia Garza Cadena, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, Carla Alicia Padilla Ramos, Gabriela Medrano Galindo, Laura Ximena Martel Cantú, Lourdes Adriana López Moreno, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, Martha Edith Vital Vera, Mónica García de La Fuente, Rosa Elba Pérez Hernández y Ruth Zavaleta Salgado, diputadas federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

En esa misma fecha, fue turnado por la mesa directiva a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y dictamen correspondiente.

#### Contenido

Refieren las proponentes que la Organización de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como: “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico pa-

ra la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Puntualiza que la violencia contra la mujer es especialmente ejercida dentro de su hogar por su pareja, con una prevalencia del 35 por ciento de las mujeres en el mundo que en algún momento de su vida han sufrido de violencia intrafamiliar, mientras que un 38 por ciento de los asesinatos de mujeres que se producen a nivel mundial son cometidos en igualdad de circunstancias.

Señalan que por lo que hace a nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas.

Los estados con mayor tasa de homicidios de mujeres con una incidencia por encima de la media nacional (4.6 por cada cien mil mujeres) son Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas.

Refieren que lo anterior, sin duda, exalta la necesidad de determinar a la violencia en contra de las mujeres como un problema social de alarmantes dimensiones, a diario millones de mujeres y niñas de todo el mundo son agredidas, golpeadas, violadas, mutiladas e incluso asesinadas producto de la falta de educación y la histórica desigualdad entre mujeres y hombres, que responden a patrones profundamente arraigados en la sociedad y que afectan sin distinción alguna a todos los niveles económicos, culturales y educativos.

Advierten que gran parte de los actos de violencia contra las mujeres se presentan desde el hogar, lo anterior justificado por las históricas brechas de desigualdad como resultado de la nula calidad educativa que por años había trascendido en los hogares y escuelas.

Consideran que para la erradicación de dichos actos se han impulsado un sin número de campañas que buscan concientizar a la sociedad en general sobre la importancia de no fomentar actos de violencia en contra de las mujeres, las cuales fueron robustecidas con la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, cuyo objeto es establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia

contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en nuestra constitución.

Así también, a nivel mundial la organización de las naciones unidas lanzó la campaña “Únete” para poner fin a la violencia contra las mujeres, proclamando el 25 de cada mes como el “Día Naranja”, invitando a llevar alguna prenda de ese color para resaltar el llamamiento a erradicar la violencia contra la mujer sin reservas, equívocos o demora.

Señalan que para este 2014, dicha campaña extiende ese día naranja a 16 días de activismo contra la violencia basada en el género, desde el 25 de noviembre en que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, hasta el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. Agregan que dichos actos, sin duda reflejan la preocupación y el compromiso por lograr por completo la erradicación de la violencia en contra de las mujeres a nivel mundial, sin embargo, no se puede dar por cumplida la labor, pues hoy en día siguen existiendo casos de violencia, principalmente provocados por la falta de educación.

Estiman que aún hay mucho por hacer pues la finalidad es contribuir con firmeza a la consolidación de una cultura de igualdad de género, lo que ciertamente permitirá avanzar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para todos.

### Consideraciones

La Comisión de Igualdad de Género coincide con las diputadas proponentes en su apreciación de la necesidad de fortalecer las acciones en el ámbito de la educación y de la política de igualdad en general, en el marco del 25 de noviembre, que como es sabido conmemoramos el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia en Contra de las Mujeres”; año con año en esta fecha, el mundo alza la voz para exigir un alto a todas esas lacerantes manifestaciones globales de la violencia que sufren las mujeres y las niñas.

Estimamos que es un acierto fortalecer la lucha contra la violencia hacia las mujeres, esa violencia que nos indigna

y por la que honramos la memoria de Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, que en un 25 de noviembre hace 33 años fueron arteramente asesinadas por oponerse al régimen del dictador Rafael Trujillo en República Dominicana.

Reiteradamente, el 25 de noviembre de cada año se expresa el rechazo y se escuchan las voces de reproches y reclamos por tanta injusticia e impunidad, porque las mujeres en este país seguimos siendo violentadas, discriminadas, asesinadas impunemente, sin justicia ni consecuencia alguna y por ello reiteramos que nosotras también estamos cansadas.

Según datos de ONU Mujeres, México registra 7 muertes de mujeres al día con presunción de homicidio, ante semejante brutalidad la autoridad guarda un silencio indignante, tal vez porque ya se cansó o no le parece un asunto prioritario, o porque no conviene la imagen de este maltrecho país.

Sabemos que frente a esta dolorosa realidad, las palabras y las cifras se quedan cortas, sin aliento ante la indiferencia y el menosprecio de instituciones que lastiman a sus mujeres, en un país que hoy, más profundamente que nunca, pide a gritos justicia.

Consideramos al igual que las proponentes que la violencia en contra de las mujeres, no es normal, lo hemos repetido hasta el cansancio, pero cuando los datos son elocuentes como los que arroja la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) que nos dice que 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia, entendemos que no es normal, pero que aquí sí pareciera haberse naturalizado, ante la mirada escéptica de gobiernos que se resisten a reconocer y actuar en función de la seriedad y gravedad del problema.

De la misma manera, también consideramos que atender la violencia en contra de las mujeres es urgente, pero sobre todo por acciones de prevención y de política pública, que al día de hoy no son suficientes tal como lo demuestran las mil 361 recomendaciones emitidas por el Comité de la CEDAW al Estado mexicano, recomendaciones en su mayoría enfocadas a asuntos vinculados con el feminicidio, es decir, asuntos como la procuración, administración e impartición de justicia, programas y políticas públicas para la atención de la violencia contra las mujeres, creación de bancos de datos y sistematización de la información en la materia.

Es por lo tanto evidente que si las mujeres seguimos viendo en un espiral de violencia, en riesgo, con miedo y zozobra es porque no se ha logrado consolidar acciones que tengan mayor impacto en la prevención o porque la estrategia no ha sido eficiente, de tal suerte que es oportuno y deseable que se promuevan acciones específicas en materia de prevención de la violencia en contra de las mujeres en el ámbito de la educación y de la política pública que plantea el instituto nacional de las mujeres.

Ciertamente los informes sombras de las organizaciones de la sociedad civil que han mostrado ante la organización de naciones unidas, el verdadero rostro la violencia en México, ese que ha dejado huella en el cuerpo y alma de cientos de mujeres víctimas de violación, violencia obstétrica, trata de personas, violencia laboral, escolar, y de esa otra violencia soterrada que no se ve pero se siente con la exclusión, discriminación y pobreza en la que viven 8.5 millones de mujeres rurales.

En ese sentido, es importante precisar que la Comisión de Igualdad de Género advierte que la falta de recursos no podrá ser más una excusa, pues el PEF 2015 contempla recursos etiquetados en el ramo de la prevención, atención y eliminación de la violencia contra las mujeres, la trata de personas y el acceso a la justicia.

Esta dictaminadora estima que el objetivo del punto de acuerdo que se analiza, sin duda abona a dar cumplimiento a la promesa de la Plataforma de Acción de Beijing, que siguen vigentes y que obligan al Estado mexicano a definir estrategias clave para poner fin a la violencia contra las mujeres, lograr el empoderamiento de las mujeres y alcanzar la igualdad de género.

La Comisión de Igualdad de Género considera que la proposición con punto de acuerdo materia de este análisis, se encuentra debidamente motivada y reúne los requisitos de forma y fondo por lo que se emite el dictamen en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género, somete a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes

#### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que se fortalezcan los medios de información impartidos

en las escuelas en materia de igualdad y respeto a las mujeres.

**Segundo.** La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de que establezca en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno las acciones necesarias para dar a conocer de manera eficaz los medios de defensa y denuncia con los que cuentan las mujeres víctimas de violencia, incentivando de esta manera la oportuna denuncia de hechos que pongan en peligro la integridad física y emocional de este sector poblacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Igualdad de Género, diputadas:** Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León, María Guadalupe Sánchez Santiago (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarías; Maricruz Cruz Morales (rúbrica), María de Lourdes Flores Treviño (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales, Leticia Mejía García (rúbrica), Patricia Elena Retamoza Vega (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Leticia López Landero, Flor de María Pedraza Aguilera, María Eugenia de León Pérez, Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Aida Fabiola Valencia Ramírez, María del Rosario de Fátima Gavito (rúbrica).»

---

#### “MODERNIZACION DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al director en jefe del Registro Agrario Nacional a difundir las acciones y atención que ha realizado al programa Modernización del Catastro Rural Nacional

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y

f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

### **I. Antecedentes**

1. Con fecha 7 de octubre de 2014, el diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo.

2. En la misma fecha, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1676, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnará para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente a la Comisión de Reforma Agraria.

3. Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen su contenido al tenor de lo siguiente:

### **II. Contenido de la proposición**

El diputado proponente señala la siguiente exposición de motivos:

“1. La propiedad social, se compone por ejidos y comunidades agrarias, conocidos como núcleos agrarios, representados por individuos que fueron beneficiados por el reparto agrario en 1915. En 1992, se da por concluido dicho reparto, para dar inicio a su ordenamiento por medio de la reforma constitucional al artículo 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1992 y de su Ley Reglamentaria, la cual da creación al Registro Agrario Nacional, RAN, de la extinta Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Sedatu.

De conformidad con el artículo 148 de la Ley Agraria, para el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental, el RAN, será el que inscriba los documentos en que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal. Tendrá además una sección especial pa-

ra las inscripciones correspondientes a la propiedad de sociedades.

2. Para efectos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 27 constitucional, el RAN prestará la asistencia técnica necesaria y se coordinará estrechamente con las autoridades de las entidades federativas y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Será público y cualquier persona podrá obtener información sobre sus asientos e inscripciones y obtener a su costa las copias que solicite.

En sus atribuciones está registrar:

I. Todas las resoluciones judiciales o administrativas que reconozcan, creen, modifiquen o extingan derechos ejidales o comunales;

II. Los certificados o títulos que amparen derechos sobre solares, tierras de uso común y parcelas de ejidatarios o comuneros;

III. Los títulos primordiales de las comunidades, y en su caso, los títulos que las reconozcan como comunidades tradicionales;

IV. Los planos y delimitación de las tierras a que se refiere el artículo 56 de la Ley Agraria;

V. Los planos y documentos relativos al catastro y censo rurales;

VI. Los documentos relativos a las sociedades mercantiles;

VII. Los decretos de expropiación de bienes ejidales o comunales; y

VIII. Los demás actos y documentos que dispongan esta ley, sus reglamentos u otras leyes.

También deberá llevar las inscripciones de todos los terrenos nacionales y los denunciados como baldíos.

3. Para la correcta operación del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional, en el RAN, existe una plataforma tecnológica: el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral, SIMCR, en donde se integra todo el mosaico catastral que comprende alrede-

dor de 94 millones de hectáreas y toda la información registral de más de 50 millones de registros. Es decir, información geoespacial y transaccional.

El SIMCR incluye información pormenorizada de la propiedad social en México (ejidos y comunidades), que es actualizada en el momento mismo que los usuarios del RAN realizan algún trámite.

Entre los principales trámites que se realizan a través del SIMCR destacan:

- Depósito y apertura de listas de sucesión.
- Expedición de copias certificadas y constancias.
- Títulos de propiedad.
- Expedición de constancias de inscripción y Certificados de derechos.
- Inscripción de actas constitutivas de sociedades de producción rural o de solidaridad social.
- Conversiones de régimen ejidal a comunal o viceversa.
- Padrones de sujetos agrarios.

4. Posterior a los diversos cambios administrativos entre el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y titulación de solares al programa “Fondo de apoyo para núcleos agrarios sin regularizar” en 2007. El SIMCR como responsable de integrar tanto la información documental, como registral, no mostro la posibilidad de medir tal objetivo, toda vez que solo concentro información catastral, no así los demás rubros. Por lo que la certeza jurídica en la tenencia de la tierra en cuanto a la seguridad documental, por medio de la expedición de certificados y títulos de derechos expedidos.

5. El RAN no tiene el método para medir la integración y actualización documental, registral y catastral de la propiedad social de México, de acuerdo a los resultados de la Auditoría de Desempeño 12-0-15B00-07-0481.

6. No existe evidencia documental para la medición fidedigna del índice de información integral de la propiedad social y las localidades rurales, IIIPS, a razón de que el RAN en el periodo 2007 2012, información es-

tratégica dentro de las metas en la política agraria nacional.

7. En términos de transparencia de la información para el programa presupuestario en clasificación económica, “P003 Modernización del catastro rural nacional” el Registro Agrario Nacional no publica datos al respecto en su Portal de Transparencia. Fue necesario acudir a la búsqueda fragmentada en otros sitios, como la página de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal para el ejercicio de 2014 y para los años restantes en la Cuenta Pública de la Hacienda Federal, de acuerdo al siguiente cuadro:

Millones de pesos

Año	Programado	Ejercido	Variación porcentual
2011	230	143.3	62.3
2012	205	101.8	49.6
2013	287.9	257.3	89.2
2014	276.8	s/d	s/d

Por lo anterior el diputado José Luis Muñoz Soria, presenta la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, para que difunda las acciones y atención que ha realizado al programa “**Modernización del Catastro Rural Nacional**” para la homologación y unificación de criterios y lineamientos técnicos con las delegaciones estatales, ya que la información documental, catastral y registral tiene problemas técnicos para la expedición de certificados de derechos o títulos de propiedad, aunado a lo enunciado en las observaciones y acciones emitidas por la auditoría superior de la federación, en las que señala que dicho sistema de información, mostro inconsistencias en la auditoría de desempeño 12-0-15B00-07-0481, por lo que no existe confiabilidad en sus resultados, lo anterior para transparentar sus acciones y fortalecer la rendición de cuentas y asegurar la certeza jurídica de la propiedad social y tenencia de la tierra en todo el país.

### III. Análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo

1. En México se define como catastro rural, el inventario de la propiedad rústica nacional en sus diferentes formas de

tenencia de la tierra: ejidos, comunidades, colonias agrícolas y ganaderas, propiedad privada y terrenos nacionales. Su propósito sustantivo es contar en todo momento con información oficial y de plena validez jurídica para identificar a los titulares, poseedores y usufructuarios, mediante el archivo y registro de la información.

2. El Registro Agrario Nacional por sus siglas RAN, conformó en 2008 el **Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR)**, la cual es una plataforma tecnológica que aglutina el 99 % de los servicios que ofrece el RAN, el cual además incluye información pormenorizada de la propiedad social en México (ejidos y comunidades), que es actualizada en el momento mismo que los usuarios del RAN realizan algún trámite. Surge como idea central que el estado logre satisfacer las necesidades de dicho sector, brinde protección y seguridad jurídica, de este modo las instituciones lograrán realizar sus funciones de manera eficaz y no contemplen lagunas en sus obligaciones, así se expedirán los documentos de manera pronta y expedita a cualquiera que lo solicite.

3. Para llevar a cabo este avance significativo en materia de tecnologías de la información el RAN, ejerce el programa presupuestario **“P003 Modernización del Catastro Rural Nacional”**, aunque él mismo, no publica datos al respecto en su portal de transparencia, en este sentido, el artículo 148 de la Legislación Agraria, refiere que para el control de la Tenencia de la tierra y seguridad documental funcionará el Registro Agrario Nacional, en el cual se inscribirán los documentos en que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal e inscripciones correspondientes a la propiedad de las sociedades; mismo que tiene relación directa con su correlativo numeral 155 fracción IV, que dispone que el Registro Agrario Nacional deberá disponer el procesamiento y óptima disponibilidad de la información bajo su resguardo, funciones que precisamente se pretenden cumplir a través del **Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR)**, buscando con ello homogeneidad en la información registral y catastral, razón por lo que esta Comisión de Reforma Agraria considera oportuno, invitar a la Dependencia a efecto de haga público los resultados y avances relacionados con la implementación del programa de **“Modernización del Catastro Rural Nacional”**, lo anterior con la finalidad de transparentar la función de dicho programa y verificar la certeza jurídica que brinda dicha instancia respecto a la tenencia de la tierra a los núcleos agrarios.

Por lo antes expuesto los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### IV. Punto de acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director en jefe del Registro Agrario Nacional, a efecto de que difunda los resultados y avances a la fecha respecto al programa denominado **“Modernización del catastro rural nacional”** para la homologación y unificación de criterios y lineamientos técnicos con las delegaciones estatales, lo anterior para transparentar sus acciones y fortalecer la rendición de cuentas y asegurar la certeza jurídica de la propiedad social y tenencia de la tierra en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre 2014.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Gisela Mota Ocampo (rúbrica), presidenta; Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez, Martha Berenice Álvarez Tovar, Jesús Morales Flores (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Maricruz Cruz Morales (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, secretarios; Felipe de Jesús Almaguer Torres, María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Luis Gómez Gómez (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya, Óscar Bautista Villegas (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Antonio Rojo García de Alba, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), José Antonio León Mendivil (rúbrica), Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica).»

---

#### MEDIACION DEL CONFLICTO ENTRE EJIDATARIOS Y LOCATARIOS, DERIVADO DE LA POSESION DE LOS TERRENOS ALEDAÑOS A LA BUFADORA

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Baja California a intervenir en la mediación del conflicto entre ejidatarios y locatarios derivado de la posesión de los terrenos aledaños a La Bufadora

## Honorable Asamblea:

La Comisión de Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

### I. Antecedentes.

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 4 de noviembre de 2014, el **diputado Jaime Bonilla Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Baja California, para que intervengan en la mediación del conflicto entre los ejidatarios y locatarios, derivado de la posesión de los terrenos aledaños a La Bufadora.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la proposición a la Comisión de Reforma Agraria, para el estudio y dictamen correspondiente.

3. Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen su contenido al tenor de las siguientes:

### II. Contenido de la proposición

“El diputado proponente Jaime Bonilla Valdez, señala que el proyecto de dignificación de La Bufadora comenzó el 27 de octubre de 1994, constituyéndose al año siguiente el Fideicomiso La Bufadora, mismo que obtuvo en concesión el derecho de vía por medio de acuerdo del 11 de julio de 1995, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de septiembre de ese mismo año, acuerdo que es firmado por el gobernador del estado. Parte de los objetivos del fideicomiso era el de la construcción y administración de un centro comercial, en donde se vendieran productos artesanales, entre otros.

Refiere que con base en lo anterior, gentes honestas y trabajadoras comprometieron su futuro con el fideicomiso y el proyecto abalado por los tres órdenes de go-

bierno y de buena fe levantaron el centro comercial, siendo ellos o sus descendientes los actuales locatarios.

Advierte que el 17 de agosto de 2010, el ejido Coronel Esteban Cantú, por conducto de sus representantes legales (Presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal), presentó demanda de amparo, radicándose ante el Juzgado Décimo de Distrito, bajo expediente número 666/2010.

Como resultado de lo anterior, el 16 de agosto de 2011, se dictó sentencia definitiva, a través de la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal a favor del ejido, dejando insubsistente el acuerdo del 11 de julio de 1995, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de septiembre de ese mismo año, en el que se otorga la concesión de los derechos de vía de la carretera estatal que conecta a la población de Maneadero con La Bufadora, a favor del fideicomiso. Además de restituirle al ejido los derechos de posesión y disfrute de una amplia superficie, dentro de la que se encuentra el mencionado centro comercial de La Bufadora.

El gobernador del estado, en cumplimiento de la sentencia tuvo que dejar sin efecto el acuerdo del 11 de julio de 1995, acto que se vio materializado por medio de un acuerdo publicado el 28 de septiembre de 2012.

Como consecuencia del amparo antes mencionado, el ayuntamiento de Ensenada se ve obligado a entregar las tierras objeto de la litis, entre las que se encuentran el centro comercial de La Bufadora y el mirador desde el cual los visitantes contemplan el fenómeno natural ya varias veces mencionado en este escrito.

Lo anterior ha causado un conflicto social en la región, primero entre los locatarios que perderán su patrimonio y fuente de ingresos, después entre todos los habitantes de Baja California, ya que se tiene el fundado temor de que este fenómeno natural de facto sea privatizado.

Por tales motivos el proponente solicita que por conducto de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se realice un respetuoso y un atento llamado al gobernador del estado de Baja California, para que sin violentar el marco jurídico aplicable, con base a las atribuciones y facultades a él conferidas, medie en el conflicto entre ejidatarios y locatarios derivado de la posesión de los terrenos aledaños a La Bufadora so-

bre los que actualmente está el centro comercial y a su vez, busque la solución jurídica que garantice que los terrenos aledaños a La Bufadora no sean privatizados, en beneficio de todos los mexicanos.”

### III. Análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos formulados en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

1. Por principio de cuentas es importante señalar la existencia de una resolución judicial, en la cual se restituye al ejido Coronel Esteban Cantú, los derechos de posesión y disfrute de una amplia superficie, dentro de la que se encuentra el centro comercial de La Bufadora y el mirador, situación que implica en definitiva el desalojo de los locatarios de dicho lugar, sin que ello implique necesariamente que por tal motivo se estén privatizando las tierras materia del presente dictamen.

2. No obstante lo anterior, es importante resaltar que dicha ocupación de los locatarios deviene de la creación de un fideicomiso que en su momento fue autorizado y avalado por el propio Ejecutivo estatal de Baja California y de la concesión del derecho de vía emitida mediante acuerdo de fecha 11 de julio de 1995, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 15 de septiembre de ese mismo año, en donde si bien es cierto, existe una resolución judicial que la deja sin efecto, esto no significa que los locatarios de dicho lugar no sean personas que en todo momento actuaron de buena fe, además de mencionar la gran importancia que representa en la actualidad dicho sitio turístico para el estado de Baja California, es por ello que esta comisión dictaminadora coincide con el legislador proponente por cuanto a la necesaria intervención del gobierno estatal de Baja California, sin violentar el marco jurídico aplicable, y con el objeto de evitar un conflicto social en la región de mayores dimensiones que pudieran concluir en enfrentamientos violentos, ya que es facultad del gobierno estatal velar por el orden, tranquilidad y seguridad del estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 49, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

3. Asimismo esta Comisión de Reforma Agraria considera que es de gran importancia la inclusión de la Se-

cretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece su intervención en aquellas cuestiones relacionadas con problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, con la participación de las autoridades estatales y municipales, a efecto de que en el ámbito de su respectiva competencia coadyuve en forma coordinada con el gobierno del estado de Baja California en la solución a este conflicto agrario.

Por las consideraciones anteriormente expuestas los diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

### IV. Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al gobernador del estado de Baja California y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, sin violentar el marco jurídico aplicable, medien entre los ejidatarios y locatarios del centro comercial aledaño a La Bufadora, con la finalidad de buscar posibles alternativas de solución y evitar un conflicto social de mayores dimensiones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 9 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Gisela Mota Ocampo (rúbrica), presidenta; Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez, Martha Berenice Álvarez Tovar, Jesús Morales Flores (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Maricruz Cruz Morales (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, secretarios; Felipe de Jesús Almaguer Torres, María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Luis Gómez Gómez (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya, Óscar Bautista Villegas (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Antonio Rojo García de Alba, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), José Antonio León Mendivil (rúbrica), Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica).»

## AUDITORIAS FORENSES RELATIVAS AL PROYECTO TRANSVERSAL “TROPICO HUMEDO”

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a atender las acciones emitidas por la ASF en torno a las auditorías forenses relativas al proyecto transversal Trópico Húmedo

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) para que atienda las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, en torno a las auditorías forenses relativas al proyecto transversal trópico húmedo, que presentado por el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 22 de octubre del año en curso.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39, numeral 2, fracción I, y 45, numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

### Antecedentes

El 22 de octubre de 2014, el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) para que atienda las acciones emitidas por la auditoría superior de la federación, en torno a las auditorías forenses relativas al proyecto transversal trópico húmedo.

El 22 de octubre de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con número de oficio: DGPL. 62-II-5-2145 y número de expediente 5606 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo en comento.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión dictaminadora formulamos las siguientes

### Consideraciones

Que el objetivo de la auditoria es fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al proyecto, se ejerció, registró y comprobó conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativa aplicable.

Que el Proyecto Transversal Trópico Húmedo, en su componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; esta auditoría seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017. Denominada Auditoría Forense: 11-0-08100-12-0314.

Se coincide con los promoventes que el proyecto transversal Trópico Húmedo consiste en impulsar y fomentar la inversión privada y social en las zonas del trópico húmedo y sub-húmedo del territorio nacional, a través del otorgamiento de apoyos a cultivos y actividades elegibles con potencial y mercado, preferentemente bajo un esquema de desarrollo de proveedores. Sagarpa, a través de Financiera Rural, ejecuta dicho proyecto bajo el componente I. Apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura.

Que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mediante la Auditoría Forense 11-0-08100-12-0314 detecto que en la ejecución del Proyecto, no hubo supervisión, así como tampoco se dio seguimiento a la operación y ejecución de los recursos otorgados a través de Financiera Rural (FIRA) y el Fideicomiso instituido en relación con la agricultura (FEFA), permitiendo con ello, la comprobación de los recursos federales con documentación irregular, facturas presuntamente apócrifas y alteradas, simulación de actos jurídicos tendientes a desviar el recurso para beneficio propio

y en otros casos, documentación comprobatoria de proveedores inexistentes.

Que para tales efectos se presentaron 7 denuncias de hechos por un probable daño a la Hacienda Pública que asciende a 269.4 millones de pesos.

Que como consecuencia de las denuncias de hechos presentadas en el ejercicio 2011 de la Cuenta Pública, la ASF determinó practicar la Auditoría Forense 12-0-08100-12-0405 para el año 2012.

En dicho año, se destinaron a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) 500.0 millones de pesos para la operación del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, de los cuales correspondieron 382.2 millones de pesos al Componente I, Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.

Para la operación del componente I, Proyecto estratégico trópico húmedo, se designaron como instancias ejecutoras a Financiera Rural y a Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA-FEFA), las cuales suscribieron con la Sagarpa convenios de colaboración y sus anexos técnicos por 191.1 millones de pesos, cada uno.

De los recursos destinados al proyecto por 382.2 millones de pesos, se determinó lo siguiente: que la Sagarpa reintegró 93.3 millones de pesos a la Tesorería de la Federación, cantidad que representó el 24.4 por ciento de los recursos ministrados; otorgó 11.6 millones de pesos para un proyecto integral que ya había sido autorizado en el ejercicio de la cuenta pública 2011; autorizó dos proyectos para un mismo fin a dos empresas con los mismos socios, por lo que se rebasó el monto máximo por 7.3 millones de pesos; además, se presentó documentación en conceptos distintos a los autorizados, así como la falta de acreditación de los predios en donde se desarrolla el proyecto por 14.9 millones de pesos.

Como resultado de la Auditoría Forense 405 de 2012, se determinaron recuperaciones probables por 33.8 millones de pesos.

En el análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se encuentran evidencias para aclarar entre las que se encuentran facturas de comprobación del recurso con irregularidades.

Que Financiera Rural, como instancia ejecutora de Sagarpa del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió en el 2011, treinta y un convenios de concertación, los cuales carecen de la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 67,806.3 miles de pesos

Que FIRA-FEFA, como instancia ejecutora de Sagarpa del Proyecto Transversal Trópico Húmedo, Componente: I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, suscribió 25 convenios de concertación con 22 empresas que presentaron documentación comprobatoria por un total de 104,177.3 miles de pesos, de los cuales los proveedores de servicios trasladaron en las facturas el Impuesto al valor agregado por 3,909.5 miles de pesos; además, incluyeron comprobantes por concepto de gasolina por 2,453.3 miles de pesos, de los cuales, el impuesto al valor agregado no se debe considerar para efectos de la comprobación de los recursos del subsidio, y el concepto de gasolina no está autorizado en los paquetes tecnológicos del INIFAP. Además, se presentó documentación comprobatoria del ejercicio 2010 y del primer trimestre de 2011, por 12,509.6 miles de pesos, que es anterior tanto al año fiscal revisado como la fecha de los apoyos.

De acuerdo a las observaciones y las recomendaciones presentadas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011; los integrantes de esta Comisión, tenemos a bien poner a consideración del pleno el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en torno a las recuperaciones de 269.4 y 33.8 millones de pesos del probable daño a la Hacienda Pública Federal en 2011 y 2012 respectivamente, hallazgos detectados en las Auditorías Forenses 314/2011 y 405/2012, a razón de falta de supervisión, documentos apócrifos y desvío de recursos, relativo al Proyecto Transversal “Trópico Húmedo”, dejando de impulsar a los productores de más bajos recursos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados:** José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Ana Paola López

Birláin (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Benjamín Castillo Valdez, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, José Soto Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Pedro Porras Pérez (rúbrica), secretarios; Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Armando Contreras Ceballos, Andrés de la Rosa Anaya, Faustino Félix Chávez, Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Valentín González Bautista, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), José Luis Oliveros Usabiaga, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Ossiel Omar, Nieves López (rúbrica).»

---

#### DECLARE A LA OBRA DE LA “LLORONA” COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL PAÍS

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conaculta a declarar la obra *La llorona* parte del patrimonio cultural inmaterial del país

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XII, y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno el presente dictamen, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 13 de noviembre de 2014, el diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a declarar la obra *La llorona* como parte del patrimonio

cultural inmaterial del país y su inclusión en el inventario el patrimonio cultural inmaterial para el Distrito Federal.

**Segundo.** Con fecha 13 de noviembre de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 62-II-5-2105, la turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía para el respectivo dictamen.

**Tercero.** Mediante el oficio número CCC/ LXII/ 3536, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Comisión de Cultura y Cinematografía envió copia de la proposición con punto de acuerdo turnada a los integrantes a fin de que emitieran sus observaciones y comentarios sobre ella.

**Cuarto.** A efecto de cumplir lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la comisión, se reunieron el 11 de diciembre de 2014 para dictaminar la proposición señalada, a fin de someterla a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

#### Considerandos

**Primero.** Que esta comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que declare a la obra de *La llorona* como parte del patrimonio cultural inmaterial del país y su inclusión en el inventario el patrimonio cultural inmaterial para el Distrito Federal.

**Segundo.** Como antecedentes, el diputado proponente menciona que el patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, músicos, escritores e intelectuales, así como las obras anónimas, surgidas del alma popular y en general todo el conjunto de valores que dan sentido a la vida cultural, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de un pueblo.

Que de esta forma, el patrimonio cultural tiene dos vías de manifestación: la material, como edificaciones u objetos, y la inmaterial, como procesos, lengua y técnicas que dan lugar a festividades, ritos y tradiciones.

Que el país cuenta con uno de los patrimonios culturales más ricos del planeta, ocupando el primer lugar en América Latina y el sexto en el mundo en sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (28 sitios en 26 declaratorias). Y que el patrimonio cultural se divide en material e inmaterial.

Que el 20 de abril de 2006 entró en vigor en México el decreto del Ejecutivo federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo del mismo año, que ratifica los términos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y que este decreto representa la adhesión del Estado mexicano a la convención, mediante la cual se promoverán los mecanismos legales y los programas para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial o intangible del país.

**Tercero.** Que el patrimonio cultural inmaterial reúne las diferentes expresiones y manifestaciones de la vida de los pueblos. Transmitiéndose de generación en generación dependiendo de los portadores de su existencia y son fundamentales para mantener la cohesión social entre los miembros del grupo.

Que el patrimonio cultural inmaterial comprende entre otros, los elementos siguientes:

- La tradición oral y narrativa.
- Los conocimientos tradicionales sobre cocina, ciclos agrícolas, herbolaria y medicina tradicional.
- Mitos y concepciones del universo y la naturaleza.
- Espacios y entorno geográfico dotados de valor simbólico.
- Expresiones dancísticas y musicales.
- Vida y festividades religiosas.
- Diseños en todas las artes populares y oficios artesanales.

Que en este sentido, la leyenda de La Llorona ha motivado innumerables expresiones artísticas en las diferentes aristas del arte y se ha sabido arraigar en lo más profundo de la memoria de los habitantes de la Ciudad de México y de todo el país, divulgándose en pueblos, calles, plazas públicas y recintos culturales.

Que La Llorona entre sus muchos orígenes, cuentan con diversos elementos que la asocian a la diosa Cihuacoatl, la mujer serpiente, protectora de los partos cuyos presagios descritos en “Visión de los Vencidos” del antropólogo Mi-

guel León Portilla, anuncia la preocupación de esta deidad por su pueblo y sus hijos, ante un funesto porvenir, apareciendo por las noches, llorando por la suerte de sus vástagos.

Que también se encuentran similitudes entre La Llorona y la Cihuateteo, los espíritus de las mujeres que murieron durante la labor de parto, y que se encuentran propiamente descritas en el Código Borgia y en la Historia de las Cosas de la Nueva España, de Bernardino de Sahagún. Asimismo, que la Llorona no sólo goza de estos elementos históricos, sino que es ampliamente sabido el nexo que comparte con la Malinche, Doña Marina, la intérprete de Hernán Cortés y una de las primeras madres del México mestizo, de la misma forma la leyenda del nacimiento de Huitzilopochtli y la muerte de Coyaxauhqui contienen también alusiones al mito de la Llorona, con lo cual se refleja la profundidad de esta leyenda en la cultura del país.

**Cuarto.** Que el mito de La Llorona se ha propagado durante siglos a través de las 16 delegaciones del DF, transmutándose durante más de cuatro siglos, generando un recurso cultural inmaterial que contiene agregados típicos de la cultura popular de las distintas demarcaciones.

Que en delegaciones del Distrito Federal como Iztacalco, Cuauhtémoc y Xochimilco, con sus leyendas de la Llorona, son testigos de relatos que aportan diferentes puntos de vista de las etapas históricas de la Ciudad de México, es claro que resulta necesario divulgar y proteger las distintas versiones de esta leyenda en todo el territorio del país, ya que cada región, esta leyenda se nutre a través de la historia oral, fortaleciendo así el legado cultural de La Llorona.

Que por ello es necesario que la leyenda de La Llorona sea declarada patrimonio cultural inmaterial del país y pueda pertenecer al inventario del patrimonio cultural inmaterial en el Distrito Federal.

**Quinto.** En virtud del contenido de la proposición, es necesario mencionar que el Estado mexicano ha mantenido el compromiso tanto en el ámbito nacional como en el internacional, de respetar el derecho humano a la cultura, así como garantizar el ejercicio y acceso mediante la creación de un marco jurídico que regula el patrimonio cultural, a través de normas para la conservación de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos; testimonio de la riqueza cultural de nuestro país, para las generaciones presentes y futuras.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4o., párrafo 12, que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

En el ámbito internacional y para el tema que se analiza, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003, en su artículo 2, define al patrimonio cultural inmaterial como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00006>).

Tiene cuatro objetivos primordiales:

1. Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;
2. Garantizar el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos interesados;
3. Sensibilizar de la importancia del patrimonio cultural inmaterial en el plano local, nacional e internacional y de su conocimiento recíproco; y
4. Establecer una cooperación y proporcionar asistencia a nivel internacional.

Asimismo, en el contenido de la convención se considera también que el patrimonio cultural inmaterial se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, otorgando un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

México ratificó los términos de la convención, el 28 de marzo de 2006, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el decreto promulgatorio de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco de la UNESCO.

Es tal virtud, es de relevancia el artículo 11 de la convención, relativo a funciones de los Estados parte, incumbiendo a cada uno

a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.

Así como otras medidas de salvaguardia, cada Estado Parte hará todo lo posible por:

b) Adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación;

c) Designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural presente en su territorio;

d) Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial y en particular del referido patrimonio, que se encuentre en peligro;

e) Adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para

i) Favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión.

ii) Garantizar el acceso del patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio.

iii) Crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas.

Respecto a la normatividad en el ámbito nacional, el artículo 38, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP) orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realice el sector público federal.

El Reglamento Interior de la referida dependencia de la administración pública federal prevé en el artículo 2, Apartado B, entre sus órganos desconcentrados, en la fracción III, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta).

El decreto del 7 de diciembre de 1988, por el que se crea el Conaculta, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, establece en el artículo 1 que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes, que corresponden a la SEP.

Ahora bien, respecto al caso del Distrito Federal, en la Ley Orgánica de la Administración Pública el artículo 32 Bis establece que a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal le corresponde diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Las actividades de la Secretaría deberán estar orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad. Lo anterior en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social.

Por otra parte, la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal señala en su artículo 20, fracción IV que corresponde a la Secretaría de Cultura de Gobierno del Distrito Federal realizar las acciones necesarias para promover, preservar, catalogar, divulgar y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Distrito Federal, así como realizar las investigaciones pertinentes para un mejor conocimiento de aquéllas.

**Sexto.** Como señala el diputado en la proposición con punto de acuerdo, varios investigadores estiman que la leyenda de la Llorona tiene su origen en algunos seres o deidades prehispánicas, derivadas de la mitología y de las leyendas mexicanas, que según las tradiciones orales, es la

representación de una mujer cuya alma en pena vaga por los ríos, lamentando la pérdida de sus hijos.

Esta leyenda se ha extendido a diversos países hispanoamericanos, recogiendo y adaptándola dentro de un proceso de influencia de sus costumbres y tradiciones, sin perder la esencia e identidad de la leyenda misma.

La leyenda de *La Llorona* es muestra de que las sociedades son al mismo tiempo asimiladoras y creadoras de cultura, por lo que con estos componentes la comisión dictaminadora considera que patrimonios como este deben ser salvaguardados como parte de la cultura, inherente al ser humano, que va cambiando y evolucionando constantemente, ya que cada generación lo asimila, transforma y adapta, en suma, lo enriquece.

Como parte de la expresión y manifestación del patrimonio cultural inmaterial y su aportación a la identidad cultural de nuestro país, esta leyenda debe ser preservada y transmitida a las futuras generaciones, por lo que se estima pertinente la proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que declare a la obra *La Llorona* parte del patrimonio cultural inmaterial del país y su inclusión en el inventario el patrimonio cultural inmaterial para el Distrito Federal.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Cultura y Cinematografía considera que es de resolverse y se

### Resuelve

**Artículo Único.** Se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a realizar los estudios correspondientes a fin de que, en su caso, declare a la leyenda de *La Llorona* como parte del patrimonio cultural inmaterial del país y su inclusión en el inventario el patrimonio cultural inmaterial para el Distrito Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2014.

**La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados:** Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), presidenta; Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Farías, Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón

Chanona, Zuleyma Huidobro González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín, Roberto López González, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Angelina Carreño Mijares (rúbrica), secretarios; Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Alma Jeanny Arroyo Ruiz (rúbrica), Juana Bonilla Jaime (rúbrica), Frine Soraya Córdova Morán, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), José Martín López Cisneros, María Carmen López Segura (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Tania Rellstab Carreto, Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán, Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Alejandro Sánchez Camacho, Ana Paola López Birláin, María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Carlos Bernardo Guzmán Cervantes.»

---

#### AUDITORIA DE DESEMPEÑO PRACTICADA AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S234 “SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES EN ACUACULTURA Y PESCA”

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a atender las acciones emitidas por la ASF en la auditoría de desempeño practicada al programa presupuestario S234, “Sustentabilidad de los recursos naturales en acuicultura y pesca”

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que atienda las 15 acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, en la Auditoría de Desempeño 12-0-08100-07-0391, practicada al programa presupuestario S234 “sustentabilidad de los recursos naturales de acuicultura y pesca” a cargo de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, presentada por el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 27 de noviembre del año en curso.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la res-

ponsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

#### Antecedentes

El 27 de noviembre de 2014, el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que atienda las 15 acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, en la auditoría de desempeño 12-0-08100-07-0391, practicada al programa presupuestario S234 “sustentabilidad de los recursos naturales de acuicultura y pesca” a cargo de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

El 27 de noviembre de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con número de oficio: DGPL. 62-II-5-2145 y número de expediente 5606 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo, en comentario.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

#### Consideraciones.

Que la Auditoría de Desempeño 12-0-08100-07-0391 tuvo como objetivo evaluar los componentes del programa: la disminución del esfuerzo pesquero, la inspección y vigilancia, y el ordenamiento pesquero y acuícola, a cargo de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; la revisión comprendió el análisis del Sistema de Evaluación del desempeño, la eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas, la eficiencia en la gestión operativa y la economía en la aplicación de los recursos presupuestarios. En cuanto al

Sistema de Evaluación del desempeño, se revisó la lógica vertical y horizontal de los indicadores relacionados con los componentes disminución del esfuerzo pesquero, inspección y vigilancia, y ordenamiento pesquero y acuícola del Programa Presupuestario S234 “Sustentabilidad de los Recursos Naturales”, encontrando los siguientes hallazgos:

Que en eficacia, se verificó el cumplimiento de objetivos de los proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola, y la población objetivo del componente ordenamiento pesquero y acuícola.

Que en eficiencia, se examinaron: el cumplimiento de metas de los indicadores de los componentes ordenamiento pesquero y acuícola, disminución del esfuerzo pesquero e inspección y vigilancia; la atención de solicitudes de proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola; la elaboración de los proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola; los requisitos para el otorgamiento de apoyos a proyectos de ordenamiento; el cumplimiento de los plazos para el otorgamiento de permisos y concesiones pesqueras y acuícolas; el establecimiento de zonas de refugio y acuerdos de veda; la inspección y vigilancia de las zonas de refugio y áreas de veda; el retiro de embarcaciones; el comportamiento programático presupuestal; y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento del objetivo de la política pública en materia de ordenamiento y regulación de las actividades pesqueras y acuícolas.

Que en economía, se revisó el cumplimiento de los montos otorgados por proyecto y los gastos de operación de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación.

Se coincide con los promoventes, en la revisión de la auditoría de desempeño: 12-0-08I00-07-0391, porque se deriva una serie de anomalías que evidencia el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012:

12-0-08I00-07-0391-07-001 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice los indicadores propuestos en la matriz de indicadores para resultados de los componentes de ordenamiento pesquero y acuícola, la inspección y vigilancia y la disminución del esfuerzo pesquero, con objeto de que se determinen los indicadores que permitan identificar la recuperación y disponibilidad presente y futura de las especies.

12-0-08I00-07-0391-07-002 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice los indicadores propuestos en la matriz de indicadores para resultados de los componentes de ordenamiento pesquero y acuícola, la inspección y vigilancia y la disminución del esfuerzo pesquero, con objeto de que diseñe indicadores de desempeño que permitan medir la eficacia en la cobertura de atención de la población objetivo y el impacto de los proyectos de ordenamiento en la sustentabilidad, y la eficiencia en los plazos establecidos para el otorgamiento de permisos y concesiones pesqueras, los requisitos para el otorgamiento de apoyos a proyectos de ordenamiento y el comportamiento programático presupuestal.

12-0-08I00-07-0391-07-003 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca realice un diagnóstico para identificar las causas que aseguren que no se llevaron a cabo los proyectos estratégicos y con los resultados obtenidos establezca las metas anuales que puedan ser cumplidas considerando los recursos disponibles.

12-0-08I00-07-0391-07-004 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca realice un estudio en el que precise el número de comunidades pesqueras y acuícolas del país, y con base en la información determine su población objetivo tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio, a fin de focalizar los esquemas de regulación y administración en estas comunidades.

12-0-08I00-07-0391-07-005 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca determine la cobertura de atención de las comunidades en donde ya se cuenta con proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola, a efecto de dar seguimiento y evaluar el avance real en la materia.

12-0-08I00-07-0391-07-006 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca evalúe las causas por las cuales los resultados y explicaciones son iguales en los indicadores “porcentaje de embarcaciones pesqueras menores que integran el programa de ordenamiento pesquero ribereño” con “porcentaje de acciones de ordenamiento de la pesca ribereña considerando embarcaciones menores”; “porcentaje de embarcaciones pesqueras retiradas” con “porcentaje de embarcaciones retiradas voluntariamente

por los productores para la conservación y sustentabilidad del recurso pesquero”, y “porcentaje de estudios y proyectos realizados para programas de ordenamiento pesquero y acuícola” con “porcentaje de estudios y/o proyectos para el ordenamiento pesquero y acuícola”, a fin de que registre y genere información específica, clara y confiable para cada indicador.

12-0-08I00-07-0391-07-007 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca realice un estudio sobre las necesidades de desarrollar proyectos de ordenamiento acuícola y pesquero considerando la problemática por atender, y sobre las conclusiones del estudio, tome las medidas necesarias para promover la presentación de solicitudes por escrito que garanticen el cumplimiento de los criterios establecidos en las reglas de operación del programa.

12-0-08I00-07-0391-07-008 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca realice un estudio de los proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola y con base en los resultados establezca los indicadores que le permitan cumplir con todos los criterios que se establezcan en las reglas de operación.

12-0-08I00-07-0391-07-009 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca realice un estudio en el que se identifiquen las causas por las cuales los permisos y concesiones pesqueros y acuícolas no se autorizaron dentro del plazo establecido, y con base en sus resultados implemente las medidas necesarias para cumplir con los periodos fijados.

12-0-08I00-07-0391-07-010 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca realice un estudio en el que se identifiquen las causas por las cuales no se registraron las fechas de ingreso de las solicitudes de los permisos y concesiones pesqueros y acuícolas, y con base en los resultados, establezca los procedimientos y control necesarios para garantizar que se consignen las fechas de registro de las solicitudes de los permisos y concesiones referidas al ingreso y autorización correspondientes.

12-0-08I00-07-0391-07-011 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca revise la información de las zonas de refugio y los acuerdos de veda, a efecto de que analice la factibilidad

de establecer las metas e indicadores relacionados con la determinación de las zonas de refugio y las áreas de veda de especies pesqueras y acuícolas, con el fin de evaluar los resultados anuales de dichas actividades.

12-0-08I00-07-0391-07-012 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca fortalezca su sistema de control interno al incluir procedimientos para la obtención de información sobre los resultados en materia de inspección y vigilancia de las zonas de refugio y acuerdos de veda.

12-0-08I00-07-0391-07-013 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca revise el programa de inspección y vigilancia que se genere, a efecto de que analice la factibilidad de establecer las metas relacionadas con la inspección y vigilancia para las zonas de refugio y las áreas de veda de especies pesqueras y acuícolas, con el fin de evaluar los resultados de dichas actividades.

12-0-08I00-07-0391-07-014 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca realice un diagnóstico de las embarcaciones que integran la flota pesquera y con base en sus resultados establezca las metas de mediano plazo de retiro de embarcaciones que puedan ser cumplidas considerando los recursos disponibles.

12-0-08I00-07-0391-07-015 Recomendación al desempeño, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice la factibilidad de establecer un indicador que permita medir la contribución del retiro de embarcaciones pesqueras en el uso sustentable de los recursos pesqueros.

De acuerdo a las observaciones y las recomendaciones presentadas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012; los integrantes de esta Comisión, tenemos a bien poner a consideración del Pleno el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que atienda con carácter de urgente las 15 acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, en la Auditoría de Desempeño 12-0-08I00-07-0391, practicada al programa presupuestario S234 “sustentabilidad de los recursos naturales

de acuacultura y pesca” a cargo de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

**De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados:** José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Ana Paola López Birlain (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Héctor Narcía Álvarez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Pedro Porras Pérez (rúbrica), secretarios; Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Armando Contreras Ceballos, Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Faustino Félix Chávez, Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), José Luis Oliveros Usabiaga, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica).»

---

DISEÑE E IMPLEMENTE PROGRAMAS PERMANENTES DE ALFABETIZACION, DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A LOS SECTORES DE LA POBLACION MAS VULNERABLE

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a diseñar e implantar programas permanentes de alfabetización, dirigidos principalmente a los sectores de la población más vulnerables

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

**I. Antecedentes**

1. En sesión del pleno del 9 de septiembre de 2014, el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y dictamen correspondientes.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

**II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo**

En el parte expositiva de la proposición con punto de acuerdo, se expone un conjunto de argumentos sobre los que sustenta el exhorto a la SEP para diseñar e implantar programas permanentes de alfabetización, dirigidos principalmente a los sectores de la población más vulnerables, a saber:

1. El diputado proponente expone que en la actualidad resulta difícil aceptar la idea de que más de 793 millones de adultos en el mundo no saben leer ni escribir, de acuerdo con los datos aportados en el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, realizado en 2011; México, en ese sentido, es uno de los países con un alto índice de personas analfabetas.

La Secretaría de Educación Pública señala que una de cada tres personas tiene rezago educativo, es decir, de los 85 millones de habitantes mayores de 15 años, 5.5 millones (6%) son analfabetas, mientras que 10.1 millones (11.8 %) no han terminado la educación primaria y 16.4 millones (19.8 %) estudió hasta la educación secundaria; sin dejar de considerar a los 8 millones de analfabetas funcionales, entendiéndose como aquellos que aprendieron a leer y escribir, pero que por no usar esas habilidades las olvidaron y regresan al analfabetismo.

2. Menciona, que entre las causas que originan el analfabetismo y el rezago educativo se destaca el bajo nivel económico de la población, ya que en la mayoría de los

casos la precaria situación económica obliga a las personas a abandonar los estudios para integrarse a la vida laboral para poder solventar sus necesidades más básicas; sin embargo, ello no debe representar justificación alguna, pues la educación en tanto derecho humano debe ser garantizado a todas las personas sin ninguna prerrogativa, además de que, es a través de la preparación y la profesionalización, que las personas podrán integrarse a un mundo laboral más competitivo y con mayores beneficios para ellos.

3. Expone, que abatir las tasas de analfabetismo debe ser considerado con la relevancia que requiere, pues aun cuando se establecen programas de trabajo permanentes que buscan erradicar la alta tasa de analfabetismo, lo cierto es que lograrlo aún es una meta muy lejana, debido a una combinación de factores como el trazado de metas demasiado ambiciosas, los esfuerzos insuficientes o descoordinados y la subestimación de la magnitud y complejidad de la tarea.

4. De igual manera, plantea que en trabajos recientes en materia de analfabetismo realizados en los últimos años, han servido para dimensionar la gravedad y conocer los requerimientos no sólo de voluntad, sino del compromiso para crear una verdadera política renovadora que contemple la efectiva utilización de recursos financieros y un sólido programa que atienda las diversas variables pedagógicas, sociales y políticas que intervienen en esta problemática.

5. Afirma también el diputado promovente, que no obstante que la Secretaría de Educación Pública, implementó la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo para atender a más de 7.5 millones de mexicanos en situación de *iletrismo* y rezago educativo durante los próximos cuatro años, con objeto de reducir la tasa de analfabetismos y el rezago educativo al finalizar el sexenio actual, es necesario erradicar cualquier situación de rezago que impida el desarrollo exitoso de nuestro país.

Con base en los argumentos anteriores, el diputado promovente propone el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que diseñe e implemente pro-

gramas permanentes de alfabetización, principalmente dirigidos a los sectores de población más vulnerables, con la finalidad de disminuir las tasas de analfabetismo en nuestro país.

### **III. Consideraciones**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente, de acuerdo con los artículos 39 numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en comento, mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen.

### **IV. Análisis de la comisión dictaminadora**

1. Con la creación de la Secretaría de Educación Pública y la designación de José Vasconcelos como su primer secretario (1921), se inaugura la generación de políticas públicas para erradicar el analfabetismo y combatir el rezago educativo, a saber: *a)* Vasconcelos lleva a cabo la Primera Campaña de Alfabetización, con una gran movilización social; *b)* en 1943, siendo Jaime Torres Bodet secretario de Educación Pública pone en marcha otra Campaña Alfabetizadora similar a la que antes emprendiera José Vasconcelos, sólo que esta vez fue coercitiva, en tanto que se estableció que toda persona que supiera leer tenía la obligación de enseñar a una que no supiera; *c)* con Adolfo López Mateos y estando nuevamente Jaime Torres Bodet (1958-1964) a cargo de la Educación Pública, se desarrolla el "Plan 11 años", destacándose la Cartilla para Alfabetizar, indistintamente, a niños y adultos, con el objetivo de enseñar los conocimientos básicos de manera sencilla; *d)* Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), pone en marcha la Campaña de Alfabetización selectiva e intensiva, en donde da prioridad a la educación de los niños, quienes no debía rebasar los quince años sin saber leer, dejando en segundo término a los adultos de hasta cincuenta años de edad; *e)* José López Portillo (1976-1982), entre los objetivos del programa

“Educación para Todos”, crea la Dirección General de Educación para Adultos, para enfrentar la problemática del analfabetismo, y en 1981, crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), con el fin de promover y proporcionar servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria a la población mexicana mayor de 15 años;<sup>1</sup> y f) , en mayo de 2014, el titular de la Secretaría de Educación Pública, licenciado Emilio Chuayffet Chemor, pone en marcha la Campaña Nacional de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo 2013-2018.

2. Han pasado más de nueve decenios en que la Secretaría de Educación Pública se propuso erradicar el analfabetismo en nuestro país, y aún no ha alcanzado la meta. Cada sexenio prohija una política en ese tema que es desarrollada a través de la asignación de presupuestos, producción de materiales educativos, implementación de proyectos innovadores, lanzamiento de campañas, diseño de estrategias y creación de instituciones, sin embargo, los índices de analfabetismo y rezago educativo en vez de disminuir en números absolutos éstos sensiblemente han aumentado. Por ejemplo, en 1981, con la creación del INEA se buscó hacer frente al reto de dar educación a más de seis millones de adultos analfabetas, a quince millones de adultos que no habían concluido la primaria y a siete millones que no terminaron la secundaria, es decir, se trataba de atender a una población de 28 millones de personas entre analfabetas y rezagados educativos. Después de 33 años, en el presente año la Secretaría de Educación Pública pone en marcha la Campaña Nacional de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo 2013-2018, y parte de que en México las personas analfabetas y con rezago educativo son: 5.4 millones de persona analfabetas, 10.1 millones tienen la primaria inconclusa y 16.4 millones la secundaria inconclusa, esto es dar atención a 31.9 millones de personas en situación de vulnerabilidad educativa. En suma, el analfabetismo y el rezago educativo en 1981 era de 28 millones; tres decenios después en vez de disminuir se incrementó 3.9 millones.

3. Ahora bien, entre 2013 y 2018, las metas de la Campaña Nacional de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo son: a) alfabetizar a 2.2 millones personas, b) atender a 2.2 millones con primaria inconclusa y c) a 3.1 millones con secundaria inconclusa; es decir, pretende bajar el índice de analfabetismo y rezago escolar en 7.5 millones, que pasa de 31.9 millones de personas a 24.4 millones.

De lograr las metas de la Campaña, el analfabetismo baja a 3.2 millones y el rezago de las personas con primaria in-

conclusa también baja a 7.9 millones, así como el índice de personas con secundaria inconclusa disminuye a 13.3 millones. Así, por un lado, la Campaña cumpliría la meta de poner a México, según la UNESCO, entre los países “Libres de Analfabetismo”, ya que el 96 por ciento de las personas mayores de 15 años estarán en condiciones de leer y escribir; sin embargo, las metas en cuanto a combatir el rezago educativo se quedan cortas, pues 21.2 millones de personas seguirán en condición de rezago, ya que ni la primaria ni la secundaria concluirán.

4. Por cuestiones de género y condición social, en nuestro país, los índices de analfabetismo y rezago educativo se acentúan en la población femenil y en las comunidades indígenas. El Censo General de Población y Vivienda 2010 registró a 5,393 665 personas en condición de analfabetismo, de ellas: 3.3 millones son mujeres y de esas, 1.5 millones hablan solo lenguas indígenas. De igual forma, reporta que 10,082,386 personas no cuentan con primaria terminada, de ellas 5,207,832 millones son mujeres; asimismo, 16,424,106 personas no han terminado la secundaria, de las cuales 8,640,198 millones son mujeres. Y para concluir, el analfabetismo indígena representa el 27% del analfabetismo total. Por lo anterior y de acuerdo con las Recomendaciones para la Alfabetización de Personas Adultas y Comunidades Locales,<sup>2</sup> es menester dar prioridad a las mujeres; que se utilicen los idiomas locales en la administración, la difusión de información y la educación; y que los cursos de alfabetización se impartan primero en los idiomas locales y nacionales y posteriormente en los idiomas de comunicación mundial.

5. La educación es un derecho humano y un recurso para lograr la autonomía personal y factor de desarrollo social y humano; es un recurso esencial para erradicar la pobreza, reducir la mortalidad infantil, instaurar la igualdad entre los sexos y garantizar el desarrollo sostenible, la paz y la democracia; es más, una buena educación básica ofrece a los alumnos competencias esenciales que les servirán toda la vida y les permitirán adquirir otros conocimientos. En suma, el acceso a la educación depende de la alfabetización; los padres alfabetizados enviarán con más facilidad a sus hijos a la escuela; las personas alfabetizadas están mejor dotadas para acceder a la formación continua; finalmente, las sociedades alfabetizadas están mejor preparadas para enfrentarse a los desafíos del desarrollo.

6. La estrategia para concretar la Campaña Nacional de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo 2013-2018, en efecto, considera un conjunto de líneas de acción

necesarias para concretarla, tales como: *i*) que existe la voluntad política y el compromiso de la sociedad en conjunto, la industria y la sociedad civil, *ii*) el patrocinio de centros y recursos humanos por parte de asociaciones formadas entre el gobierno, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las comunidades locales; *iii*) el apoyo de otras asociaciones, ya que no es suficiente que una sola agencia o un solo gobierno asuma la responsabilidad íntegra; sin embargo, en esta estrategia perfectible es necesario incorporar otras líneas de acción que compensen los servicios alfabetizadores para los grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres y comunidades indígenas), entre ellas: a) que se difunda por los medios de comunicación el derecho de las personas a la alfabetización; b) que los programas tengan relevancia cultural, que sean sensibles a la diversidad de educandos, a los procesos y a las necesidades de aprendizaje y diseñados para el mayor número posible de subgrupos especiales de personas, tales como mujeres y comunidades indígenas; c) que exista un entorno alfabetizado en el que los recién alfabetizados puedan seguir operando, para así aprovechar lo aprendido y la alfabetización; d) que el diseño de programas que integren la alfabetización a la educación para la salud, a la educación en relación al medio ambiente y a la educación sobre población; e) que la alfabetización se integre a la promoción y al apoyo de otros temas como la paz, los derechos humanos o la autonomía de la mujer...

Por lo que esta Comisión considera pertinente modificar el presente punto de acuerdo toda vez que ya existe un programa de alfabetización en cual se encuentra en proceso de desarrollo y se propone que se fortalezcan los programas de alfabetización para grupos en situación de vulnerabilidad educativa, priorizando a mujeres, pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de disminuir las tasas de analfabetismo en nuestro país.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único:** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que fortalezcan los programas de alfabetización para grupos en situación de vulnerabilidad educati-

va, priorizando a mujeres, pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de disminuir las tasas de analfabetismo en nuestro país.

#### Notas:

1 Varios autores, *Historia de la alfabetización y de la educación de adultos en México*, INEA-El Colegio de México, 1a. ed. México, 1993. 755 pp., 3 vols.

2 La Declaración de Hamburgo y de la Agenda para el Futuro. Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas, 14 - 18 de julio 1997. <http://www.unesco.org/education/uie/confintea/pdf/con5spa.pdf>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

---

DIFUNDAN LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION RECADADA EN EL CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL (CEMAB)

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Inegi y a la SEP a difundir la totalidad de la información recabada en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial

## Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### I. Antecedentes

1. En sesión del pleno del 2 de octubre de 2014, la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y dictamen correspondientes.
3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la proposición.

### II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

En el parte expositiva de la proposición con punto de acuerdo se exponen los argumentos a través de los cuales se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y a la Secretaría de Educación Pública a difundir toda la información recabada en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial; dichos argumentos enseguida se listan:

1. Uno de los grandes logros del Pacto por México ha sido la reforma educativa, que pudo ser una realidad para los mexicanos, gracias al consenso realizado por los distintos partidos políticos, (...); de ella se deriva una reestructuración en la calidad de nuestro sistema educativo nacional. Uno de los muchos productos de dicha reforma es el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (Cemabe), insumo considerado como fundamental para llevar a cabo las transformaciones necesarias para dotar de excelencia al ámbito educativo de México y, en especial, al de la enseñanza. Dicho censo ha tenido como objetivo principal atajar los problemas existentes de los recursos humanos y materiales dentro del sistema educativo mexicano.

2. El Cemabe se realizó a partir de la suma de los esfuerzos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para una efectiva transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados para la educación del país. Este censo tuvo su periodo de realización del 26 de septiembre al 29 de noviembre de 2013, donde participaron 17 mil 281 personas realizando el levantamiento de información, supervisión y seguimiento. Durante el censo se visitaron los 270 mil 609 centros de trabajo que se tenían en la base de planeación proporcionada por la SEP, en la cual se contaba con la información de cada uno de los centros objeto de análisis, así como los datos disponibles sobre el personal y alumnos asociados a los centros de trabajo.

3. En el levantamiento de datos a propósito del Cemabe, hubo planteles que no pudieron ser incluidos en el estudio porque sus trabajadores se rehusaron a recibir a los encuestadores del Inegi. En total, se hizo un cálculo estimando que cerca de 158 mil 565 profesores y administrativos no fueron censados, quienes laboran en 24 mil 164 centros de trabajo.

4. En marzo de 2014, se dieron a conocer datos desagregados y resultados mediante los cuales se realizaron distintos análisis por parte de diversos medios de comunicación, líderes de opinión, asociaciones civiles, etcétera; resultados que revelaron las fallas e ineficiencias que el Sistema Educativo Mexicano ha tenido durante varios años. En ese sentido, por ejemplo, el Centro de Análisis de Políticas Públicas “México Evalúa” publicó un estudio llamado *Censo educativo: radiografía del dispendio presupuestal*, donde evidenció el desorden en la nómina de educación básica, relacionado con individuos que, según los registros, están asignados a un centro de trabajo pero en él que nadie los conoce (“aviadores”) y personas que tienen una plaza de maestro pero que no trabajan brindando enseñanza frente a un grupo (“comisionados”); las comisiones cuando se ejercen con goce de sueldo, son ilegales. El censo deja ver que existen 30 mil 695 comisionados o personas con licencia; asimismo, que existen 39 mil 222 plazas para aviadores. La corrupción del sistema educativo mexicano ha permitido que los empleados jubilados, renunciados y fallecidos reciban un sueldo en los sistemas educativos estatales. Se trata de 114 mil 998 individuos que reciben un sueldo indebidamente. En total, entre “comisionados”, “aviadores”, jubilados, renunciados o fallecidos”, existen 184 mil 915 plazas. Reflejo inequívoco de un total desorden de la nómina docente-administrativa. Es más, existen casos donde el personal acumula plazas abusando de los recursos públicos. La

suma de ellos es de 23 mil 540 maestros. De otro modo, la cifra de ausentes es del 4.39 por ciento del total de las plazas en educación básica, es decir, 98 mil 576 plazas de las cuales no se pudo obtener información porque quienes las poseen estuvieron ausentes al levantarse el censo. El tamaño del problema se hace evidente cuando la información recabada señala que en 27 de 32 entidades federativas, más de 10 por ciento de la nómina educativa recae en alguna irregularidad. Bajo este panorama se puede calcular que todas las anomalías de la nómina docente-administrativa equivalen a 51 mil 486 millones 700 mil pesos de gasto desperdiciado y mal ejercido del erario y de las entidades estatales. Esta cantidad sería el equivalente a casi 10 por ciento de los recursos que el Estado mexicano destina a las preprimarias, primarias y secundarias públicas en el país. Y a pesar de ello, la autoridad federal y las estatales, no han tomado acciones concretas que mitiguen esta fuerte crisis que se vive y que está destruyendo al sistema educativo mexicano.

5. Con la información publicada hasta el momento, por lo tanto, sólo se puede hacer un cálculo del costo de estas irregularidades, en el escenario más bondadoso y conservador, donde tan sólo se toman en cuenta los casos de los comisionados, los aviadores, los jubilados, renunciados y fallecidos, se estima que el gasto del erario se encuentra alrededor de los 16 mil millones de pesos por el personal con estas anomalías. Pero, con los datos parciales del Cemabe se pone en evidencia los serios y gravísimos problemas que tiene nuestro sistema educativo, en específico, la administración de la nómina docente-administrativa de educación básica. En suma el estudio demuestra el mal uso de los recursos públicos en el sector educativo mexicano, además, pone al descubierto la incapacidad de las autoridades educativas del país y la tolerancia que éstas están teniendo a la corrupción en un ámbito tan importante como es el de la educación.

6. A pesar de que se cuenta con una cantidad de datos, el universo arrojado por el Cemabe sigue sin publicarse en su totalidad, por lo que es urgente que la SEP dé a conocer la base completa de los datos recopilados por el Cemabe, para estar en condiciones de llevar a cabo los análisis que permitan identificar las irregularidades aducidas. Porque contar con los datos parciales del censo no nos permitiría saber con certeza qué otros problemas existen detrás de lo ya evidenciado, además de que la situación amerita fuertes y urgentes medidas de mitigación y corrección de todas las fallas que tiene el sistema educativo mexicano. Estas

omisiones informativas en el sector educación no pueden ni deben seguir siendo tolerables por la sociedad mexicana, pues eso significaría contribuir a la opacidad que el sistema ha cubierto durante años por medio de prácticas inadmisibles de corrupción. Se ha hecho un desastre en el ejercicio de los presupuestos públicos que lo único que ha logrado es sumergir a este país en un pozo de ignorancia que aleja cada vez más a nuestra nación de la calidad de la enseñanza educativa.

7. En el artículo 6 de la Ley del Inegi se prevé que la información de interés nacional será oficial y de uso obligatorio para la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios. El sector educativo mexicano es considerado como de interés nacional, por lo que esta información debe de estar a disposición y accesibilidad del público, sobre todo cuando se trata del uso recursos públicos. Por otro lado, pese a las observaciones que realizó la Auditoría Superior de la Federación los estados han hecho caso omiso y no han corregido los problemas administrativos de su nómina docente.

Con base en los argumentos anteriores, la diputada promotora propone los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y a la Secretaría de Educación Pública a que, en el ámbito de sus competencias, hagan pública la totalidad de la información recabada en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (Cemabe); y que, a su vez, expliquen los motivos por los cuales dicha información no se ha publicado completamente.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expliquen, aclaren y, en su caso, resuelvan, las diferencias que se han hecho públicas entre los datos de la nómina educativa dados a conocer a través del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, y los que al respecto reportan las entidades federativas.

### III. Consideraciones

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente, de acuerdo con los artículos 39, numeral 3; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

1. El derecho de acceso a la información pública está preceptuado como derecho fundamental en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, lo reglamenta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El derecho de acceso a la información pública permite que el ciudadano se informe de manera oportuna y confiable sobre decisiones y acciones que el gobierno está tomando y haciendo en los temas de mayor importancia para la ciudadanía.

2. Como derecho fundamental, a su vez, está enmarcado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

3. Toda la información a que se refiere Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es pública, y son sujetos obligados de proporcionarla, entre otros, la administración pública federal, con objeto de i) transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generen; ii) favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados; y iii) contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del estado de derecho.

4. Durante 2013, la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, realizó el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Instituciones Públicas y Privadas de Educación Básica del Sistema Educativo Escolarizado y Especial,<sup>1</sup> con el propósito de proveer de información al Sistema de Información y Gestión Educativa.<sup>2</sup>

5. El Cemabe en tanto actividad estadística que posibilitó a la Secretaría de Educación Pública, por un lado, diseñar, captar, procesar e integrar, información del sistema educativo nacional; y, por otro, publicarla y difundirla parcialmente, si bien permitió tomar esa masa informativa como un referente para sustentar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional en materia educativa, no es suficiente para el análisis y la generación de propuestas emanadas de la sociedad civil organizada, las instituciones de educación superior y organismos de investigación, así como de los actores educativos de educación básica.

6. A partir de información parcial difundida por la SEP sobre el Cemabe, la diputada promovente de la proposición con punto de acuerdo, retoma los resultados de un estudio que realizó una asociación de la sociedad civil organizada y comparte con esa asociación las inferencias que se hicieron públicas en diversos medios de comunicación. Al estar incompleta la masa de datos difundido por la SEP a propósito del Cemabe, el estudio corre el riesgo de estar sesgado positiva o negativamente dependiendo la filiación política o ideológica de quien lo llevó a cabo; sin embargo, con las inferencias difundidas se pudieron evidenciar los grandes problemas que carcomen el sistema educativo nacional, en particular, respecto a: estructuras ocupacionales, plantillas de personal de las escuelas, la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, así como la información, elementos y mecanismos necesarios para la operación del sistema educativo nacional..., luego entonces el estudio no está en tela de juicio, más bien éste permite recordarle a la administración pública federal su obligación con la ciudadanía de proporcionarle la información que acopió mediante la aplicación del Cemabe. Dicha información es de interés nacional y, por lo tanto, debe estar a disposición de la ciudadanía dado que esto le permitirá hacer efectivo su derecho a la información y, a su vez, el sujeto obligado, con ello, mejorará la calidad de la información y mejorará decisiones públicas.

7. Así pues, la transparencia gubernamental es el acto que consiste en abrir y poner a disposición de los ciudadanos, por diversos medios, la información que generen o posean las instancias gubernamentales. El acto de rendir cuentas no es a una persona en específico, sino que es una práctica democrática de exponer y difundir la información gubernamental para que la gente pueda revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo de sanción.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y a la Secretaría de Educación Pública a que, en el ámbito de sus competencias, hagan pública la totalidad de la información recabada en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial; y que, a su vez, expliquen los motivos por los cuales dicha información no se ha publicado completamente.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expliquen, aclaren y, en su caso, resuelvan las diferencias que se han hecho públicas entre los datos de la nómina educativa dados a conocer a través del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, y los que al respecto reportan las entidades federativas.

#### Notas:

1. <http://www.censo.sep.gob.mx/index.php/objetivo>.
2. Entre los componentes del sistema educativo nacional, de acuerdo con la Ley General de Educación, está el Sistema de Información y Gestión Educativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María

Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica en contra).»

### CONCLUIR EL “REZAGO AGRARIO” DE LAS LOCALIDADES DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y OAXACA

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la Sedatu y de la SHCP a concluir el “rezago agrario” de las localidades de Veracruz y Oaxaca

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en uso de las facultades que le confieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la proposición, y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

#### I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2014, el Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sedatu y de la SCHP a concluir el “rezago agrario” de las localidades de los Estados de Veracruz y Oaxaca.

2. Con oficio número D.G.P.L. 62-II-6-1619, del 23 de septiembre de 2014 y con número de expediente 4999, la Mesa Directiva turnó para dictamen la proposición referida a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recibiendo el 24 de septiembre.

## II. Objeto y descripción de la proposición

El proponente considera que una de las mayores responsabilidades de los legisladores es la justicia para los campesinos, y señala que: “De acuerdo con el espíritu del Constituyente de 1917 se consideró de vital importancia el insertar en ella lo que es el derecho agrario, y sus principios básicos en la Carta Magna”.

Considera que a pesar de que casi ha transcurrido un siglo, quedan tareas pendientes como el “rezago agrario” que padecen entidades como Veracruz y Oaxaca. Al respecto señala que la “problemática agraria de la tenencia de la tierra, tiene su origen y expectativas en lo establecido por el párrafo tercero y fracción X del artículo 27 constitucional y la Ley Federal de Reforma Agraria; ya que en ellos se funda cada una de las solicitudes de tierras de los expedientes que se promueven por los campesinos”.

Menciona que el decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1992 implicó cambios importantes en el régimen de propiedad ejidal al introducir el concepto de “pequeña propiedad rural”. Considera que a más 20 años de publicado el Decreto no se ha concluido lo que puede denominarse “rezago agrario” el cual “consiste en los expedientes para la dotación de tierras por las diferentes acciones como son la ampliación de ejidos, nuevos centros de población ejidal y reconocimiento y titulación de bienes comunales”.

El proponente señala que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano todavía “no ha cumplido lo establecido en el artículo tercero transitorio del decreto que reforma el artículo 27 constitucional; en el que se establece: “Todos los asuntos referentes a dotación de tierras, ampliación de ejidos, nuevos centros de población ejidal y reconocimiento y titulación de bienes comunales, deberán ser turnados al Tribunal Superior Agrario”.

Señala en particular varios ejemplos de “rezago agrario” que se dan en los Estados de Veracruz y Oaxaca y considera que todavía no se “ha cumplido la distribución de la po-

blación rural, conforme a lo establecido en los artículos 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248 de la antes Ley Federal de la Reforma Agraria”.

En razón de las anteriores consideraciones propone los siguientes resolutivos:

**Primero.** Se exhorta a los secretarios de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Hacienda y Crédito Público a concluir la problemática del “rezago agrario” de las localidades de Veracruz y Oaxaca y contribuir para dar certeza y claridad a los campesinos respecto de sus derechos a la propiedad de sus núcleos agrarios.

**Segundo.** Se exhorta a los secretarios de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Hacienda y Crédito Público a informar periódicamente a la opinión pública sobre los avances de las acciones instauradas para el cumplimiento y seguimiento de este exhorto que se está efectuando a estos organismos.

## III. Consideraciones de la comisión

Esta comisión se solidariza con el problema agrario que afecta a los núcleos de población que viven en el campo y considera que es fundamental que esta soberanía se pronuncie al respecto. Sin embargo, la problemática señalada por el proponente es más amplia y comprende otras entidades y no sólo a Veracruz y Oaxaca.

Adicionalmente, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 ha sido de gran trascendencia, ya que creó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), como instancia facultada, entre otras cosas, para atender la problemática agraria, tal como se desprende de lo preceptuado en el artículo 41, fracciones III a VIII, que a la letra dicen:

Artículo 41.- A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a II. ...

III. Administrar el Registro Agrario Nacional;

IV. Conducir los mecanismos de concertación con las organizaciones campesinas;

V. Conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales;

VI. Resolver las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales;

VII. Cooperar con las autoridades competentes a la eficaz realización de los programas de conservación de tierras y aguas en los ejidos y comunidades;

VIII. Ejecutar las resoluciones y acuerdos que dicte el Presidente de la República en materia agraria, en términos de la legislación aplicable;

En consecuencia, la Sedatu es competente para atender la solicitud que hace el Diputado proponente.

En lo que respecta al exhorto que se hace a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que concluya la problemática del “rezago agrario”, se debe señalar que la citada Secretaría envió a esta soberanía un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 que incluye partidas específicas para este tema, el cual fue aprobado. El citado Presupuesto de Egresos (PEF 2015) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014 prevé las siguientes partidas y montos, para atender el “rezago agrario”:

<b>Partida</b>	<b>Monto (millones de pesos)</b>
Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (Fonar) Registro Agrario Nacional	\$661
Tribunales Agrarios	\$346.1
<b>Total</b>	\$479.9 \$1,039.9 \$2,526.9

No obstante, de conformidad con el *1er informe de labores 2012-2013* de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es merecido reconocer que la Secretaría ha emprendido, desde el inicio de la presente administración, diversas acciones para abatir el rezago agrario.

En lo que atiene el apartado 2.4.1 del informe en comento, la Secretaría reporta haber atendido resoluciones presidenciales derivadas en la entrega material de 25,992-92-26 hectáreas en diez estados, incluyendo Veracruz, y resolviendo 60% más asuntos que en el mismo período del año 2012<sup>1</sup> En cuanto a la integración y desahogo de expedientes en cumplimiento de resoluciones de los tribunales agrarios a que se refiere el apartado 2.4.4, de enero a julio de 2013 se integraron para poner en estado de resolución 50 expedientes (66% más que lo integrado durante el mismo periodo de 2012).<sup>2</sup> Tan sólo en lo que respecta a los seis tipos de acciones enunciadas en la sección 2.4 del informe a que se ha hecho referencia, a mediados de 2013 la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano había dado cumplimiento a más del 100% de los asuntos a resolver como meta para ese año en dos de los rubros, mientras que en los otros cuatro en ningún caso se encontraba por debajo del 50% de avance.<sup>3</sup>

A través del Registro Agrario Nacional, se ha implementado el Programa cero rezago con énfasis en las entidades federativas con mayor atraso en la atención de trámites<sup>4</sup> a partir del diagnóstico siguiente:

Al inicio de la presente administración, se detectó el retraso en la atención de 161,519 solicitudes de trámites y sobre la entrega de 74,481 documentos agrarios de años anteriores a 2013, es decir solicitudes realizadas por usuarios que no se les había dado conclusión al trámite o en su defecto no se había entregado el documento físico producto de cada trámite.<sup>5</sup>

Tan sólo entre enero y julio de ese año se abatió el 71% del universo del rezago en trámites con una reducción mensual promedio de ese universo de 12,434 trámites.

En función de lo anteriormente dicho, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone ajustes al primer resolutivo de la proposición en tres sentidos: no limitar el exhorto a los Estados de Veracruz y Oaxaca, ya que hay entidades como Chiapas y Guerrero que también padecen “rezago agrario”; adicionalmente y en vista de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya ha asignado recursos presupuestales en el PEF 2015, y a que no es competente en materia de “rezago agrario”, se considera incluir solamente a la Sedatu, que es la dependencia del Ejecutivo Federal que puede atender la problemática que motivó el presente punto de acuerdo; y, finalmente, partir de que desde el principio de la actual administración dicha Secretaría ha reportado resultados fa-

vorables a la atención del problema motivo de la presente proposición con punto de acuerdo, asumir dichos logros por punto de partida para las futuras acciones y solicitar información al respecto de los más recientes avances.

En lo que se refiere al segundo resolutivo, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial considera que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé explícitamente los mecanismos institucionales que obligan a que las dependencias del Poder Ejecutivo entreguen periódicamente informes al Congreso, tal como se desprende de lo previsto en los artículos 69, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**Artículo 69.-** En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Asimismo, en el artículo 74, fracción VI, párrafos primero a tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a V. ...

VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la entidad de fiscalización su-

perior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha entidad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación en los términos de la fracción IV, último párrafo, de este artículo; la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la entidad de fiscalización superior de la Federación contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública.

...

...

Finalmente, en el artículo 93, párrafos primero, segundo, cuarto y quinto de la misma ley, mismos que a continuación se transcriben:

**Artículo 93.-** Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

...

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual debe-

rá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos”.

De igual forma esta soberanía puede, en cualquier momento, solicitar información o incluso la comparecencia de servidores públicos, lo que está previsto en el artículo 73, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que a la letra dice:

“3. Las solicitudes de gestión, de ampliación de recursos, de información a una dependencia gubernamental, o peticiones para citar a comparecer a algún servidor público del Poder Ejecutivo Federal, no serán consideradas como proposiciones. Estas se sustanciarán de la siguiente manera:

I. Las gestiones deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas;

II. Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán presentarse de manera directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos que ésta determine;

III. Las solicitudes de información, a la dependencia gubernamental que corresponda, y

IV. Las peticiones para que una comisión se reúna con algún funcionario público del Poder Ejecutivo Federal, deberán hacerse conforme a lo establecido en la Ley”.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a continuar atendiendo la problemática del rezago agrario en las entidades de la República donde todavía se presente.

**Segundo.** La Cámara de Diputados solicita al secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se sirva propor-

cionar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de este órgano legislativo información sobre los programas y acciones de su competencia tendientes a abatir el rezago agrario.

### Notas:

1 Sedatu. 1er informe de labores 2012-2013. p.45.

2 Ibid. p.46.

3 Ibid. p.47.

4 Ibid. p.65.

5 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2014.

**Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, diputados:** Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica), presidenta; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Mónica Clara Molina (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Felipe de Jesús Almaguer Torres, Alberto Díaz Trujillo, Israel Moreno Rivera (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica en abstención), secretarios; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Julio César Lorenzini Rangel, Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Gisela Raquel Mota Ocampo, Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Carlos Sánchez Romero, Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica).»

---

### COADYUVEN A LA PRONTA Y EFICAZ REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sedatu a fortalecer en coordinación con las autoridades de las entidades federativas los programas y las acciones que contribuyan a la pronta y eficaz regulación de los asentamientos humanos irregulares

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en uso de las facultades que le confieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la proposición, y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

**I. Antecedentes**

1. En sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2014, la diputada María Rebeca Terán Guevara del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó proposición con punto por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que a través de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y en coordinación con las diversas autoridades del estado de San Luis Potosí, se fortalezcan los programas y acciones a través de los cuales se coadyuve a la pronta y eficaz regulación de los diversos asentamientos humanos irregulares en los 58 municipios del estado de San Luis Potosí.

2. Con oficio número D.G.P.L. 62-II-3-1908, del 16 de octubre de 2014 y con número de expediente 5239, la Mesa Directiva turnó para dictamen la proposición referida a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recibiendo el 17 de octubre.

**II. Objeto y descripción de la proposición**

La proponente considera que es fundamental retomar los lineamientos del derecho a la propiedad para hablar de la tenencia de la tierra. Señala que “que la propiedad se manifiesta en el poder jurídico que una persona ejerce en forma directa e inmediata sobre una cosa para aprovecharla totalmente en sentido jurídico, siendo oponible este poder a un sujeto pasivo universal, por virtud de una relación que se origina entre el titular y dicho sujeto”.

Considera que a pesar de que el derecho a la propiedad es relevante desde los puntos de vista económico y social, muchos grupos carecen de seguridad jurídica para ostentar el título de propietario de la tierra, como sucede en el Estado de San Luis Potosí en el que hasta abril de 2011 “se registraba que uno de cada cinco familias vivía en un asen-

tamiento humano irregular, con un total de 200 mil predios en estas condiciones. Además señala que “hasta mayo del año en curso, tan solo en el municipio de Soledad existen 10 mil predios sin regularizar”.

La proponente no omite señalar que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ha implementado una política integral cuyos ejes es el Programa de Apoyo a los AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (PAS-PAH). Sin embargo, menciona que “aún no se han logrado los objetivos planteados por el mismo programa, ya que tan solo en el estado de San Luis Potosí, cientos de familias sufren la falta de certeza jurídica respecto de la irregularidad en la tenencia de la tierra”.

Como elementos adicionales de diagnóstico la proponente expresa que “desde 2010 el ex Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) Juan Manuel Carreras López expresó que varios municipios de la Huasteca potosina, principalmente Ciudad Valles, Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí, tienen conflictos con la propiedad social y la tenencia de la tierra”. Por otro lado, quien en 2012 fuera la “directora de promotora del estado, Alejandra Orantes, advirtió que 22 de los 58 municipios que tiene la entidad, cuentan con asentamientos humanos en predios sin regularizar, lo cual afecta la certidumbre jurídica en la posesión de las tierras a las de 2 mil 250 familias”.

El problema se agrava al considerar las afectaciones causadas por las lluvias debido a la prevalencia de asentamientos humanos irregulares, por lo que la diputada María Rebeca Terán Guevara estima que es necesario regularizar predios para aquellas familias integradas por sujetos agrarios y que son simples posesionarias de las tierras.

**III. Consideraciones de la comisión**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial valora las preocupaciones de la proponente y considera que el problema que afecta al Estado de San Luis Potosí debe ser atendido. Para efecto de determinar si la instancia competente para atenderla problemática es la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (Sedatu) y en particular, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), se realizó una revisión de diversas disposiciones jurídicas con el objetivo de determinar claramente los ámbitos competenciales.

En lo relativo a las atribuciones de la Sedatu, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé, en su artículo 41, fracción I, inciso b), lo siguiente:

Artículo 41. A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen:

a) ...

b) La regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos;

Del análisis del Reglamento interior de la Sedatu se desprende que esta Secretaría tiene funciones sustantivas en lo relativo a la regularización de la propiedad agraria, las cuales se ejercen a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, tal como se establece en el artículo 8, fracciones III y VII, que a la letra dicen:

Artículo 8. Corresponde a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial el ejercicio de las atribuciones siguientes: I. a II. ...

III. Ejercer las atribuciones que en materia de ordenamiento de la propiedad rural y ordenamiento territorial, le confieren a la Secretaría las Leyes de la materia; IV. a VI. ...

VII. Coadyuvar en materia de regularización de la propiedad de los núcleos agrarios, con las entidades del sector para:

a) Resolver sobre la enajenación de los excedentes de tierra ejidal y, en su caso, fraccionar y enajenar los derechos correspondientes, en los términos del artículo 47 de la Ley Agraria;

b) Formular los lineamientos para la ejecución de programas, así como para la realización de trabajos técni-

cos y jurídicos para la regularización y certeza de la propiedad ejidal, comunal y de colonias agrícolas y ganaderas;

c) Coadyuvar en la ejecución de las resoluciones que emitan los Tribunales Agrarios, en los términos que éstos lo requieran;

d) Establecer los mecanismos necesarios para la ejecución de programas y acciones de delimitación, deslinde, regularización, registro y certificación de la propiedad ejidal y comunal, así como la titulación de derechos, y

e) Promover la regularización de los predios adquiridos por cualquier título, propiedad de los núcleos agrarios;

A su vez, la Dirección General de la Propiedad Rural, que depende de la citada Subsecretaría, tiene competencia específica en el tema motivo del presente dictamen, como se prevé en el artículo 22, fracciones I y VII, que a la letra dicen:

**Artículo 22.** La Dirección General de la Propiedad Rural estará adscrita a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Promover, fomentar y facilitar la regularización de la propiedad rural, con la debida coordinación de las autoridades de las entidades federativas y municipales correspondientes;

II. a XVI. ...

XVII. Proponer políticas y programas que contribuyan a la certeza jurídica de la propiedad rural y a la regularización definitiva de la misma;

Por otro lado, el Estatuto Orgánico de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2002 establece que la CORETT es un organismo público descentralizado de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013, que entre sus atribuciones tiene como objeto en materia de regularización lo preceptuado en el artículo 3o., fracciones VI y VIII, las siguientes:

VI. Coadyuvar con los gobiernos de los estados, de los municipios y del Distrito Federal, cuando lo soliciten, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, en sus procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra, así como de adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;

VIII. Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, cuando lo soliciten, en materia de regularización de la tenencia de la tierra y de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, así como actualizar sus sistemas de registro y catastro de la propiedad inmobiliaria,

Es importante señalar que el problema de la regularización de la tenencia es de índole nacional y esto ha sido reconocido debidamente por la actual administración. En el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de diciembre de 2013, se señala claramente que “La regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos irregulares ubicados en terrenos ejidales, comunales y de propiedad federal, permite el acceso a un patrimonio propio con certeza jurídica, así como a la infraestructura, equipamiento y servicios públicos”. Se menciona también que: “Al mes de agosto de 2013, se encuentran en proceso de regularización más de 370 mil predios que representan 21 mil hectáreas en 2,167 asentamientos humanos irregulares”.<sup>1</sup>

La Estrategia 1.2., del Programa Sectorial tiene como eje otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la regularización y la certificación de la propiedad. De esta Estrategia se desprende, como línea de acción, regularizar la tenencia de la tierra bajo criterios de planeación que aseguren el efectivo aprovechamiento del territorio.

En lo relativo a la tierra ejidal, el Programa Sectorial considera que la certeza jurídica en la tenencia de la tierra “debe procurarse en los núcleos agrarios, mediante la delimitación y certificación de la propiedad social. Los documentos que deriven de su regularización, que amparen los derechos individuales y/o colectivos, deben inscribirse en el Registro Agrario Nacional para lograr el control de la tenencia de la tierra”.<sup>2</sup> Para lograr este objetivo se propone la Estrategia 1.5., con el fin de otorgar seguridad jurídica y documental en la tenencia de tierra ejidal y comunal, para garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios. De esta estrategia se desprende, como línea de acción, ejercer la fe pública registral para calificar e inscribir los

actos y documentos susceptibles de registro para llevar a cabo el control de la tenencia de la tierra.

Cabe señalar que es fundamental regularizar los asentamientos humanos irregulares, para impulsar así la adecuada ordenación territorial de los centros de población. La regularización es además “un instrumento de apoyo a los hogares que no han podido concluir los procesos de regularización, que les permitan acceder a la formalidad y a la seguridad jurídica de sus lotes”.<sup>3</sup> En consecuencia, el Gobierno de la República ha propuesto, como líneas de acción en el Programa, apoyar la regularización de asentamientos humanos irregulares mediante la celebración de convenios con dependencias y órdenes de gobierno, y promover la oferta de suelo formal y accesible para prevenir el surgimiento de asentamientos humanos irregulares.

La prioridad que el Ejecutivo Federal está dando a los problemas de regularización de la tenencia de la tierra y de los asentamientos irregulares, es un indicador claro de que la problemática es nacional, y que por ende, trasciende al Estado de San Luis Potosí. Por ello, la Comisión sugiere no limitar el punto de acuerdo a una entidad en particular.

En razón de estas consideraciones la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone realizar modificaciones a la proposición de la diputada para reconocer en el mismo tenor que el Gobierno Federal el carácter nacional de la problemática, para resaltar el papel de la Sedatu en la materia y para darle mayor precisión a la propuesta. De esta forma, los integrantes de la Comisión someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para que en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, se fortalezcan los programas y acciones que coadyuven a la pronta y eficaz regulación de los asentamientos humanos irregulares.

### Notas:

1 Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013)

2 Ídem.

3 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2014.

**Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, diputados:** Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica), presidenta; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Mónica Clara Molina (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Felipe de Jesús Almaguer Torres, Alberto Díaz Trujillo, Israel Moreno Rivera (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica en abstención), secretarios; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Julio César Lorenzini Rangel, Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Gisela Raquel Mota Ocampo, Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica), Eduardo Román Quián Alcocer (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Carlos Sánchez Romero, Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica).»

---

CAPACITAR SISTEMATICAMENTE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, AL EJERCITO, FUERZA AEREA Y FUNCIONARIOS PUBLICOS DE SU SECRETARIA Y COMISION, RESPECTIVAMENTE, EN ESPECIAL A LOS QUE LLEVAN A CABO OPERACIONES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sedena y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos al Ejército, Fuerza Aérea y funcionarios públicos adscritos a éstas, en especial a los que llevan a cabo operaciones contra el crimen organizado

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen.

#### **Antecedentes**

Con fecha 25 de noviembre, la diputada Sonia Rincón Chonona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentó al pleno de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Sedena y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos de las mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias.

En esa misma fecha, el expediente fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y dictamen.

#### **Contenido**

Refiere la diputada proponente que desde diciembre de 2006 el Gobierno Federal puso en marcha un proyecto para combatir el narcotráfico y la inseguridad en México; que incluyó el despliegue de fuerzas policíacas y militares en varios estados del país.

Desde ese entonces la violencia no ha disminuido, por el contrario, ha aumentado afectando particularmente a las mujeres. Prueba de ello es que en nuestro país diariamente se asesina a 6.4 mujeres y que, de 2006 a 2012, los feminicidios aumentaron en un 40%.

Las mujeres son utilizadas para castigar y amedrentar a compañeros y enemigos de los carteles, por lo que su vulnerabilidad ha aumentado generando actos de extrema violencia contra ellas, como violencia sexual, desapariciones forzadas, torturas y feminicidios, efectuados por agentes estatales, militares y grupos del crimen organizado.

Las fuerzas armadas en el marco de sus actividades de lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico han cometido graves violaciones de derechos humanos. Entre enero de 2007 y noviembre de 2012 la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió 7350 denuncias por abusos militares y emitió informes sobre 109 casos en los cuales determinó que miembros del Ejército habían cometido graves violaciones de derechos humanos.

Hace también referencia a las sentencias la Corte Interamericana de Derechos Humanos, particularmente la del caso de Rosendo Cantú y otra versus México, con la que ejemplifica que en los contextos de militarización se ha fa-

vorecido la reproducción de la violencia estructural contra las mujeres, aumentando así la impunidad.

Estos ejemplos nos llevan a concluir que en este contexto de militarización se ha favorecido la reproducción de la violencia estructural contra las mujeres, aumentándose la impunidad. Precisa que los problemas como la migración, la pobreza, el patriarcado, la corrupción y la ineficacia de los operadores de justicia, el desconocimiento del delito y del protocolo de cómo atenderlo, las fuerzas de seguridad no sólo se vuelven incapaces de proteger a las mujeres, sino se convierten en una amenaza a la seguridad e integridad física de las mismas.

Señala que la estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada, combinada con la impunidad y corrupción persistentes, ha contribuido a la intensificación de patrones ya existentes de discriminación y violencia contra las mujeres basadas en actitudes patriarcales, contribuyendo a minimizar este fenómeno y hacerlo invisible.

Destaca que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es atribución de la Secretaría de la Defensa Nacional dirigir la educación profesional de los miembros del ejército y de la fuerza aérea.

Por su parte, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Nacional dispone en su artículo 17, que el Secretario de la Defensa Nacional es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

Asimismo, el artículo 122 de dicha ley dispone que los establecimientos de Educación militar tienen por objeto la educación profesional de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, para inculcarles la conciencia de servicio, amor a la Patria, la superación profesional y la responsabilidad social de difundir a las nuevas generaciones, los conocimientos que se les hubieren transmitido. Asimismo, prevé en la fracción II que dichos establecimientos están constituidos, entre otros, por escuelas, centros o cursos de capacitación.

Por cuanto hace al Comisionado Nacional de Seguridad, el artículo 36 del Reglamento Interior de Secretaría de Gobernación le impone la atribución de dictar medidas tendientes a preservar las libertades, el orden y la paz, así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas (fracción XI) y la de implementar mecanismos para la pro-

tección de los derechos humanos en el ejercicio de las funciones de seguridad pública, para lo cual se coordinará con la Subsecretaría de Derechos Humanos. (Fracción XVI).

Por lo que plantea exhortar a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública; para que se construya una nueva estrategia para el respeto de los derechos humanos donde el punto medular para el combate de la violencia sea la prevención.

Puntualiza que de esta manera, en vez de castigar actos de violencia hacia las mujeres por parte de militares y fuerzas federales, se contribuirá a tener un ejército y elementos de la policía informados, que no violen los derechos humanos de las mujeres, al contrario, que los protejan y salvaguarden, para que las mujeres puedan vivir libres de violencia. Solo así se reducirá el peligro para ellas en la lucha contra el crimen organizado y se aumentará la capacidad de crear un nuevo camino donde el respeto a los derechos humanos sea lo principal.

### Consideraciones

Esta dictaminadora coincide con la diputada proponente en que si bien se ha adecuado la legislación nacional a los convenios y tratados internacionales sobre la protección de los derechos humanos de las mujeres, así como la tipificación penal que los protege a través de una política de prevención, atención y sanción de los delitos que conllevan diversos tipos de violencia contra las mujeres, no podemos ocultar que a pesar de leyes y mecanismos que sancionan la violencia contra la mujer, ésta va en incremento, por lo que podemos deducir que la solución no está solo en las penas sino en la prevención.

Consideramos, tal como lo señala la proponente, que el estado mexicano debe atender las recomendaciones y sentencias de los organismos internacionales de derechos humanos entre los que destacan en el caso radicado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos de una mujer menor de edad indígena que fue torturada y violada por agentes del Ejército en el marco de una operación de lucha contra el crimen organizado.

De igual manera, es oportuno recordar la sentencia del caso de Rosendo Cantú y otra versus México; “se expresa que el retardo y la obstaculización de la justicia pone en entredicho el deber de los Estados de garantizar a sus ciudadanos y ciudadanas el goce de los derechos humanos fun-

damentales; entre ellos, el derecho a la vida, a la libertad, a una vida libre de violencia, a la integridad personal y el de acceso a la justicia. La ausencia de actividad procesal y punitiva en casos de violencia contra las mujeres estimula la repetición de los hechos y la consiguiente pérdida de confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia.”

Consideramos que el marco jurídico de referencia justifica la pretensión de la diputada proponente, en cuanto a la necesidad e importancia de que las fuerzas armadas reciban formación y capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, en ese sentido destacamos lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es atribución de la Secretaría de la Defensa Nacional dirigir la educación profesional de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Nacional dispone en su artículo 17, que el Secretario de la Defensa Nacional es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

Asimismo, el artículo 122 de dicha ley dispone que los establecimientos de Educación militar tienen por objeto la educación profesional de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, para inculcarles la conciencia de servicio, amor a la Patria, la superación profesional y la responsabilidad social de difundir a las nuevas generaciones, los conocimientos que se les hubieren transmitido. Asimismo, prevé en la fracción II que dichos establecimientos están constituidos, entre otros, por escuelas, centros o cursos de capacitación.

Por cuanto hace al Comisionado Nacional de Seguridad, el artículo 36 del Reglamento Interior de Secretaría de Gobernación le impone la atribución de dictar medidas tendientes a preservar las libertades, el orden y la paz así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas (fracción XI) y la de implementar mecanismos para la protección de los derechos humanos en el ejercicio de las funciones de seguridad pública, para lo cual se coordinará con la Subsecretaría de Derechos Humanos. (Fracción XVI).

Finalmente, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación dispone que la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos tiene, entre otras atribuciones, la de Participar en el diseño e implementación de

programas de capacitación en materia de atención a víctimas (artículo 26, fracción VI) y la de participar en la elaboración e implementación de programas con el fin de incorporar la perspectiva de respeto y difusión de derechos humanos enfocados a niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores, así como otros grupos en situación de riesgo; (fracción X).

Además de lo anterior, esta Comisión estima que el hecho de que la Secretaría de la Defensa Nacional hace tres años conformó en su interior el Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanas como una instancia especializada de apoyo para la planeación, detección, evaluación e implementación de acciones dirigidas a prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación por motivos de género y asegurar la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, es sin duda un cambio de paradigma que además de favorecer el avance de este país hacia la igualdad sustantiva, puede contribuir a la ejecución del presente punto de acuerdo.

Consideramos también que tal como lo afirma la proponente, cuando se capacite y sensibilice a los funcionarios, miembros del ejército y fuerzas federales sobre la importancia de estos derechos, se podrá favorecer una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres, que permita que todos los actores que se encargan de luchar contra el crimen organizado, tengan el pleno conocimiento de que los derechos humanos de las mujeres son facultades, atribuciones e intereses de carácter civil, político, económico, social, cultural, psicológico, personal e íntimo, que se poseen por el simple hecho de ser seres humanos, y se reconocen en instrumentos jurídicos tanto nacionales como internacionales.

La Comisión de Igualdad de Género considera que la proposición con punto de acuerdo materia de este análisis, se encuentra debidamente motivada y reúne los requisitos de forma y fondo, por lo que se emite el dictamen en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Comisión Nacional

de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos de las mujeres, al Ejército, Fuerza Aérea y funcionarios públicos de su Secretaría y Comisión, respectivamente, en especial a los que llevan a cabo operaciones contra el crimen organizado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Igualdad de Género, diputadas:** Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarias; Maricruz Cruz Morales (rúbrica), María de Lourdes Flores Treviño (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales, Leticia Mejía García (rúbrica), Patricia Elena Retamoza Vega (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Leticia López Landero, Flor de María Pedraza Aguilera, María Eugenia de León Pérez, Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Aida Fabiola Valencia Ramírez, María del Rosario de Fátima Gavito (rúbrica).»



LXII LEGISLATURA

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS